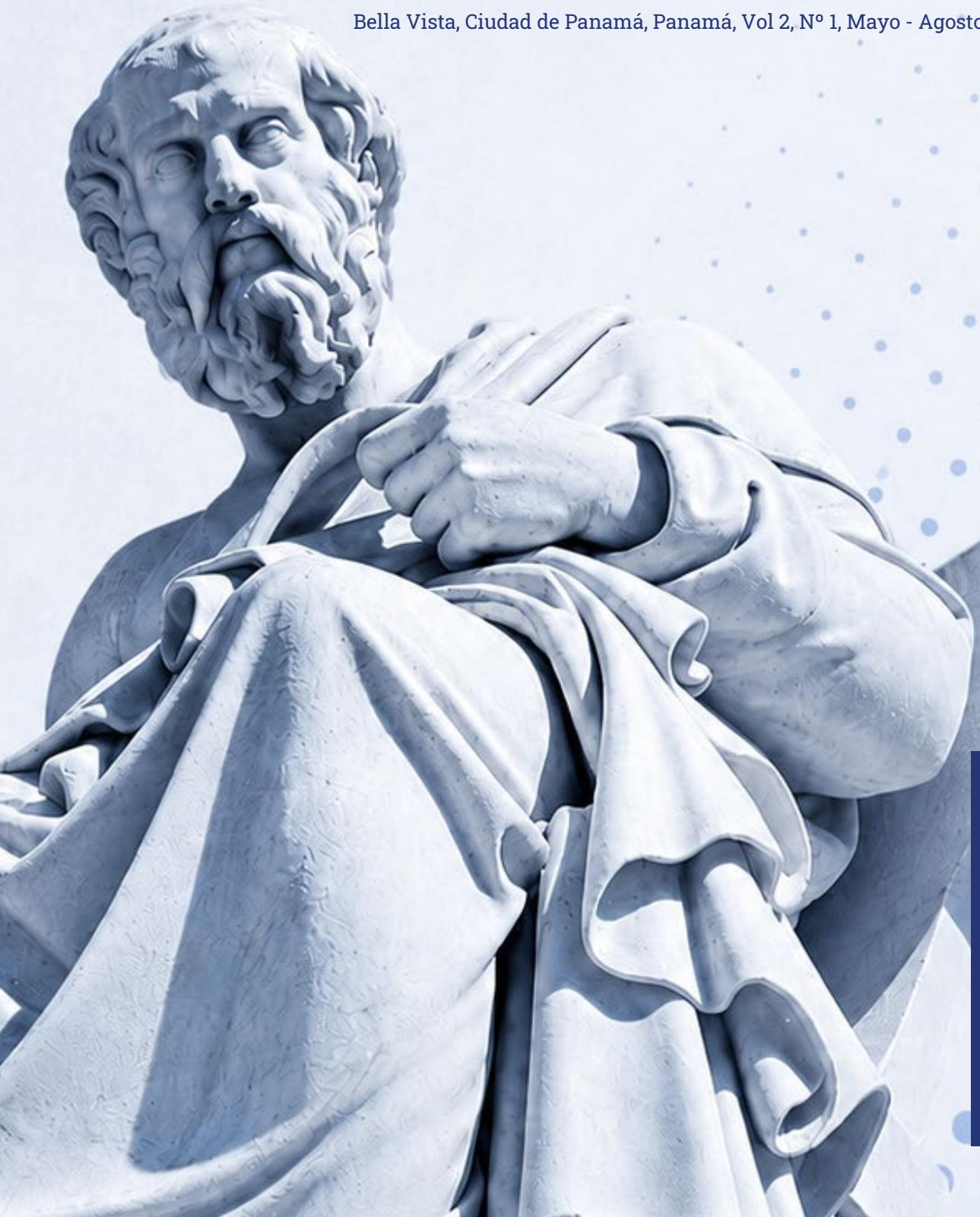
PENSAMIENTO NUMINAL

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá, Vol 2, Nº 1, Mayo - Agosto 2026.



VOLUMEN 2.1
2026
ISSN-L: 3122-6264

CONSEJO EDITORIAL

EDITOR GENERAL

Dr. Gustavo Díaz Bandres

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Víctor Hugo Roso
Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Venezuela

Dra. Aydé Cadena
Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dra. María Fernanda Higuera
Universidad Autónoma de Occidente, México

Msc. José Gregorio Santos
Centro Superior de Investigación Nacional, República Dominicana

Dr. Andri Velásquez
Universidad Santo Tomás, Chile

Dra. Mercedes Cuesta Dublín
Universidad de Oriente, Cuba

MSc. Yuliesky Amador Echeverría
Universidad de Artemisa, Cuba

Dr. Elvis Victor Calizaya Díaz
Universidad San Francisco Xavier, Bolivia

Dra. Adela Pascual
Universidad de Córdoba, España

Dr. Daniel Bello Parra
Instituto Tecnológico Superior de Perote, México

Dra. Alicia Peralta Maroto
Universidad Autónoma de Tlaxcala, México

CONTACTO

Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá
https://pensamientonuminal.eu
Whatsapp: (+507) 6958-2485

PENSAMIENTO NUMINAL
EX VERITATE, LUX E PROGRESSUS

VOLUMEN 2.1
2026

ISSN-L: 3122-6264

CONSEJO EDITORIAL

Copyright

Los trabajos publicados en las ediciones electrónicas de PENSAMIENTO NUMINAL – Revista Académica Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades con domicilio en Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá. La publicación y difusión de los contenidos de la revista se realizan bajo los principios de reconocimiento de la autoría, integridad de los trabajos y adecuada referencia de la fuente de publicación.

Cualquier reproducción, distribución, comunicación, difusión o utilización, total o parcial, de los trabajos publicados deberá reconocer expresamente su procedencia y citar de manera adecuada la publicación original. La referencia deberá incluir, como mínimo, el nombre de la revista y los datos correspondientes al trabajo citado, de acuerdo con las normas de citación académica aplicables.

PENSAMIENTO NUMINAL – Revista Académica Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades autoriza a los autores de los trabajos publicados a ponerlos a disposición en sus sitios web personales o institucionales, así como en repositorios académicos y plataformas de acceso abierto (Open Access), siempre que dicha difusión se realice respetando las condiciones establecidas en esta política.

En toda reproducción o puesta a disposición del texto será obligatorio mencionar de manera expresa la publicación en la que apareció originalmente el trabajo, indicando los datos bibliográficos correspondientes y proporcionando un enlace al sitio oficial de la revista:

PENSAMIENTO NUMINAL – Revista Académica Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades
https://pensamientonuminal.eu

La presente autorización tiene como finalidad favorecer la visibilidad, difusión, preservación y acceso abierto al conocimiento científico y académico, facilitando que los autores puedan compartir sus trabajos con la comunidad académica y con el público en general, sin menoscabar el reconocimiento de la revista como publicación original.

Dirección y contacto

Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá
https://pensamientonuminal.eu
Dr. Gustavo Díaz Bandres
Whatsapp: (+507) 6958-2485

Diseño y Diagramación

Dr. Elvis Victor Calizaya Díaz
Referencias Cruzadas
Whatsapp: (+591) 60784147

Distribución Digital Gratuita



PENSAMIENTO NUMINAL – Revista Académica Multidisciplinaria de Ciencias Sociales y Humanidades ofrece sus contenidos de forma gratuita y de acceso abierto a través de su sitio web oficial: https://pensamientonuminal.eu
Sus volúmenes y artículos pueden ser consultados, descargados y compartidos libremente en Internet, siempre que se reconozca la autoría y se cite adecuadamente la fuente editorial.

Identificación

ISSN: 3122-6264

Índice

Editorial
Del rigor a la visibilidad: hacia una ciencia más abierta **5**

Metodologías innovadoras y competencia comunicativa en inglés: Un enfoque híbrido para la calidad educativa escolar **7**

Innovative Teaching Methodologies and English Communicative Competence: A Hybrid Approach to School Education Quality

Metodologias de Ensino Inovadoras e Competência Comunicativa em Inglês: Uma Abordagem Híbrida para a Qualidade da Educação Escolar

Capacidad financiera y desempeño en organismos operadores de agua de Sinaloa: evidencia mixta y tensiones organizacionales **12**

Financial capacity and performance in Sinaloa water utilities: mixed evidence and organizational tensions

Capacidade financeira e desempenho em operadores de água de Sinaloa: evidências mistas e tensões organizacionais

El trabajo preventivo del delito, fundamentos histórico jurídico que lo sustentan **23**

Crime Prevention Work: Historical-Legal Foundations that Support It

O trabalho preventivo do crime: fundamentos histórico-jurídicos que o sustentam

La Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores: estructura, crítica y desafíos **34**

The Inter-American Convention on the Human Rights of Older Persons: structure, critique and challenges

A Convenção Interamericana sobre os Direitos Humanos dos Idosos: estrutura, críticas e desafios

Los pájaros destinados al fuego: Contemplar la herida de Valeria Sandi Peña **43**

The birds destined for fire: Contemplating the wound by Valeria Sandi Peña

Os pássaros destinados ao fogo: Contemplar a ferida de Valeria Sandi Peña

Retos y dificultades en la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en la Colonia Lomas de la Estancia, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México **53**

Challenges and difficulties in the implementation of the 2025 Participatory Budget in the Lomas de la Estancia Colony, Iztapalapa Town Hall of Mexico City

Desafios e dificuldades na implementação do Orçamento Participativo 2025 na Colônia Lomas de la Estancia, Prefeitura de Iztapalapa, Cidade do México

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades

EDITORIAL

Del rigor a la visibilidad: hacia una ciencia más abierta



Dr. Gustavo Díaz Bandres
Editor en Jefe
Pensamiento Numinal

Con esta entrega cerramos el Volumen 2, Número 1 (2026) de Pensamiento Numinal, un número que, como es ya costumbre en nuestro modelo de publicación continua, fue incorporando sus artículos conforme concluía el proceso editorial de cada uno de ellos. Llegar a este cierre no es un gesto administrativo: es la constatación de que el proyecto que iniciamos sigue vivo, sigue exigiéndose y sigue encontrando en la comunidad académica iberoamericana interlocutores dispuestos a pensar con nosotros. Fieles a nuestro lema —Ex Veritate, Lux e Progressus— seguimos entendiendo la revista como un espacio donde la verdad investigada se convierte en luz que orienta, y esa luz en progreso concreto para las disciplinas que aquí conviven.

Este número coincide, además, con una etapa de consolidación en la visibilidad de la revista. A las bases de datos y repositorios que ya nos indexaban, se suman ahora BASE, OpenAIRE y Zenodo, tres infraestructuras de ciencia abierta que amplían de forma sustancial el alcance de nuestros autores y facilitan que su trabajo sea encontrado, citado y reutilizado por investigadores de otras latitudes. No lo asumimos como un logro menor: cada nueva indexación es también un compromiso renovado con el rigor metodológico y la transparencia editorial que nos exigen estos sistemas, y un paso más hacia la interoperabilidad que hoy define a la ciencia abierta.

El contenido de este número confirma la vocación interdisciplinaria que nos define. Yuriela García nos ofrece una mirada híbrida sobre la competencia comunicativa en inglés y la calidad educativa escolar; desde México, Jesús Alberto Somoza Ríos, Elva Mariana Zepeda Diarte y Mario Alberto García Meza examinan las tensiones organizacionales de los organismos operadores de agua en Sinaloa; Lázaro Eduardo Grueiro Muñoz, Milagro Cruz Veloz y Dailemys Linares Pimienta reconstruyen los fundamentos histórico-jurídicos del trabajo preventivo del delito; Yuliesky Amador Echevarría somete a crítica la Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores; Víctor Hugo Quintanilla Coro propone una lectura sensible de la herida y la contemplación en la obra de Valeria Sandi Peña; y América Citlali Valencia Muñoz y Aydé Cadena López documentan, desde la Ciudad de México, los retos concretos de implementar el Presupuesto Participativo 2025 en la Colonia Lomas de la Estancia. Seis textos, cuatro países y disciplinas en diálogo que ilustran por qué insistimos en un formato multidisciplinario, hoy reforzado además por la versión en audio que acompaña a cada artículo, un gesto de accesibilidad que seguiremos ampliando.

Cerramos este número con gratitud hacia las autoras y los autores que confiaron en nosotros su producción intelectual, hacia el cuerpo de revisores que sostiene con su trabajo silencioso la calidad de cada dictamen, y hacia el Consejo Editorial que acompaña cada decisión. Invitamos a la comunidad académica a seguir postulando sus investigaciones para los próximos números: Pensamiento Numinal seguirá siendo, como hasta ahora, un espacio abierto a quienes se atreven a cuestionar y reimaginar el conocimiento sobre el ser humano y su entorno.

ARTÍCULOS

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
ISSN-L: 3122-6264
Mayo - Agosto 2026
07 - 11
ARTÍCULO Original

Metodologías innovadoras y competencia comunicativa en inglés: Un enfoque híbrido para la calidad educativa escolar

Innovative Teaching Methodologies and English Communicative Competence: A Hybrid Approach to School Education Quality

Metodologias de Ensino Inovadoras e Competência Comunicativa em Inglês: Uma Abordagem Híbrida para a Qualidade da Educação Escolar

Yuriela García
ORCID: 0009-0008-4751-1701
Universidad Autónoma de Chiriquí

Recibido: 12/04/2026
Aceptado: 21/04/2026
Publicado: 04/05/2026

¿Qué se sabe del tema?
Las metodologías tradicionales limitan la competencia comunicativa en inglés; estudios evidencian que enfoques innovadores, apoyados en TIC y aprendizaje colaborativo, mejoran el desempeño, la motivación y la participación en contextos escolares de educación premedia.

¿Qué aporta este estudio a lo conocido?
Este estudio analiza la relación entre metodologías didácticas innovadoras y la competencia comunicativa en inglés mediante un enfoque híbrido con diseño cuasi-experimental longitudinal. Los resultados evidencian mejoras significativas en la expresión oral y escrita, así como en la motivación, participación y confianza estudiantil, aportando evidencia empírica sobre la efectividad de estrategias activas y contextualizadas en contextos escolares de educación premedia.

Resumen
Introducción: El desarrollo de la competencia comunicativa en inglés presenta limitaciones en contextos escolares donde predominan metodologías tradicionales centradas en la memorización. **Objetivo:** Analizar la relación entre las metodologías didácticas innovadoras y la competencia comunicativa en inglés en estudiantes de educación premedia. **Método:** Se empleó un enfoque híbrido con diseño cuasi-experimental longitudinal, aplicando pruebas de desempeño (pre-test y post-test), cuestionarios tipo Likert, entrevistas y observación participante en estudiantes de octavo grado de una institución pública en Panamá. **Resultados:** Se evidenciaron mejoras significativas en la expresión oral y escrita, así como incrementos en la motivación, participación y confianza en el uso del idioma inglés. **Conclusión:** Las metodologías didácticas innovadoras, apoyadas en estrategias activas y tecnologías, fortalecen de manera integral la competencia comunicativa en contextos escolares.

Palabras clave: Metodologías innovadoras, competencia comunicativa, aprendizaje del inglés, enfoque híbrido, educación premedia.

Cómo citar ese artículo: García, Y. (2026) Metodologías innovadoras y competencia comunicativa en inglés: Un enfoque híbrido para la calidad educativa escolar. Revista Pensamiento Numinal. 2(1).7-11 https://doi.org/10.5281/zenodo.19988189

Abstract

Introduction: The development of English communicative competence faces persistent limitations in school contexts where traditional, memorization-based methodologies prevail. **Objective:** To analyze the relationship between innovative teaching methodologies and English communicative competence in lower secondary education students. **Method:** A hybrid approach with a longitudinal quasi-experimental design was employed, using performance tests (pre-test and post-test), Likert-scale questionnaires, interviews, and participant observation with eighth-grade students from a public school in Panama. **Results:** Significant improvements were observed in both oral and written expression, along with increased motivation, participation, and confidence in using the English language. **Conclusion:** Innovative teaching methodologies, supported by active strategies and technology, comprehensively strengthen communicative competence in school contexts.

Keywords:
innovative methodologies,
communicative competence,
english learning,
hybrid approach,
lower secondary education.

Resumo

Introdução: O desenvolvimento da competência comunicativa em inglês apresenta limitações persistentes em contextos escolares onde predominam metodologias tradicionais centradas na memorização. **Objetivo:** Analisar a relação entre metodologias de ensino inovadoras e a competência comunicativa em inglês em estudantes do ensino fundamental II. **Método:** Foi adotada uma abordagem híbrida com desenho quase experimental longitudinal, utilizando testes de desempenho (pré-teste e pós-teste), questionários do tipo Likert, entrevistas e observação participante com alunos do oitavo ano de uma escola pública no Panamá. **Resultados:** Observaram-se melhorias significativas na expressão oral e escrita, bem como aumentos na motivação, participação e confiança no uso da língua inglesa. **Conclusão:** As metodologias de ensino inovadoras, apoiadas em estratégias ativas e tecnologias, fortalecem de forma integral a competência comunicativa em contextos escolares.

Palavras-chave:
Metodologias inovadoras,
competência comunicativa,
aprendizagem de inglês,
abordagem híbrida,
ensino fundamental.

Introducción

El desarrollo de la competencia comunicativa en inglés ha representado un desafío persistente en los sistemas educativos, especialmente en contextos escolares donde han predominado metodologías tradicionales centradas en la memorización de estructuras gramaticales. Estas prácticas han limitado la capacidad de los estudiantes para utilizar el idioma en situaciones reales de comunicación, afectando no solo su desempeño académico, sino también sus oportunidades de inserción en entornos globalizados. En este sentido, Hymes (1972) había plan-teado que la competencia comunicativa implica no solo el conocimiento lingüístico, sino también la capacidad de usar el lenguaje de manera adecuada en contextos sociales. Posteriormente, Richards y Rodgers (2014) señalaron que los enfoques tradicionales han resultado insuficientes para desarrollar habilidades comunicativas funcionales en el aprendizaje de lenguas extranjeras.

Diversos estudios han evidenciado que la incorporación de metodologías didácticas innovadoras, apoyadas en tecnologías de la información y la comunicación, estrategias participativas y aprendizaje colaborativo, ha favorecido el desarrollo de habilidades comunicativas en el aprendizaje del inglés. En esta línea, Nunan (2004) había destacado la importancia de enfoques basados en tareas para promover el uso significativo del idioma, mientras que Dörnyei (2001) había señalado que la motivación constituye un factor determinante en el aprendizaje de lenguas. Asimismo, Savignon (2002) había sostenido que el enfoque comunicativo permite desarrollar competencias integrales mediante la interacción y el uso contextualizado del lenguaje. No obstante, a pesar de los avances teóricos y empíricos, aún persisten vacíos en la implementación sistemática de estas metodologías en contextos escolares públicos, particularmente en niveles de educación premedia. En muchos casos, las prácticas pedagógicas continúan ancladas en modelos tradicionales, lo cual limita la efectividad de los procesos de enseñanza-aprendizaje del idioma inglés. Además, existe una limitada evidencia empírica que integre simultáneamente el análisis del desempeño comunicativo con variables afectivas como la motivación, la participación y la confianza en el uso del idioma, especialmente desde enfoques metodológicos híbridos que combinen técnicas cuantitativas y cualitativas.

Desde una perspectiva teórica, este estudio se sustentó en el enfoque comunicativo (Savignon, 2002), el constructivismo social propuesto por Vygotsky (1978) y la teoría del aprendizaje significativo de Ausubel (1983), los cuales han concebido el aprendizaje como un proceso activo, social y contextualizado. A partir de estos fundamentos, se partió de la hipótesis de que la implementación de metodologías didácticas innovadoras incide de manera significativa en el desarrollo de la competencia comunicativa en inglés en estudiantes de educación premedia. En este contexto, el presente estudio se orientó a analizar la relación entre las metodologías didácticas innovadoras y la competencia comunicativa en inglés en estudiantes de octavo grado de una institución educativa pública en Panamá, considerando tanto el desempeño comunicativo como las percepciones y experiencias de aprendizaje de los estudiantes.

Materiales y métodos

La investigación adoptó un diseño cuasi-experimental de tipo longitudinal, bajo un enfoque híbrido (mixto), en coherencia con lo planteado por Creswell (2014), quien había señalado que la integración de métodos cuantitativos y cualitativos permite una comprensión más completa de los fenómenos educativos. Este diseño permitió analizar los efectos de una intervención pedagógica basada en metodologías didácticas innovadoras mediante la comparación de resultados antes y después de su implementación.

El estudio se desarrolló en el Instituto Profesional y Técnico de David (IPTD), ubicado en Panamá, durante el año académico 2026. La población estuvo conformada por 120 estudiantes de octavo grado. A partir de esta población, se seleccionó una muestra de 40 estudiantes (33%), con edades entre 12 y 14 años, de ambos sexos, pertenecientes a un contexto educativo público. Asimismo, participaron 3 docentes de la asignatura de inglés, quienes formaron parte activa del proceso de intervención.

Se incluyeron estudiantes matriculados en octavo grado, con asistencia regular mínima del 80% y consentimiento informado firmado por padres o tutores. Se excluyeron aquellos con inasistencia recurrente o que no completaron las evaluaciones pre-test y post-test.

La variable independiente correspondió a las metodologías didácticas innovadoras, operacionalizadas mediante estrategias activas, aprendizaje colaborativo, actividades comunicativas contextualizadas y uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La variable dependiente fue la competencia comunicativa en inglés, evaluada en las dimensiones de expresión oral y escrita.

La intervención pedagógica se desarrolló durante ocho semanas, comparando los resultados obtenidos en las fases de diagnóstico (pre-test) y evaluación (post-test).

En la dimensión cuantitativa, se aplicó una prueba de desempeño (pre-test y post-test) mediante una rúbrica diseñada para evaluar la competencia comunicativa en inglés, considerando criterios como fluidez, pronunciación, coherencia discursiva, estructura textual y uso del vocabulario.

Adicionalmente, se utilizó un cuestionario de percepción estudiantil compuesto por 15 ítems en escala tipo Likert (1 a 5), orientado a evaluar motivación, actitud y percepción del uso de metodologías innovadoras.

En la dimensión cualitativa, se emplearon entrevistas semiestructuradas dirigidas a los docentes y una guía de observación participante registrada en cuaderno de campo, con el fin de documentar la interacción, participación y uso del idioma durante las sesiones.

Los instrumentos fueron sometidos a juicio de expertos en didáctica del inglés para garantizar su validez de contenido. La confiabilidad del cuestionario se estimó mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, obteniendo un valor de 0.82, considerado adecuado para estudios educativos.

Análisis de datos

El análisis cuantitativo se realizó mediante estadística descriptiva, incluyendo frecuencias, porcentajes y promedios para comparar los resultados del pre-test y post-test.

El análisis cualitativo se desarrolló mediante categorización temática, permitiendo interpretar las percepciones y experiencias de los participantes.

La integración de ambos enfoques se realizó mediante triangulación de datos, con el fin de fortalecer la validez interna del estudio.

Consideraciones metodológicas y limitaciones

El muestreo fue no probabilístico por conveniencia, lo cual limitó la generalización de los resultados. Asimismo, el tamaño muestral reducido y la duración de la intervención constituyeron limitaciones del estudio. No obstante, el diseño aplicado permitió obtener evidencia relevante sobre la relación entre las variables analizadas en un contexto educativo real.

Resultados

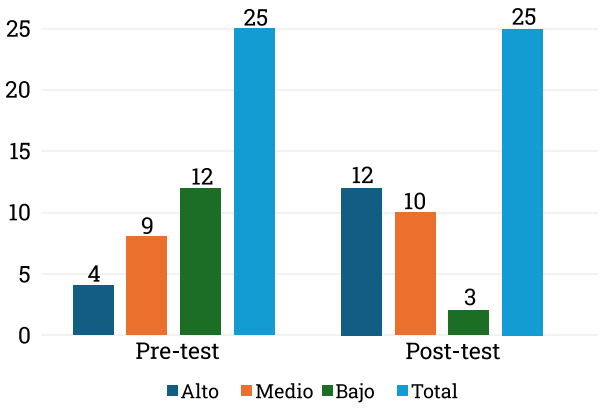
En esta sección se presentan los hallazgos obtenidos a partir de la aplicación de los instrumentos en las fases de diagnóstico (pre-test) y evaluación (post-test). Los resultados se exponen en forma narrativa y tabular, acompañados de su interpretación correspondiente.

Tabla 1.
Resultados del pre-test y post-test en competencia comunicati-va en inglés

Nivel de desempeño	Pre-test	Post-test
Alto	4 (16%)	12 (48%)
Medio	9 (36%)	10 (40%)
Bajo	12 (48%)	3 (12%)
Total	25 (100%)	25 (100%)

Nota: Elaboración propia (2026)

Gráfico 1.
Resultados del pre-test y post-test en competencia comunicati-va en inglés



Nota: Elaboración propia (2026)

Los resultados evidenciaron que, en el pre-test, el 48% (12) de los estudiantes se encontraba en un nivel bajo. Tras la intervención, este valor disminuyó al 12% (3), mientras que el nivel alto aumentó de 16% (4) a 48% (12), indicando una mejora significativa en la competencia comunicativa.

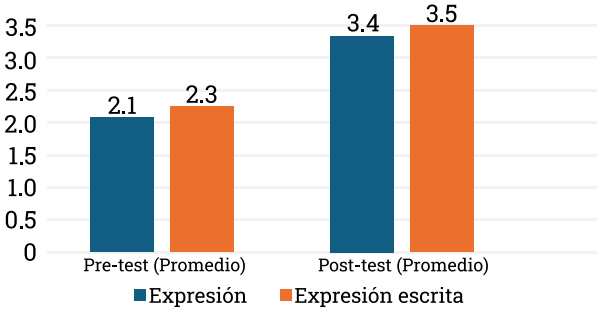
Tabla 2.
Comparación del desempeño en expresión oral y escrita

Dimensión	Pre-test	Post-test
Expresión oral	2.1	3.4
Expresión escrita	2.3	3.5

Nota: Elaboración propia (2026)

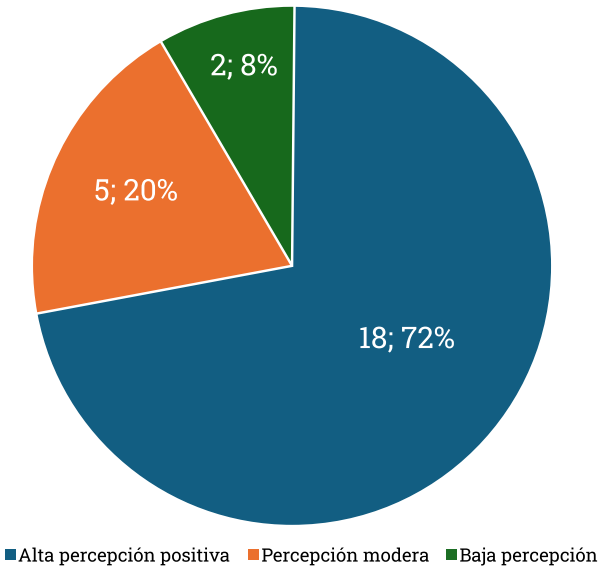
Los resultados evidenciaron que, en el pre-test, el 48% (12) de los estudiantes se encontraba en un nivel bajo. Tras la intervención, este valor disminuyó al 12% (3), mientras que el nivel alto aumentó de 16% (4) a 48% (12), indicando una mejora significativa en la competencia comunicativa.

Gráfico 1.
Comparación del desempeño en expresión oral y escrita



Nota: Elaboración propia (2026)

Gráfico 1.
Percepción estudiantil sobre metodologías innovadoras



Nota: Elaboración propia (2026)

El 72% (18) de los estudiantes manifestó una percepción positiva, lo que evidenció un aumento en la motivación, participación y confianza en el uso del idioma inglés.

Discusión

Los resultados confirman que las metodologías innovadoras fortalecen la competencia comunicativa, en coherencia con estudios previos. La mejora en el desempeño y la motivación evidencia la efectividad de estrategias activas y contextualizadas en el aprendizaje del idioma inglés.

Conclusiones

Los resultados del estudio confirman que la implementación de metodologías didácticas innovadoras se relaciona de manera significativa con el desarrollo de la competencia comunicativa en inglés en estudiantes de educación premedia. En este sentido, se evidencia que el uso de estrategias activas, participativas y apoyadas en tecnologías favorece el fortalecimiento de las habilidades de expresión oral y escrita, permitiendo un uso más funcional y contextualizado del idioma.

Desde una perspectiva integral, el estudio demuestra que dichas metodologías no solo impactan el rendimiento académico, sino que también inciden positivamente en variables afectivas como la motivación, la participación y la confianza en el uso del idioma inglés. Este hallazgo resulta consistente con los postulados del enfoque comunicativo y del aprendizaje significativo, los cuales sostienen que el aprendizaje se consolida mediante la interacción, la participación activa y la conexión con experiencias previas. Asimismo, la integración de técnicas cuantitativas y cualitativas permite una comprensión más completa del fenómeno educativo, evidenciando que la mejora en el desempeño comunicativo se encuentra acompañada de cambios positivos en la percepción estudiantil y en la dinámica del aula.

En términos de aporte, la investigación evidencia empíricamente la efectividad de un enfoque híbrido en contextos escolares públicos, lo cual contribuye al fortalecimiento de prácticas pedagógicas innovadoras orientadas a la calidad educativa.

No obstante, se reconoce que el tamaño de la muestra y la duración de la intervención limitan la generalización de los resultados, por lo que se recomienda el desarrollo de futuras investigaciones que amplíen el alcance del estudio e incorporen diseños experimentales más robustos, así como el análisis de variables contextuales y pedagógicas adicionales.

Referencias

Ausubel, D. P. (1983). "Psicología educativa": Un punto de vista cognoscitivo. Trillas. https://books.google.com/books?id=6yVgQgAACAAJ

Brown, H. D. (2014). "Principles of language learning and teaching" (6th ed.). Pearson Education. https://www.pearson.com/en-us/subject-catalog/p/principles-of-language-learning-and- teaching/P200000003464

Cabero Almenara, J. (2013). "El aprendizaje en red y las tecnologías de la información y la comunicación". Ediciones Paraninfo. https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=521042

Canale, M., & Swain, M. (1980). "Theoretical bases of communicative approaches to second language teaching and testing". Applied Linguistics, 1(1), 1–47. https://doi.org/10.1093/applin/1.1.1

Creswell, J. W. (2014). "Research design": Qualitative, quantitative, and mixed methods approaches (4th ed.). SAGE Publications. https://us.sagepub.com/en-us/nam/research-design/book235675

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2011). "Designing and conducting mixed methods research" (2nd ed.). SAGE Publications. https://us.sagepub.com/en-us/nam/designing-and-conducting-mixed-methods-research/book233213

Díaz-Barriga, F., & Hernández Rojas, G. (2010). "Estrategias docentes para un aprendizaje significativo" (3.ª ed.). McGraw-Hill. https://www.mheducation.com.mx/estrategias-docentes-para-un-aprendizaje-significativo

Dörnyei, Z. (2001). "Motivational strategies in the language classroom". Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9780511667343

Gardner, R. C. (1985). "Social psychology and second language learning": The role of attitudes and motivation. Edward Arnold. https://books.google.com/books?id=2yJZAAAAMAAJ

Harmer, J. (2007). "The practice of English language teaching" (4th ed.). Pearson Longman. https://www.pearson.com/en-us/subject-catalog/p/practice-of-english-language-teaching/P200000003470

Hernández-Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). "Metodología de la investigación" (6.ª ed.). McGraw-Hill Education. https://www.mheducation.com.mx/metodologia-de-la-investigacion

Hymes, D. (1972). "On communicative competence". In J. B. Pride & J. Holmes (Eds.), Sociolinguistics (pp. 269–293). Penguin. https://www.jstor.org/stable/4167288

Krashen, S. D. (1982). "Principles and practice in second language acquisition". Pergamon Press. http://www.sdkrashen.com/content/books/principles_and_practice.pdf

Nunan, D. (2004). "Task-based language teaching". Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9780511667336

Richards, J. C., & Rodgers, T. S. (2014). "Approaches and methods in language teaching" (3rd ed.). Cambridge University Press. https://doi.org/10.1017/CBO9780511667305

Savignon, S. J. (2002). "Interpreting communicative language teaching": Contexts and concerns in teacher education. Yale University Press. https://yalebooks.yale.edu/book/9780300094923/interpreting-communicative-language-teaching/

Ushioda, E. (2011). "Motivation, autonomy and sociocultural theory". In Z. Dörnyei & E. Ushioda (Eds.), Teaching and researching motivation (2nd ed., pp. 5–23). Routledge. https://www.routledge.com/Teaching-and-Researching-Motivation/Dornyei-Ushioda/p/book/9781408205020

Vygotsky, L. S. (1978). "Mind in society": The development of higher psychological processes. Harvard University Press. https://www.hup.harvard.edu/catalog.php?isbn=9780674576292

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
ISSN-L: 3122-6264
Mayo - Agosto 2026
12 - 22
ARTÍCULO Original

Capacidad financiera y desempeño en organismos operadores de agua de Sinaloa: evidencia mixta y tensiones organizacionales

Financial capacity and performance in Sinaloa water utilities: mixed evidence and organizational tensions

Capacidade financeira e desempenho em operadores de água de Sinaloa: evidências mistas e tensões organizacionais

Jesús Alberto Somoza Ríos
ORCID: 0000-0002-1168-9355
Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Ciencias Económico Administrativas, Sinaloa, México.

Elva Mariana Zepeda Diarte
ORCID: 0009-0006-3544-9061
Universidad Autónoma de Sinaloa, Facultad de Contaduría y Administración, Sinaloa, México.

Mario Alberto García Meza
ORCID: 0000-0001-7292-7110
Universidad Juárez del Estado de Durango, Durango, México.

Recibido: 03/06/2026
Aceptado: 20/07/2026
Publicado: 27/07/2026

¿Qué se sabe del tema?
Los organismos operadores de agua mexicanos enfrentan brechas de financiamiento, baja recaudación, pérdidas físicas y capacidades institucionales desiguales. La literatura vincula estos factores con la sostenibilidad y el desempeño, pero explica menos cómo se convierten en decisiones organizacionales.

¿Qué aporta este estudio a lo conocido?
Mediante un diseño mixto que integra 80 observaciones trimestrales de cuatro organismos, cuatro entrevistas semiestructuradas y dos respuestas institucionales, el estudio muestra que el rendimiento sobre el patrimonio neto, utilizado como aproximación de la capacidad financiera, no se asocia uniformemente con todos los indicadores. Su incidencia se manifiesta mediante priorización presupuestaria, mantenimiento, micromedición, cobranza, continuidad y otros procesos que explican diferencias entre los casos analizados.

Resumen
Introducción: La sostenibilidad de los organismos operadores de agua depende de los recursos financieros disponibles y las capacidades organizacionales para convertirlos en mantenimiento, infraestructura, cobranza y continuidad del servicio. **Objetivo:** Analizar la relación entre capacidad financiera, indicadores de desempeño y procesos de decisión administrativa y operativa en los organismos de Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán durante 2018-2022. **Método:** Estudio mixto. El componente cuantitativo utilizó una base panel de 80 observaciones trimestrales; la rentabilidad financiera se operacionalizó como resultado neto del periodo dividido entre patrimonio neto y se estimaron modelos agrupados de efectos fijos y aleatorios. El componente cualitativo integró cuatro entrevistas semiestructuradas y dos respuestas institucionales. **Resultados:** La rentabilidad financiera mostró una asociación positiva y significativa con el precio o ingreso por volumen facturado. **Conclusión:** La capacidad financiera no explica por sí sola el desempeño. Su incidencia está mediada por capacidades institucionales y decisiones organizacionales; por ello, la evaluación debe integrar indicadores financieros y operativos con evidencia sobre procesos de gestión.

Palabras clave: Capacidad financiera, desempeño institucional, organismos operadores de agua, decisiones organi-zacionales, métodos mixtos

pp 12-22 ISSN-L: 3122-6264

Cómo citar ese artículo: Somoza Ríos, J.A.; Zepeda Diarte, E. M. y García Meza, M. A. (2026) Capacidad financiera y desempeño en organismos operadores de agua de Sinaloa: evidencia mixta y tensiones organizacionales. Revista Pensamiento Numinal. 2(1). 12-22. https://doi.org/10.5281/zenodo.21694741

Abstract

Introduction: The sustainability of water utilities depends on available financial resources and organizational capacities to channel them into maintenance, infrastructure, billing, and service continuity. **Objective:** To analyze the relationship between financial capacity, performance indicators, and administrative and operational decision-making processes in the utilities of Ahome, Guasave, Culiacán, and Mazatlán during 2018–2022. **Method:** Mixed-methods study. The quantitative component used a panel dataset of 80 quarterly observations; financial profitability was operationalized as net income for the period divided by shareholders' equity, and pooled fixed- and random-effects models were estimated. The qualitative component included four semi-structured interviews and two institutional responses. **Results:** Financial profitability showed a positive and significant association with price or revenue per unit sold. **Conclusion:** Financial capacity alone does not explain performance. Its impact is mediated by institutional capacities and organizational decisions; therefore, evaluation must integrate financial and operational indicators with evidence regarding management processes.

Keywords:
financial capacity,
institutional performance,
water utilities,
organizational decisions,
mixed methods.

Resumo

Introdução: A sustentabilidade das concessionárias de água depende dos recursos financeiros disponíveis e das capacidades organizacionais para aplicá-los na manutenção, infraestrutura, cobrança e continuidade do serviço. **Objetivo:** analisar a relação entre capacidade financeira, indicadores de desempenho e processos de decisão administrativa e operacional nas concessionárias de Ahome, Guasave, Culiacán e Mazatlán durante o período de 2018 a 2022. **Método:** Estudo misto. O componente quantitativo utilizou uma base de painel com 80 observações trimestrais; a rentabilidade financeira foi operacionalizada como lucro líquido do período dividido pelo patrimônio líquido, e foram estimados modelos agrupados de efeitos fixos e aleatórios. O componente qualitativo incluiu quatro entrevistas semiestruturadas e duas respostas institucionais. **Resultado:** A rentabilidade financeira apresentou uma associação positiva e significativa com o preço ou a receita por volume faturado. **Conclusão:** A capacidade financeira, por si só, não explica o desempenho. Sua influencia é mediada por capacidades institucionais e decisões organizacionais; por isso, a avaliação deve integrar indicadores financeiros e operacionais com evidências sobre os processos de gestão.

Palavras-chave:
Capacidade financeira,
desempenho institucional,
operadores de água,
decisões organizacionais,
métodos mistos.

Introducción

El acceso al agua potable y al saneamiento constituye un derecho humano y una condición para la salud, la educación y el desarrollo económico. No obstante, alcanzar la cobertura universal exige inversiones de capital, operación y mantenimiento que superan la disponibilidad financiera de numerosos sistemas de agua, especialmente en contextos municipales y regiones con restricciones presupuestarias (Tello Moreno, 2008; Hutton & Varughese, 2016; Pories et al., 2019; Libey et al., 2020; Organización Mundial de la Salud, 2023).

La sostenibilidad hídrica no depende únicamente de la infraestructura. También requiere arreglos de gobernanza, capacidades económicas, resiliencia organizacional y sistemas de evaluación que permitan asignar recursos y adaptar la operación. Los estudios internacionales han documentado que la capacidad económica y la gobernanza inciden en la sostenibilidad del agua, la gestión integrada del recurso y el desempeño de los activos de las empresas prestadoras (de Castro-Pardo et al., 2023; Bilalova et al., 2023; Vilarinho et al., 2023; Avazpour et al., 2023).

En México, la responsabilidad municipal sobre los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento ha situado a los organismos operadores de agua (OOA) frente a obligaciones crecientes de cobertura, calidad y continuidad. Sin embargo, sus resultados son heterogéneos: mientras algunos organismos alcanzan niveles comparables con sistemas de alto desempeño, otros presentan pérdidas físicas, insuficiencia recaudatoria y relaciones ingresos-costos que comprometen su sostenibilidad (Comisión Nacional del Agua [CONAGUA], 2019; Lutz Ley & Salazar Adams, 2011; Salazar Adams & Lutz Ley, 2015).

La evidencia nacional muestra que la micromedición, la eficiencia comercial, la estructura tarifaria, los recursos humanos y la profesionalización administrativa condicionan el desempeño. Asimismo, las capacidades institucionales no se limitan a la disponibilidad de recursos: incluyen reglas, procesos, personal, coordinación y continuidad organizacional (Loera Burnes & Salazar Adams, 2017; Salazar Adams et al., 2020; González Villarreal et al., 2016; Galindo & Palerm, 2016).

La capacidad financiera puede comprenderse como una dimensión de la capacidad institucional. Desde esta perspectiva, la organización necesita recursos, pero también habilidades para movilizarlos y convertirlos en resultados. Fukuda-Parr

et al. (2002) definen el desarrollo de capacidades como la habilidad de actores y organizaciones para realizar funciones de manera eficiente y sostenible. Rosas (2008) distingue niveles micro, meso y macro: el primero se relaciona con el personal; el segundo, con la organización y sus sistemas de gestión; y el tercero, con el contexto institucional y político. La teoría de recursos y capacidades añade que la ventaja no deriva de poseer recursos de forma aislada, sino de utilizarlos de manera coordinada (Penrose, 1959; Suárez Hernández & Ibarra Mirón, 2002; Fong Reynoso et al., 2017).

En el sector del agua, la capacidad financiera suele evaluarse mediante ingresos, costos, asequibilidad, recuperación tarifaria y aptitud para sostener inversiones. En el plano contable, la rentabilidad financiera expresa el rendimiento generado con los recursos patrimoniales de la organización; por ello, puede aproximarse mediante la razón entre resultado neto y patrimonio neto (Morales Castro & Padilla Álvarez, 2017). En organismos públicos descentralizados esta razón no se interpreta como remuneración a accionistas, sino como capacidad para generar un resultado contable con el patrimonio propio disponible. Janzen et al. (2017) muestran que un precio inferior al costo de producción genera déficits que afectan la confiabilidad del servicio. Raucher et al. (2019) y la U.S. Environmental Protection Agency [EPA] (2023) proponen ampliar la evaluación financiera para considerar costos totales, condiciones regionales y efectos sobre hogares vulnerables. Además, la resiliencia ante desastres y la adopción de innovaciones dependen del acceso oportuno a recursos y de la capacidad organizativa para utilizarlos (Balaei et al., 2021; Nizkorodov, 2021; Ziolkowski & Ziolkowska, 2017).

En Sinaloa, los gobiernos municipales presentan capacidades fiscales diferenciadas y dependen en distinta medida de transferencias, ingresos propios y decisiones de gasto. Los análisis sobre desempeño fiscal subnacional advierten que la disponibilidad de recursos no garantiza por sí misma mejores resultados si no existe capacidad para planear, transparentar y ejecutar el gasto (Madrigal-Delgado et al., 2018; Mendoza Velázquez, 2019). Este problema resulta especialmente relevante en los OOA, donde las decisiones sobre nómina, electricidad, mantenimiento, refacciones, micromedición y cobranza se traducen de forma inmediata en continuidad y calidad del servicio.

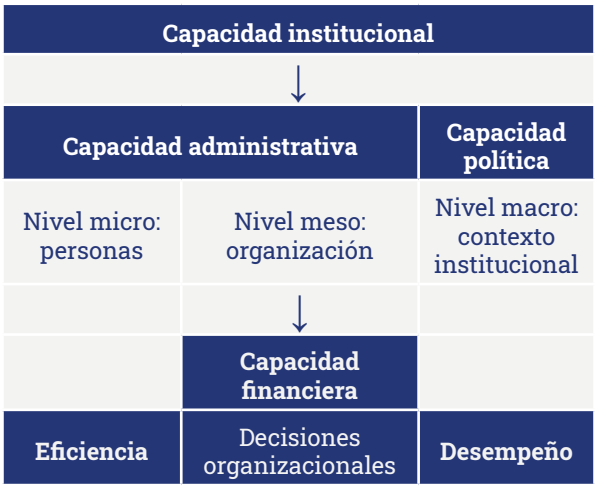
El vacío que orienta este estudio se encuentra en la articulación entre dos tipos de evidencia: por un lado, indicadores financieros y operativos; por otro, los mecanismos organizacionales mediante los cuales las restricciones financieras se convierten en decisiones. La pregunta de investigación es: ¿cómo se relaciona la capacidad financiera con los indicadores de desempeño y mediante qué procesos organizacionales condiciona las decisiones administrativas y operativas de los OOA de Sinaloa? El objetivo es analizar esta relación en Ahome, Guasave, Culiacán y Mazatlán durante 2018-2022. La contribución consiste en mostrar que la capacidad financiera no explica uniformemente el desempeño y que su efecto está mediado por capacidades institucionales concretas.

Marco analítico

El marco analítico integra capacidad institucional, capacidad financiera, eficiencia y desempeño. La capacidad institucional comprende recursos humanos, estructuras, procedimientos y relaciones intergubernamentales. Dentro del nivel organizacional, la capacidad financiera expresa la posibilidad de obtener, administrar y asignar recursos; su efecto sobre la eficiencia y el desempeño depende de procesos de decisión, coordinación y aprendizaje. Esta articulación evita asumir una relación automática entre disponibilidad monetaria y resultados del servicio.

Figura 1

Articulación entre capacidad institucional, capacidad financiera, eficiencia y desempeño



Fuente: Elaboración propia con base en Rosas (2008), Penrose (1959) y Suárez Hernández e Ibarra Mirón (2002).

Materiales y método

De acuerdo con los criterios de investigación mixta y estudio de casos expuestos por Hernández Sampieri et al. (2014) y Bernal (2010), se desarrolló un estudio mixto, longitudinal y comparativo. El componente cuantitativo examinó información trimestral de 2018 a 2022; el componente cualitativo identificó procesos administrativos y operativos asociados con la capacidad financiera y el desempeño. La integración se realizó mediante comparación de resultados y construcción de una matriz de mecanismos organizacionales.

Los casos fueron seleccionados mediante muestreo intencional. Se incluyeron los municipios de Sinaloa con más de 250,000 habitantes: Culiacán (1,003,530 habitantes), Mazatlán (501,441), Ahome (459,310) y Guasave (289,370), según el Censo de Población y Vivienda 2020 (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 2020). Se excluyeron los municipios por debajo del umbral poblacional y, en el componente cualitativo, actores sin responsabilidad directa en los procesos administrativos u operativos.

La información cuantitativa se obtuvo mediante solicitudes presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia entre agosto y septiembre de 2023. Para cada organismo se requirió, por trimestre, el volumen facturado, producido y cobrado; la recaudación total; el costo total de operación; y la población. También se consultaron estados de actividades,

estados de situación financiera, presupuestos basados en resultados y programas operativos anuales del periodo 2018-2022.

La base panel quedó conformada por 80 observaciones: cuatro organismos, cinco años y cuatro trimestres por año. La estructura analizada fue un panel balanceado (N = 4 organismos; T = 20 trimestres; n = 80 observaciones). La rentabilidad financiera trimestral se calculó dividiendo el resultado neto de cada periodo, obtenido del estado de actividades, entre el patrimonio neto al cierre del mismo periodo, registrado en el estado de situación financiera: $RF_{it} = RN_{it} / PN_{it}$ (Tabla 1). La razón se expresó en escala decimal y se utilizó como aproximación contable de la capacidad financiera de los organismos, no como una medida de rentabilidad para accionistas. Los indicadores dependientes fueron eficiencia física, eficiencia comercial, relación ingresos-costos, precio, costo de producción y consumo, definidos a partir de la literatura sobre desempeño de organismos operadores (Alegre et al., 2017; Salazar Adams & Lutz Ley, 2015).

Análisis cuantitativo

Para cada indicador de desempeño (Y_{it}) se estimó inicialmente un modelo agrupado y, posteriormente, especificaciones de efectos fijos y efectos aleatorios. El subíndice i identifica al organismo operador (i = 1, ..., 4) y t al trimestre observado (t = 1, ..., 20), para un total de 80 observaciones. La especificación básica fue la siguiente:

Modelo agrupado: $Y_{it} = \alpha + \beta RF_{it} + \varepsilon_{it}$

Efectos fijos: $Y_{it} = \alpha_i + \beta RF_{it} + \varepsilon_{it}$

Efectos aleatorios: $Y_{it} = \alpha + \beta RF_{it} + u_i + \varepsilon_{it}$

En estas expresiones, α representa el intercepto común, α_i el efecto específico de cada organismo, β la asociación entre rentabilidad financiera y el indicador analizado, u_i el componente no observado propio del organismo y ε_{it} el término de error. La prueba de Hausman orientó la selección entre efectos fijos y aleatorios: valores de p inferiores a 0.05 favorecieron efectos fijos; valores iguales o superiores a 0.05, efectos aleatorios. Los valores de R^2 y los errores estándar corresponden a la salida del modelo seleccionado en R.

Tabla 1

Operacionalización de las variables cuantitativas

Indicador	Cálculo	Interpretación	Abreviatura
Rentabilidad financiera	$RF_{it} = RN_{it} / PN_{it}$	Resultado neto generado por cada unidad de patrimonio neto; se utilizó como proxy de capacidad financiera	RF
Eficiencia física	Volumen facturado / volumen producido	Proporción del agua producida que se factura	EF
Eficiencia comercial	Volumen cobrado / volumen facturado	Proporción de lo facturado que se recauda	EC
Relación ingresos-costos	Ingresos totales / costos totales de operación	Capacidad de los ingresos para cubrir la operación	RIC
Precio	Ingresos totales / volumen facturado	Ingreso promedio por unidad de volumen facturado	P
Costo de producción	Costos totales de operación / volumen producido	Costo promedio de producir una unidad de agua	CP
Consumo	Volumen facturado / población	Volumen facturado por habitante	C

Fuente: Elaboración propia con base en Morales Castro y Padilla Álvarez (2017), Salazar Adams y Lutz Ley (2015), y la base de datos de la investigación.

Los coeficientes se interpretaron como asociaciones exploratorias y no como efectos causales. La estructura balanceada de la base (cuatro unidades transversales y 20 periodos) permite examinar variación longitudinal dentro de los casos, pero no sustenta inferencias representativas sobre el universo de organismos operadores. Los errores estándar reportados son convencionales, no robustos, y los valores de p son nominales; no se documentaron correcciones adicionales por heterocedasticidad, autocorrelación o agrupamiento de errores. En consecuencia, la significancia estadística se utiliza como evidencia exploratoria y se contrasta con el componente cualitativo. Además, dado que el resultado neto incorpora

ingresos y que el indicador precio utiliza ingresos totales en el numerador, la asociación entre RF y precio se interpreta con cautela por la posible proximidad contable entre ambas medidas.

Componente cualitativo

Se diseñaron dos guías semiestructuradas de 12 preguntas: una para responsables operativos y otra para responsables administrativos. Las preguntas se vincularon con capacidad financiera, toma de decisiones, indicadores de desempeño e impacto en el servicio. El instrumento fue revisado por especialistas conformación doctoral en gestión de las organizaciones y ciencias administrativas (Tabla 2).

Se realizaron cuatro entrevistas: responsables operativo y administrativo de Mazatlán y Guasave. Ahome y Culiacán no aceptaron la entrevista; para ambos casos se analizaron respuestas institucionales obtenidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. En consecuencia, la parte cualitativa quedó integrada por seis unidades documentales de naturaleza desigual: cuatro testimonios personales y dos respuestas institucionales (Tabla 3). Esta diferencia se mantuvo explícita durante la interpretación. El componente cualitativo tuvo una función explicativa y de triangulación; no buscó representatividad estadística ni se utiliza para afirmar saturación teórica.

La información se organizó mediante codificación temática deductiva, guiada por cuatro categorías definidas antes de la lectura final de la investigación: capacidad financiera, toma de decisiones, indicadores de desempeño e impacto en los servicios de agua. En la etapa de investigación, Atlas.ti se utilizó únicamente como herramienta de organización y produjo 94 segmentos citables y 104 asignaciones de código. Para la revisión del artículo, la primera autora revisó las asignaciones iniciales y ambos autores depuraron su correspondencia con las definiciones operativas, agruparon códigos redundantes en subcategorías analíticas y resolvieron las diferencias por consenso. No se calculó un coeficiente formal de confiabilidad entre codificadores; por ello, la trazabilidad se fortalece mediante definiciones explícitas, comparación por municipio y presentación de extractos textuales.

Tabla 2

Operacionalización del componente cualitativo

Categoría	Definición operativa	Subcategorías de análisis	Evidencia utilizada
Capacidad financiera	Disponibilidad y administración de recursos para sostener la operación.	Recaudación; costos de nómina y energía; disponibilidad de insumos; priorización presupuestaria.	Estados financieros, PNT y testimonios administrativos y operativos.
Toma de decisiones	Criterios y rutinas mediante los cuales se asignan recursos y se reponde a problemas.	Asignación del gasto; mantenimiento preventivo o reactivo; planeación; coordinación interinstitucional.	Relatos sobre prioridades, procedimientos, proyectos y coordinación.
Indicadores de desempeño	Medidas y señales utilizadas para valorar eficiencia y funcionamiento organizacional.	EF, EC, RIC, P, CP y C; tiempos de respuesta; metas de ingreso; funcionamiento de sistemas.	Base panel, documentos de gestión y respuestas de responsables.
Impacto en los servicios de agua	Consecuencias organizacionales y territoriales observadas en la provisión del servicio.	Continuidad; retrasos; disponibilidad de equipo; atención a usuarios; presión sobre infraestructura.	Extractos de entrevistas, respuestas PNT y comparación entre casos.

Fuente: Elaboración propia con base en Morales Castro y Padilla Álvarez (2017), Salazar Adams y Lutz Ley (2015), y la base de datos de la investigación.

Tabla 3

Operacionalización del componente cualitativo

Municipio	Fuente	Perfil o contenido	Alcance analítico
Ahome	Respuesta institucional vía PNT	Procesos operativos, indicadores, decisiones y limitantes	Información institucional breve; no incluye área administrativa
Culiacán	Respuesta institucional vía PNT	Procesos operativos, planeación, indicadores y crecimiento de la demanda	Información institucional breve; no incluye área administrativa
Mazatlán	Dos entrevistas semiestructuradas	Responsables de procesos operativo y administrativo	Profundidad sobre coordinación hídrica, cobranza, sistemas y capacitación
Guasave	Dos entrevistas semiestructuradas	Responsables de procesos operativo y administrativo	Profundidad sobre costos, logística, micromedición, prioridades y continuidad

Fuente: Elaboración propia a partir de las guías de entrevista.

Integración y criterios de interpretación

La integración se efectuó en dos niveles (Figura 2). Primero, se contrastaron los resultados estadísticos con los procesos descritos por los actores. Segundo, se elaboró una comparación entre municipios para identificar restricciones, decisiones y consecuencias. No se asumió equivalencia entre las entrevistas y las respuestas institucionales, ni se generalizaron los resultados al conjunto de organismos de México. La evidencia cualitativa se utilizó para explicar mecanismos y no para estimar frecuencias poblacionales.

Protección de las personas participantes, ética y resguardo de la información

Las entrevistas abordaron procesos administrativos y operativos desempeñados en el marco de funciones institucionales; no implicaron intervención, experimentación ni recopilación de datos clínicos, biométricos o sensibles de la vida privada. La investigación de maestría no documentó un dictamen formal de comité de ética, por lo que este manuscrito no atribuye una aprobación que no conste documentalmente. Se aplicaron criterios de minimización de datos y anonimización: se omitieron nombres personales y unidades específicas de adscripción, y los extractos se identificaron únicamente por función general y municipio.

Las respuestas obtenidas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia tienen carácter documental público. Las transcripciones y matrices cualitativas se mantienen bajo resguardo de los autores y no se difunden íntegramente porque contienen referencias contextuales que podrían facilitar la identificación de participantes. La información financiera e institucional procede de solicitudes de transparencia y documentos oficiales citados en el estudio.

Figura 2

Ruta de integración del diseño mixto



Fuente: Elaboración propia a partir del diseño de la investigación.

Discusión

Asociaciones entre rentabilidad financiera e indicadores de desempeño

Los modelos mostraron que la rentabilidad financiera no se relacionó de manera uniforme con los seis indicadores. La única asociación estadísticamente significativa fue la observada con el precio o ingreso promedio por volumen facturado ($\beta = 7.7906$; p nominal = 0.0002). El coeficiente fue positivo, pero el poder explicativo del modelo fue limitado ($R^2 = 0.1487$). No se encontraron asociaciones significativas con eficiencia física, eficiencia comercial, relación ingresos-costos, costo de producción ni consumo. Por tanto, los resultados no respaldan una relación general entre mayor rendimiento patrimonial y mejor desempeño operativo (Tabla 4).

Este resultado obliga a matizar la premisa inicial de que una mayor capacidad financiera produce automáticamente mejor desempeño. La ausencia de significancia en cinco indicadores y los valores reducidos de R^2 indican que las diferencias operativas dependen de otros factores organizacionales y contextuales. La literatura mexicana ya ha mostrado que la eficiencia de los OOA se encuentra asociada con micromedición, recuperación de ingresos, estructura organizativa y condiciones locales, no con una sola variable financiera (Lutz Ley & Salazar Adams, 2011; Salazar Adams & Lutz Ley, 2015; Salazar Adams et al., 2020).

La asociación con el precio es consistente con estudios que relacionan la viabilidad financiera con el equilibrio entre ingresos, costos y tarifas. Sin embargo, debe interpretarse con cautela: el resultado neto utilizado para calcular RF incorpora ingresos, mientras que el indicador precio se construye con ingresos totales por volumen facturado. Esta proximidad contable puede contribuir a la asociación observada y, junto con el bajo R^2, impide considerarla una relación causal o una justificación para incrementos tarifarios automáticos.

Janzen et al. (2017) señalan que tarifas inferiores al costo de producción generan déficits, aunque tarifas elevadas pueden aumentar impagos cuando rebasan umbrales de asequibilidad. La política tarifaria debe analizarse junto con eficiencia, equidad, capacidad de cobro y condiciones territoriales (Raucher et al., 2019; Pérez-Foguet, 2023).

Mecanismos organizacionales identificados

La evidencia cualitativa permitió identificar cinco mecanismos mediante los cuales las restricciones financieras se traducen en decisiones: priorización del gasto, postergación de mantenimiento y refacciones, debilidades de cobranza y micromedición, discontinuidad administrativa y coordinación interinstitucional. Estos mecanismos no aparecieron con la misma intensidad en todos los casos.

Priorización presupuestaria y capacidad de respuesta
En Guasave, la administración describió una secuencia explícita de prioridades: "La decisión que tomo referente al recurso que yo tengo al día 30, es para poder asegurar la nómina y pago a CFE, ya después de ello lo uso para pago a proveedores" (responsable administrativo, Guasave). La restricción financiera no se expresa solamente como falta de dinero; reorganiza el orden de las decisiones y desplaza compras, mantenimiento e inversión hacia un segundo plano.
El responsable operativo de Guasave vinculó la disponibilidad financiera con los tiempos de atención: "si se quema una bomba de 400,000, ¿de dónde se pagaría?..., van muy de la mano tanto el proceso operativo como la cuestión financiera porque si no hay refacciones no podemos trabajar" (responsable operativo, Guasave). Este testimonio aporta el mecanismo que faltaba en el manuscrito original: la insuficiencia financiera prolonga reparaciones, reduce disponibilidad de equipos y favorece una operación reactiva.

La respuesta institucional de Ahome identificó como limitante "la tardanza en suministrar los insumos por parte de la administración". Aunque la fuente es más breve, coincide con el patrón de interdependencia entre áreas: el desempeño operativo depende de que los procedimientos administrativos entreguen materiales en el momento requerido.

Cobranza, padrón y micromedición
En Guasave, la obtención de recursos se encuentra condicionada por procesos manuales y duplicidad de funciones. La persona responsable explicó que entre la toma de lectura y la entrega del recibo pueden transcurrir cinco o seis días, periodo durante el cual "dejé de recibir un ingreso". También señaló que el primer paso para modernizar la cobranza es "tener un padrón realmente factible" y asignar la tarifa y medición correctas a cada usuario. La micromedición aparece así como un mecanismo simultáneamente técnico, comercial y financiero.

El caso coincide con la evidencia de Salazar Adams y Lutz Ley (2015), quienes relacionan eficiencia comercial, recaudación y viabilidad financiera. Loera Burnes y Salazar Adams (2017) añaden que la profesionalización del personal y la estabilidad organizacional influyen en la capacidad de sostener procesos de mejora. En Mazatlán, la administración reportó canales diversificados de cobranza —cajas, banca en línea y cobranza corporativa— y utilizó como indicador el cumplimiento porcentual de ingresos frente a la meta. La comparación muestra distintos grados de formalización y digitalización entre organismos.

Continuidad institucional, procedimientos y personal
La ausencia de manuales y la rotación directiva limitaron la continuidad en Guasave. La persona entrevistada afirmó: "No hay manuales de procedimientos, aquí lo que hemos hecho hasta ahora es un diagrama de flujo de las principales funciones por puesto".
Señaló que la rotación asociada con los cambios municipales afecta la conclusión de proyectos y obliga a procesos recurrentes de adaptación. Este hallazgo coincide con Rosas (2008), para quien la capacidad institucional incluye sistemas de gestión, distribución de funciones y coordinación, y con Salazar Adams et al. (2020), quienes muestran que la capacidad de los organismos depende de arreglos administrativos más amplios que la infraestructura.

Mazatlán presentó un patrón diferente: cuenta con reglamento interno y ajusta procedimientos cuando la dinámica cotidiana demuestra que no funcionan. Sin embargo, el responsable administrativo reconoció limitantes derivadas de ausencias de personal y fallas o suspensiones de sistemas de cobranza y cortes de caja. Las respuestas confirman que la capacidad financiera y el desempeño están mediados por recursos humanos, sistemas de información y capacidad de adaptación.

Coordinación hídrica y condiciones territoriales
En Mazatlán, la operación depende de la coordinación con el módulo de riego y CONAGUA. El responsable operativo explicó que las decisiones se toman de acuerdo con los niveles en canales y diques y que un aumento del flujo liberado desde la presa tarda varios días en reflejarse en la obra de toma.

Durante periodos de actividad agrícola, la reducción del nivel en el último dique ha requerido ajustes de compuertas, solicitudes de mayor flujo y medidas de control. Este caso muestra que el desempeño no depende exclusivamente de la situación financiera del organismo, sino de relaciones interorganizacionales y condiciones físicas de abastecimiento, en línea con Pahl-Wostl (2009) y Bilalova et al. (2023).

Guasave enfrenta una restricción territorial distinta: la dispersión de comunidades incrementa el costo de llevar agua, operar sistemas y recaudar. La administración reconoció que cobrar el costo real implica un "costo político" y propuso ampliar centros de cobro en comercios locales para acercar el pago a los usuarios. La relación entre territorio, costos y capacidad financiera coincide con la necesidad de incorporar condiciones regionales en las evaluaciones financieras del sector (Raucher et al., 2019; EPA, 2023).

Figura 2
Ruta de integración del diseño mixto

Caso	Fuente	Restricción principal	Evidencia utilizada	Consecuencia para el desempeño
Ahome	Respuesta PNT	Demora administrativa en insumos	Oficios de solicitud de servicios y materiales	Riesgo de retraso en mantenimiento y respuesta
Culiacán	Respuesta PNT	Crecimiento de la demanda	Decisiones basadas en datos, reingeniería y nuevas fuentes	Presión futura sobre infraestructura; planeación institucional
Mazatlán	Entrevistas operativa y administrativa	Coordinación por niveles de canal; fallas de sistemas y equipo	Ajuste de compuertas, coordinación con CONAGUA, capacitación e inversión	Dependencia interorganizacional y necesidad de mantenimiento preventivo
Guasave	Entrevistas operativa y administrativa	Costos, dispersión, baja micromedición, procesos manuales y rotación	Priorizar nómina y energía, ordenar padrón, capacitar y ampliar centros de cobro	Postergación de refacciones, duplicidad, discontinuidad y operación reactiva

Fuente: Elaboración propia con información de entrevistas y respuestas institucionales.

Integración de resultados: la capacidad financiera como factor mediado organizacionalmente
La integración de componentes muestra una aparente tensión: los modelos cuantitativos no identificaron asociaciones significativas entre rentabilidad financiera y cinco indicadores, mientras que los actores describieron efectos claros de las restricciones presupuestarias sobre decisiones cotidianas. Esta diferencia no invalida ninguno de los componentes; indica que la capacidad financiera es un factor relevante, pero su incidencia no es lineal ni suficiente por sí misma. Opera a través de mediadores organizacionales: reglas de prioridad, tiempos administrativos, sistemas de información, continuidad directiva, coordinación y profesionalización.

El hallazgo amplía la literatura sobre desempeño de OOA. Los estudios de indicadores permiten comparar eficiencia y viabilidad, pero pueden ocultar el proceso por el cual los recursos se convierten en resultados. La teoría de recursos y capacidades sostiene que los recursos solo generan desempeño cuando se combinan con conocimientos, rutinas y habilidades organizacionales (Penrose, 1959; Suárez Hernández & Ibarra Mirón, 2002; Fong Reynoso et al., 2017). En los casos analizados, una misma restricción financiera produce efectos distintos según la formalización de procedimientos, la tecnología de cobranza, el control del padrón y la coordinación externa.

También se observa que la evaluación financiera no puede separarse de la gobernanza. Los organismos dependen de usuarios, municipios, instancias estatales, CONAGUA, módulos de riego y condiciones territoriales. Pahl-Wostl (2009) advierte que los problemas de gestión de recursos suelen originarse en fallas de coordinación y aprendizaje multinivel. Las respuestas de Mazatlán y Guasave muestran que la decisión organizacional se construye en esa interacción y no únicamente dentro del organismo.

Desde una perspectiva aplicada, la evidencia respalda una metodología de evaluación que combine: a) eficiencia física y comercial; b) relación ingresos-costos, precio y costo de producción; c) consumo y cobertura; d) mantenimiento y tiempos de respuesta; e) calidad del padrón y micromedición; f) continuidad de proyectos; y g) coordinación interinstitucional. El propósito no es sustituir los indicadores financieros, sino evitar que se interpreten de forma aislada.

Figura 2
Ruta de integración del diseño mixto

Fuentes de información	
Información financiera y operativa PNT, estados financieros, PBR y POA	Evidencia organizacional Entrevistas y respuestas institucionales
↓	
Indicadores cuantitativos EF, EC, RIC, P, CP y C	Mecanismos organizacionales priorización, mantenimiento, micromedición, procedimientos, continuidad y coordinación
↓	
Evaluación integrada: capacidad financiera + desempeño operativo + capacidad institucional	
Monitoreo, planeación de inversión, decisiones correctivas y seguimiento de resultados	

Fuente: Elaboración propia con información de entrevistas y respuestas institucionales.

Integración de resultados: la capacidad financiera como factor mediado organizacionalmente

La integración de componentes muestra una aparente tensión: los modelos cuantitativos no identificaron asociaciones significativas entre rentabilidad financiera y cinco indicadores, mientras que los actores describieron efectos claros de las restricciones presupuestarias sobre decisiones cotidianas. Esta diferencia no invalida ninguno de los componentes; indica que la capacidad financiera es un factor relevante, pero su incidencia no es lineal ni suficiente.

Limitaciones

El estudio presenta seis limitaciones. Primero, los casos fueron seleccionados por tamaño poblacional y no representan a la totalidad de los OOA de México. Segundo, la evidencia cualitativa es asimétrica: Mazatlán y Guasave aportaron entrevistas, mientras Ahome y Culiacán respondieron institucionalmente por transparencia. Tercero, el estudio es reducido y no se calculó confiabilidad estadística entre codificadores, aunque las categorías y extractos fueron revisados por ambos autores. Cuarto, RF aproxima solo una dimensión contable de la capacidad financiera y no incorpora liquidez, endeudamiento, flujo de efectivo, transferencias ni asequibilidad de los usuarios. Quinto, la posible proximidad contable entre RF y precio obliga a interpretar su asociación con prudencia. Sexto, la base contiene únicamente cuatro unidades transversales y la investigación no documentó pruebas o correcciones adicionales por heterocedasticidad, autocorrelación o agrupamiento de errores. En consecuencia, los resultados estadísticos se consideran exploratorios, no causales, y requieren replicación con bases homogéneas, mayor número de organismos y especificaciones econométricas más robustas.

Conclusiones

El análisis permite concluir que la capacidad financiera es un factor relevante, pero no explica por sí sola el desempeño de los organismos operadores de agua. En el componente cuantitativo, la rentabilidad financiera (operacionalizada como resultado neto entre patrimonio neto) solo se asoció significativamente con el precio o ingreso por volumen facturado; no mostró asociaciones significativas con eficiencia física, eficiencia comercial, relación ingresos-costos, costo de producción ni consumo. Por tanto, no existe evidencia para sostener que una mayor rentabilidad produzca automáticamente mejores resultados en todas las dimensiones.

La evidencia cualitativa explica por qué. Las restricciones financieras se convierten en resultados mediante decisiones organizacionales: priorización de nómina y energía eléctrica, postergación de refacciones, procesos manuales de lectura y cobranza, debilidades del padrón y la micromedición, ausencia de manuales, rotación de responsables y coordinación con actores externos. Estos mecanismos varían entre municipios y muestran que el desempeño depende de la capacidad para movilizar recursos, no solamente de su disponibilidad.

La principal aportación del estudio es integrar indicadores y procesos. Una evaluación pertinente de la capacidad financiera de los OOA debe considerar simultáneamente la situación de ingresos y costos, los indicadores físicos y comerciales, y las capacidades institucionales que sostienen la planeación, el mantenimiento, la cobranza, la profesionalización y la continuidad administrativa.

En términos de gestión, se recomienda fortalecer la micromedición y depuración de padrones; documentar procedimientos; asegurar continuidad de proyectos ante cambios de administración; vincular presupuesto con mantenimiento preventivo; diversificar canales de pago; y establecer tableros que combinen indicadores financieros, operativos y de atención. Estas acciones deben adaptarse a las condiciones territoriales y de coordinación de cada organismo.

Los resultados se restringen a cuatro organismos de Sinaloa y no deben generalizarse al país. Sin embargo, ofrecen una base metodológica para ampliar el análisis a otros municipios y contrastar cómo distintos arreglos institucionales median la relación entre recursos financieros y desempeño del servicio.

Declaraciones de transparencia

Contribución de autoría: Elva Mariana Zepeda Diarte realizó la conceptualización inicial, recopilación de datos, trabajo de campo, análisis cuantitativo y cualitativo, y elaboración del primer borrador. Jesús Alberto Somoza Ríos participó en la dirección metodológica de la investigación, revisión de la estrategia analítica, integración de resultados y revisión crítica del manuscrito. Ambos autores aprobaron la versión final.

Financiamiento: La investigación no reportó financiamiento externo específico.

Conflicto de interés: Los autores declaran que no existe conflicto de interés.

Disponibilidad de datos: La información financiera y documental se obtuvo mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y documentos institucionales. Las transcripciones no se depositan en acceso abierto para proteger la confidencialidad contextual de las personas participantes; las matrices analíticas pueden solicitarse a los autores, sujetas a revisión de pertinencia y resguardo.

Referencias

Alegre, H., Cabrera Jr., E., Duarte, P., Merkel, W., Melo Baptista, J., Cubillo, F., Hirner, W., & Parena, R. (2017). Indicadores de desempeño para servicios de abastecimiento de agua (3.ª ed.). IWA Publishing. https://doi.org/10.2166/9788490486641

Avazpour, B., Osmond, P., & Corkery, L. (2023). The dynamic challenges of mainstreaming water sensitive cities in our built environment: Lessons from Australia. Cities, 143, 104615. https://doi.org/10.1016/j.cities.2023.104615

Balaei, B., Noy, I., Wilkinson, S., & Potangaroa, R. (2021). Economic factors affecting water supply resilience to disasters. Socio-Economic Planning Sciences, 76, 100961. https://doi.org/10.1016/j.seps.2020.100961

Bernal, C. A. (2010). Metodología de la investigación: Administración, economía, humanidades y ciencias sociales (3.ª ed.). Pearson Educación. https://search.worldcat.org/es/title/metodologia-de-la-investigacion-administracion-economia-humanidades-y-ciencias-sociales/oclc/732331399

Bilalova, S., Newig, J., Tremblay-Lévesque, L. C., Roux, J., Herron, C., & Crane, S. (2023). Pathways to water sustainability? A global study assessing the benefits of integrated water resources management. Journal of Environmental Management, 343, 118179. https://doi.org/10.1016/j.jenvman.2023.118179

Comisión Nacional del Agua. (2019). Estadísticas del agua en México 2019. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. https://files.conagua.gob.mx/conagua/publicaciones/Publicaciones/EAM_2019.pdf

de Castro-Pardo, M., Cabello, J. M., Martín, J. M., & Ruiz, F. (2023). A multi reference point based index to assess and monitor European water policies from a sustainability approach. Socio-Economic Planning Sciences, 89, 101433. https://doi.org/10.1016/j.seps.2022.101433

U.S. Environmental Protection Agency. (2023). Clean Water Act financial capability assessment guidance. https://www.epa.gov/system/files/documents/2023-01/cwa-financial-capability-assessment-guidance.pdf

Fong Reynoso, C., Flores Valenzuela, K. E., & Cardoza Campos, L. M. (2017). La teoría de recursos y capacidades: un análisis bibliométrico. Nova Scientia, 9(19), 411–440. https://www.redalyc.org/pdf/2033/203353519023.pdf

Fukuda-Parr, S., Lopes, C., & Malik, K. (Eds.). (2002). Capacity for development: New solutions to old problems. Earthscan Publications. https://www.undp.org/publications/capacitydevelopment-new-solutions-old-problems-full-text

Galindo, E., & Palerm, J. (2016). Sistemas de agua potable rurales: instituciones, organizaciones, gobierno, administración y legitimidad. Tecnología y Ciencias del Agua, 7(2), 17–34. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-24222016000200017

González Villarreal, F., Aguirre Díaz, R., & Lartigue, C. (2016). Percepciones, actitudes y conductas respecto al servicio de agua potable en la Ciudad de México. Tecnología y Ciencias del Agua, 7(6), 41–56. https://revistatyca.org.mx/index.php/tyca/article/view/1281

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. del P. (2014). Metodología de la investigación (6.ª ed.). McGraw-Hill Education. https://search.worldcat.org/es/title/metodologia-de-la-investigacion/oclc/897127989

Hutton, G., & Varughese, M. (2016). The costs of meeting the 2030 Sustainable Development Goal targets on drinking water, sanitation, and hygiene: Summary report. World Bank. https://www.worldbank.org/en/topic/water/publication/the-costs-of-meeting-the-2030-sustainable-development-goal-targets-on-drinking-water-sanitation-and-hygiene

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/

Janzen, A., Achari, G., Dore, M., & Langford, C. (2017). Projecting financial capability in small Canadian drinking water treatment systems. Journal AWWA, 109(10), E440–E451. https://doi.org/10.5942/jawwa.2017.109.0113

Libey, A., Adank, M., & Thomas, E. (2020). Who pays for water? Comparing life cycle costs of water services among several low, medium and high-income utilities. World Development, 136, 105155. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105155

Loera Burnes, E., & Salazar Adams, A. (2017). Gestión de recursos humanos en organismos de agua de Hermosillo y Mexicali. Estudios Fronterizos, 18(36), 25–53. https://doi.org/10.21670/ref.2017.36.a02

Lutz Ley, A. N., & Salazar Adams, A. (2011). Evolución y perfiles de eficiencia de los organismos operadores de agua potable en México. Estudios Demográficos y Urbanos, 26(3), 563–599. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102011000300563

Madrigal-Delgado, G. de J., Camacho-Castro, C., González Franco, R. A., & Bueno-Cevada, L. E. (2018). Desempeño fiscal municipal del estado de Sinaloa: propuesta de índice sintético para evaluaciones fiscales. Economía, Sociedad y Territorio, 18(57), 359–396. https://doi.org/10.22136/est20181175

Morales Castro, A., & Padilla Álvarez, G. (2017). Finanzas I (Finanzas básicas). SUAyED, Universidad Nacional Autónoma de México. https://licenciaturas.fca.unam.mx/docs/contaduria/plan_2012_sua/04semestre/05_finanzas_1.pdf

Mendoza Velázquez, A. (2019). ¿Pueden las transferencias federales afectar el esfuerzo fiscal, la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos locales? México 2003-2013. El Trimestre Económico, 86(342), 307–342. https://doi.org/10.20430/ete.v86i342.747

Nizkorodov, E. (2021). Evaluating risk allocation and project impacts of sustainability-oriented water public-private partnerships in Southern California: A comparative case analysis. World Development, 140, 105232. https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105232

Organización Mundial de la Salud. (2023, 13 de septiembre). Agua para consumo humano. https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/drinking-water

Pahl-Wostl, C. (2009). A conceptual framework for analysing adaptive capacity and multi-level learning processes in resource governance regimes. Global Environmental Change, 19(3), 354–365. https://doi.org/10.1016/j.gloenvcha.2009.06.001

Penrose, E. T. (1959). The theory of the growth of the firm. John Wiley. https://search.worldcat.org/title/The-theory-of-the-growth-of-the-firm/oclc/229627

Pérez-Foguet, A. (2023). Broadening the water affordability approach to monitor the human right to water. Cities, 143, 104573. https://doi.org/10.1016/j.cities.2023.104573

Pories, L., Fonseca, C., & Delmon, V. (2019). Mobilising finance for WASH: Getting the foundations right. Water, 11(11), 2425. https://doi.org/10.3390/w11112425

Raucher, R., Clements, J., Rothstein, E., Mastracchio, J., & Green, Z. (2019). Developing a new framework for household affordability and financial capability assessment in the water sector. https://www.awwa.org/Portals/0/AWWA/ETS/Resources/DevelopingNewFrameworkForAffordability.pdf

Rosas, A. (2008). Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional. Política y Cultura, 30, 119–134. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422008000200006

Salazar Adams, A., Haro Velarde, N., & Loera Burnes, E. (2020). Capacidad institucional de los organismos de agua de Saltillo y Hermosillo, México. Frontera Norte, 32, 1–26. https://doi.org/10.33679/rfn.v1i1.1936

Salazar Adams, A., & Lutz Ley, A. N. (2015). Factores asociados al desempeño en organismos operadores de agua potable en México. Región y Sociedad, 27(62), 5–26. https://doi.org/10.22198/rys.2015.62.a36

Suárez Hernández, J., & Ibarra Mirón, S. (2002). La teoría de los recursos y las capacidades: un enfoque actual en la estrategia empresarial. Anales de Estudios Económicos y Empresariales, 15, 63–89. https://uvadoc.uva.es/handle/10324/19783

Tello Moreno, L. F. (2008). El acceso al agua potable como derecho humano. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. https://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DH_69.pdf

Vilarinho, H., D'Inverno, G., Nóvoa, H., & Camanho, A. S. (2023). The measurement of asset management performance of water companies. Socio-Economic Planning Sciences, 87, 101545. https://doi.org/10.1016/j.seps.2023.101545

Ziolkowski, B., & Ziolkowska, J. R. (2017). Product, process, and organizational innovations in water management. In Competition for water resources: Experiences and management approaches in the US and Europe (pp. 403–422). Elsevier. https://doi.org/10.1016/B978-0-12-803237-4.00023-9

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
ISSN-L: 3122-6264
Mayo - Agosto 2026
23 - 33
ARTÍCULO Original

El trabajo preventivo del delito, fundamentos histórico jurídico que lo sustentan

Crime Prevention Work: Historical-Legal Foundations that Support It

O trabalho preventivo do crime: fundamentos histórico-jurídicos que o sustentam

Lazaro Eduardo Grueiro Muñoz
ORCID: 0000-0003-2874-0118
Fiscalía Municipal de San Cristóbal, Artemisa, Cuba.

Milagro Cruz Veloz
ORCID: 0009-0005-9153-6330
Fiscalía Provincial Artemisa, Verificaciones Fiscales, Artemisa, Cuba.

Dailemys Linares Pimienta
ORCID: 0009-0000-4278-8519
Fiscalía Municipal de San Cristóbal, Artemisa, Cuba

Recibido: 03/06/2026
Aceptado: 29/07/2026
Publicado: 05/08/2026

¿Qué se sabe del tema?
Se conocen los antecedentes históricos y normativos de la prevención del delito, tanto en el ámbito internacional (Congresos de la ONU, directrices y manuales) como en Cuba (Decreto-Ley 95, Acuerdo 9151/2021), así como la evolución de las comisiones y grupos de prevención, aunque persisten desafíos en su sistematización y articulación efectiva.

¿Qué aporta este estudio a lo conocido?
La investigación sistematiza los fundamentos histórico-jurídicos que sustentan el trabajo preventivo del delito en Cuba, a partir del empleo de los métodos jurídico-doctrinal e histórico-jurídico. El principal aporte consiste en la integración orgánica de los referentes internacionales (Congresos de la ONU, directrices y manuales) con la evolución normativa nacional (desde el Decreto-Ley 95/1986 hasta el Acuerdo 9151/2021), que identifica las continuidades, rupturas y desafíos actuales del sistema de prevención cubano, ofreciendo una visión holística que trasciende los análisis fragmentados existentes.

Resumen
Introducción: La prevención del delito constituye una herramienta esencial para la disminución de conductas nocivas y ha sido objeto de regulación normativa tanto en el ámbito internacional como en el ordenamiento jurídico cubano. **Objetivo:** sistematizar los fundamentos histórico-jurídicos que sustentan el trabajo preventivo del delito en Cuba. **Método:** se emplearon los métodos jurídico-doctrinal e histórico-jurídico, que permitieron analizar las fuentes doctrinales, los Congresos de las Naciones Unidas sobre prevención del delito, así como el tracto sucesivo de las normas cubanas en la materia, desde el Decreto-Ley 95/1986 hasta el Acuerdo 9151/2021. **Resultados:** se constata una evolución normativa ascendente en la organización del sistema preventivo cubano, con hitos significativos como la creación de las Comisiones de Prevención y Atención Social, la integración de sus funciones al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y la posterior implementación del Acuerdo 9151/2021, que establece los grupos de prevención a nivel municipal y la articulación con las políticas sociales vigentes. **Conclusión:** la prevención del delito en Cuba se sustenta en un andamiaje histórico-jurídico sólido, en el que se integran los referentes internacionales con una normativa nacional en permanente actualización, aunque persisten desafíos en la articulación efectiva de los actores y la evaluación sistemática de su impacto.

Palabras clave: Prevención del delito, Fundamentos histórico-jurídicos, Sistema de prevención cubano, Comisiones de Preven-ción y Atención Social, Acuerdo 9151/2021.

Cómo citar ese artículo: Grueiro Muñoz, L. E. Cruz Veloz, M. y Linares Pimienta, D. (2026). El trabajo preventivo del delito, fundamentos histó-rico jurídico que lo sustentan. Pensamiento Numinal, 2(1), 23-33. http://doi.org/10.5281/zenodo.21801364

Abstract
Introduction: Crime prevention constitutes an essential tool for reducing harmful behaviors and has been subject to normative regulation both internationally and in the Cuban legal system. **Objective:** to systematize the historical-legal foundations that support crime prevention work in Cuba. **Method:** the juridical-doctrinal and historical-juridical methods were employed, allowing the analysis of doctrinal sources, the United Nations Congresses on Crime Prevention, as well as the successive legal provisions in Cuba on the matter, from Decree-Law 95/1986 to Agreement 9151/2021. **Results:** an upward normative evolution in the organization of the Cuban preventive system is evidenced, with significant milestones such as the creation of the Prevention and Social Care Commissions, the integration of their functions into the Ministry of Labor and Social Security, and the subsequent implementation of Agreement 9151/2021, which establishes prevention groups at the municipal level and their articulation with current social policies. **Conclusion:** crime prevention in Cuba is supported by a solid historical-legal framework, in which international references are integrated with a continuously updated national regulation, although challenges persist in the effective articulation of actors and the systematic evaluation of their impact.

Keywords:
Crime prevention, Historical-legal founda-tions,
Cuban prevention system,
Prevention and Social Care Commissions,
Agreement 9151/2021.

Resumo
Introdução: A prevenção do crime constitui uma ferramenta essencial para a redução de comportamentos nocivos e tem sido objeto de regulação normativa tanto no âmbito internacional quanto no ordenamento jurídico cubano. **Objetivo:** sistematizar os fundamentos histórico-jurídicos que sustentam o trabalho preventivo do crime em Cuba. **Método:** foram empregados os métodos jurídico-doutrinal e histórico-jurídico, que permitiram analisar as fontes doutrinárias, os Congressos das Nações Unidas sobre prevenção do crime, bem como o sucessivo trato das normas cubanas na matéria, desde o Decreto-Lei 95/1986 até o Acordo 9151/2021. **Resultados:** constata-se uma evolução normativa ascendente na organização do sistema preventivo cubano, com marcos significativos como a criação das Comissões de Prevenção e Atenção Social, a integração de suas funções ao Ministério do Trabalho e Seguridade Social, e a posterior implementação do Acordo 9151/2021, que estabelece os grupos de prevenção a nível municipal e a articulação com as políticas sociais vigentes. **Conclusão:** a prevenção do crime em Cuba se sustenta em um arcabouço histórico-jurídico sólido, no qual se integram os referenciais internacionais com uma normativa nacional em permanente atualização, embora persistam desafios na articulação efetiva dos atores e na avaliação sistemática de seu impacto.

Palavras-chave:
Prevenção do crime,
Fundamentos histórico-jurídicos,
Sistema de prevenção cubano,
Comissões de Prevenção e Atenção Social,
Acordo 9151/2021.

Introducción

El artículo tiene como propósito sistematizar los fundamentos histórico-jurídicos que sustentan el trabajo preventivo del delito, a partir de un recorrido por sus antecedentes y los intentos de regular este fenómeno en el ámbito normativo, tanto internacional como cubano. Pues en el mundo y en especial Cuba, muchos han sido los intentos de organizar el trabajo preventivo en dependencia de la cultura e idiosincrasia de cada nación. Para comprender mejor cómo la prevención ha llegado hasta nuestros días, se realizará un estudio de las primeras instituciones jurídicas que regularon la prevención y cómo se organiza el trabajo preventivo en Cuba. La prevención del delito a lo largo de los años ha sido un medio para la disminución de actos nocivos, y considerado para algunos como un instrumento jurídico (Gálvez Puebla, 2004).

Aproximaciones teóricas a la prevención del delito.

La prevención del delito, como categoría central de esta investigación, ha sido definida desde diversas perspectivas. En la doctrina cubana, Viera Hernández la concibe como el conjunto de medidas e indicadores elaborados por el Estado, las organizaciones políticas y de masas, y las entidades estatales para minimizar el delito, sus causas y consecuencias, neutralizando sus efectos (Pérez Piñeiro & Suárez Rojas, 2009). Esta definición, de indudable utilidad operativa, se inscribe en una tradición de fuerte protagonismo estatal y comunitario. No obstante, la criminología internacional ha ampliado este horizonte conceptual. Sherman et al. (2002) definen la prevención del delito como "cualquier intervención diseñada para reducir el riesgo de que ocurra un delito o para disminuir sus consecuencias negativas" (p. 3), incorporando así un espectro más amplio de actores y estrategias que trascienden lo meramente institucional.

Desde una perspectiva teórica, la literatura especializada ha identificado tres grandes modelos de intervención preventiva, cada uno con fundamentos, alcances y limitaciones propias. El primero de ellos es la prevención social, que parte del supuesto de que el delito tiene raíces estructurales y se asocia a factores como la pobreza, la exclusión social,

la desorganización familiar, el fracaso escolar y la falta de oportunidades laborales (Tonry & Farrington, 1995). Este modelo se dirige a modificar las condiciones sociales que generan criminalidad mediante políticas de empleo, vivienda, educación y fortalecimiento familiar, y ha sido históricamente predominante en el modelo cubano, como se refleja en la participación de las organizaciones de masas y los Consejos Populares.

El segundo modelo es la prevención situacional, desarrollada principalmente por Clarke (1995) a partir de la teoría de la oportunidad delictiva. Este enfoque se centra en reducir las oportunidades para cometer delitos mediante el diseño ambiental, el aumento de la vigilancia y la elevación de los riesgos percibidos por el potencial infractor. Estrategias como el alumbrado público, la instalación de sistemas de videovigilancia y el rediseño de espacios urbanos son ejemplos típicos. Aunque en Cuba este modelo ha tenido un desarrollo menor que la prevención social, el Acuerdo 9151/2021 abre espacios para su implementación a través de la coordinación intersectorial y el control comunitario.

El tercer modelo es la prevención comunitaria, que enfatiza el papel de la comunidad como actor central en la prevención, promoviendo la participación ciudadana, el control social informal y el fortalecimiento del capital social (Hope, 1995). Este modelo parte de la premisa de que las comunidades con altos niveles de cohesión, confianza y organización son más eficaces para prevenir el delito que aquellas fragmentadas. En Cuba, este enfoque ha sido un pilar desde el triunfo revolucionario, con los Comités de Defensa de la Revolución, la Federación de Mujeres Cubanas y los Consejos Populares como principales expresiones.

Cada uno de estos modelos presenta fortalezas y limitaciones. La prevención social, si bien aborda las causas profundas, suele tener efectos a largo plazo y enfrenta dificultades para su evaluación empírica. La prevención situacional es más inmediata y medible, pero puede desplazar el delito a otras áreas sin resolver los factores estructurales. La prevención comunitaria es participativa y sostenible, pero requiere altos niveles de organización y recursos humanos calificados. La evidencia empírica disponible sugiere que los enfoques integrados, que combinan elementos de los tres modelos, son los más efectivos (Welsh & Farrington, 2012).

Paralelamente a esta clasificación por modelos, resulta relevante la distinción por niveles de intervención propuesta por Caplan, originalmente desarrollada en el campo de la salud mental y posteriormente adoptada por la criminología. Este autor distingue entre prevención primaria, dirigida a la población general para evitar la aparición del problema; prevención secundaria, orientada a grupos en situación de riesgo para detectar e intervenir tempranamente; y prevención terciaria, enfocada en sujetos que ya han cometido delitos para evitar la reincidencia y facilitar la reinserción social (Soroña Cabaleiro, 2006). Esta clasificación ha sido ampliamente difundida por su utilidad heurística y su capacidad para organizar las acciones preventivas en distintos momentos del proceso delictivo. No obstante, también ha recibido críticas significativas. Brantingham y Faust (1976) señalaron que tiende a ser demasiado rígida y no captura la complejidad de las dinámicas delictivas, donde las fronteras entre niveles son a menudo difusas. Además, su enfoque en la "población objetivo" puede desatender los factores estructurales y contextuales que subyacen a la criminalidad.

En la criminología contemporánea, autores como Sherman (2013) han impulsado el enfoque de la policía basada en evidencia (evidence-based policing), que aboga por que las intervenciones preventivas se diseñen, ejecuten y evalúen con rigor científico, siguiendo el modelo "Targeting, Testing, and Tracking" (T3). Farrington (2005), por su parte, ha sistematizado la evidencia sobre factores de riesgo y protectores en la delincuencia juvenil, demostrando que los programas que combinan intervenciones en múltiples niveles —individual, familiar, escolar y comunitario— son más efectivos que los enfoques unidimensionales. Garland (2001) ha analizado las transformaciones de las políticas de control del delito, señalando la tensión entre el modelo del "Estado providencia" (prevención social) y el "Estado penal" (represión), tendencia que en el caso cubano se inclina claramente hacia el primero.

A partir de este recorrido teórico, el presente artículo adopta un enfoque integrador, que combina elementos de la prevención social, comunitaria y situacional, con especial énfasis en las dos primeras por su coherencia con el modelo cubano de participación popular y articulación multisectorial. La clasificación de Caplan se utiliza como herramienta organizativa para ordenar las acciones preventivas en niveles, pero se reconoce su carácter flexible y se asume una postura crítica ante sus limitaciones. Este marco teórico constituye el lente analítico que guía la sistematización de los fundamentos histórico-jurídicos y el examen del sistema preventivo cubano, permitiendo no solo describir la evolución normativa, sino también identificar nudos críticos y oportunidades de mejora a la luz de la evidencia internacional disponible.

Sobre la base del marco teórico expuesto, la presente investigación se propone dar respuesta a la siguiente pregunta: ¿cómo ha evolucionado el marco normativo de la prevención del delito en Cuba entre 1959 y 2021, y cuáles son los principales desafíos que enfrenta su implementación efectiva? Para ello, se ha trazado como objetivo general sistematizar los fundamentos histórico-jurídicos que sustentan el trabajo preventivo del delito en Cuba, a partir del análisis de los instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que han regulado esta materia.

La Prevención del delito.

El delito es un fenómeno que se evidencia en cualquier sociedad, por lo que cada Estado, a través de su política general, crea mecanismos para definirlo y prevenirlo, siendo el sistema de control social el encargado de determinar el concepto de delito y trazar líneas de trabajo para prevenir conductas delictivas. Desde los albores de la historia escrita, el delito ha sido un problema social que ha motivado la búsqueda de mecanismos de control. Surge así el término de prevención, del latín praeventio, que significa "preparación para hacer algo o para evitar un riesgo". Sus componentes léxicos son: el prefijo pre-(antes), venire (venir), más el sufijo -ción (acción y efecto). En el contexto de esta investigación, los autores definen la prevención del delito como la acción de evitar el efecto de determinadas conductas prohibidas por la ley.

La prevención del delito ha evolucionado a lo largo del tiempo. A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas ha sido el máximo órgano rector en esta materia, celebrando cada cinco años un Congreso sobre

Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente. Estos congresos han influido en las políticas de justicia penal y han fortalecido la cooperación internacional, especialmente en el ámbito de la delincuencia juvenil. A continuación, se aborda en detalle el recorrido histórico de estos congresos y los instrumentos jurídicos que de ellos han emanado.

Los Congresos de las Naciones Unidas como fuente del trabajo preventivo. Principales instrumentos jurídicos internacionales y nacionales que regulan la prevención del delito.

Como se ha explicado anteriormente la Criminología coadyuva al Derecho penal en su desarrollo. Zaffaroni expresó que "… el Derecho penal políticamente ciego es un mono con una navaja" (Zaffaroni, 2012), haciendo alusión a que las ciencias jurídicas deben tener en cuenta no solo la sanción del delito, sino también aspectos criminológicos y sociales que puedan contribuir a prevenir la comisión de delitos y abordar las causas que llevan a las personas a delinquir. Es por ello que en el siguiente epígrafe además de analizar los instrumentos jurídicos que regulan en materia de prevención del delito, se esboza el recorrido por las principales fuentes formales como son los resultados de los Congresos en esta materia.

Con el objetivo de trazar mecanismos eficaces en el enfrentamiento del Delito, se comenzó a desarrollar desde el año 1955, los Congresos de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y la Justicia Penal, evento que se celebra cada 5 años y es la reunión mundial más grande y diversa que congrega a Gobiernos, las Sociedades Civiles, Instituciones Académicas y Especialistas en esta materia. Por más de 65 años los Congresos han influido en las políticas de Justicia Penal y han contribuido al fortalecimiento de la cooperación internacional, especialmente frente a la amenaza mundial de la delincuencia organizada transnacional.

El 1er Congreso de las Naciones Unidas (ONU) sobre prevención del Delito y el Tratamiento del delincuente, se celebró en Ginebra en el año 1955. El cual tuvo como objetivo el tratamiento de los delincuentes y reclusos menores de edad, y recomendó a las naciones que se tuviera en cuenta la prevención de la delincuencia de menores por medio de la comunidad, la familia, las escuelas y los servicios sociales. A partir de ellas se comienza a tratar el tema de Prevención de la delincuencia de menores (Naciones Unidas, 1955) y se comienza a trazar estrategias para formular una política de prevención de la delincuencia juvenil. Entre las cuales se encuentra la determinación de la edad en que se debe exigir responsabilidad penal en atención de la legislación y los principios del Derecho común, donde el ascenso general fue fijar la mayoría de edad penal a partir de los 18 años.

En el Cónclave se debatió sobre el término de Delincuencia Juvenil; por lo que se pudo llegar a un consenso, pues se tuvo en cuenta que la conducta del criminal no es un fenómeno y no puede tratarse sin tener en cuenta el medio social en que se engendra. Lo que ocasionó varios estudios en diferentes sociedades, que suscitaron trazar los programas de prevención de la delincuencia y tratamiento de los menores delincuentes, así como para enriquecer el acervo de las ciencias que se ocupa de la conducta. Como resultado llegaron a la conclusión que el trabajo preventivo con los menores era de vital importancia ya que al examinar el problema de la delincuencia de menores al igual que los demás problemas sociales, se ha considerado siempre que la prevención ofrece mayores posibilidades de éxito que el tratamiento.

Del congreso salieron a relucir medidas de prevención que fueron propuestas, las cuales dieron lugar a que hoy se cuente con agencias de control formal e informal. Las medidas involucraban a toda la sociedad, como es el caso de las organizaciones sociales, como la familia, la escuela y la iglesia; así como los organismos, los centros de orientación infantiles y la policía. Todos con funciones específicas que cumplir en la de prevención y de control de la delincuencia Juvenil.

Ya para el año 1960 se celebra el 2do Congreso de la ONU en esta materia, el cual se centró en la Delincuencia Juvenil, derivada de los cambios sociales que acompañaban el rápido desarrollo económico. Tras la aprobación, en 1959, de la Declaración de los Derechos del Niño, el Congreso se concentró en las nuevas formas de Delincuencia Juvenil, su origen, prevención y tratamiento. Se formularon varias recomendaciones para los Estados, siendo la más afín a la investigación, la relativa a la función de la planificación nacional en la prevención del delito.

En el 3er Congreso de la ONU en el año 1965, se trató el tema de la sociedad como el principal eslabón que puede tener un papel fundamental en la prevención del delito. Sobre la cual se puede influenciar con la utilización de los medios de información pública, como la radio, la televisión y la prensa. Pues se tiene en cuenta que los medios de comunicación masiva ejercen en muchos casos una influencia saludable sobre la población. Otro tema tratado en el cónclave es el de la familia donde según estudio que se abordaron en diferentes regiones, se pudo determinar que los jóvenes más propensos a cometer infracciones de la ley son los que los vínculos familiares se han debilitado debido a problemas en el seno familiar, problemas que se reflejan en la conducta de sus hijos (Naciones Unidas, 1965).

Luego de varios años y realizados dos eventos anteriores, en 1980 se realizó el 6to Congreso, el cual entre sus líneas de trabajo estuvo la elaboración de las normas en materia de justicia de menores. De los resultados más relevantes del evento resultó la Declaración de Caracas, donde se recoge la importancia de conseguir rápidos progresos en la prevención del delito, derivada del rápido crecimiento de la delincuencia y las nuevas formas delictivas. En vista de que los programas para la prevención del delito deberían basarse en las circunstancias sociales, culturales, políticas y económicas de cada país y las estrategias trazadas para el desarrollo social, económico, político y cultural. Hay que mencionar, además que la Familia, la Escuela y el Trabajo representan un papel vital para fomentar el desarrollo de políticas de prevención (Naciones Unidas, 1981). De igual manera se conceptualizó lo que se entendía para esa fecha el tema de Delincuencia Juvenil.

Los eventos fueron ganando mayor connotación por la importancia de los temas que en ellos se abordaban, pues para el año 1985 en Milán, se realizó el 7mo Congreso. Donde resultará aprobado Las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de justicia (Reglas de Beijing) y el Plan de Milán. En el mismo cónclave se elaboraron criterios para la prevención de la Delincuencia Juvenil (Naciones Unidas, 1986).

En las Reglas de Beijing se establece que su alcance son los menores delincuentes sin ninguna distinción. Pues esta conceptualiza el término menor, delito y menor delincuente. Donde establece que cada Estado procurará promulgar Leyes aplicables específicamente a menores delincuentes, las cuales deben tener por objeto el de responder a las necesidades de los menores delincuentes y al mismo tiempo proteger sus derechos y satisfacer sus necesidades.

Ya para el año 1990, en la Habana se desarrolló el 8vo Congreso (Naciones Unidas, 1991) donde en los principales resultados estuvo el nacimiento de las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil, se reconoció que era necesario establecer criterios y estrategias para prevenir la Delincuencia Juvenil a todos los niveles. De igual manera cada cinco años se continuaron realizando otros Congresos en las mismas materias, donde se analizaron temas actuales de la época en que se desarrollaban y nacieron otros cuerpos legislativos los cuales establecían mecanismos de trabajo en aras de evitar las nuevas formas de delito que venían surgiendo con el desarrollo de la sociedad.

Como se ha podido analizar cada Congreso ha dejado su huella en aras de la prevención del delito. Por lo que como resultado del mismo nacieron varios cuerpos legislativos encaminados a trazar políticas con el objetivo de establecer entre todas las naciones un trabajo eficaz en la prevención del delito, entre las que se encuentran:

Las directrices para la prevención del delito
Son un conjunto de principios y recomendaciones elaboradas por las Naciones Unidas para ayudar a los Estados en el diseño e implementación de políticas efectivas de prevención del delito. A su vez establece un enfoque que comprenden la prevención del delito entre los que se encuentran: la prevención social del delito, la prevención de situaciones propicias al delito, los programas de reintegración y la prevención de la delincuencia basada en la localidad.

Manual para la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito.
En el mismo orden de ideas, con relación a las Directrices, en el año 2011 la ONU, da a conocer el Manual para la aplicación eficaz de las directrices para la prevención del delito, el cual regula desde la introducción del citado manual, que forma parte de una serie de herramientas prácticas elaboradas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para ayudar a los países a aplicar las reglas y normas de prevención del delito y justicia penal, el mismo explica cada directriz y cómo se han puesto en funcionamiento en otros países así como los resultados obtenidos.

Legislación nacional cubana
Cuba siempre ha trazado políticas públicas encaminadas a la prevención de toda conducta contraria a los principios y valores que informan el proyecto social, con especial mirada a la infancia y la juventud, como garantía del desarrollo integral de la personalidad.

Lo anterior alcanzó su colofón con lo establecido en el artículo número 8 (Constitución de la República de Cuba, 2019) de la Constitución de la República, que eleva a ese rango el control de convencionalidad, siempre con respeto de la soberanía establecida en el mismo cuerpo legal. En atención a lo antes expuesto se puede considerar que la Carta Magna es un documento normativo que recoge los principios rectores en materia de prevención (Soroña Cabaleiro, 2006). Ejemplo de esto lo encontramos en el artículo 3, 46, 73, 74 (Constitución de la República de Cuba, 2019). Al mismo tiempo refrenda las principales labores sociales que deben realizar los Órganos del Estado para con sus nacionales y los principios rectores de la labor de prevención.

En esta se establece que a las Asambleas Municipales del Poder Popular (AMPP) les corresponde entre sus obligaciones organizar y controlar lo concerniente al funcionamiento y las tareas encaminadas a la prevención, según el artículo 191 inciso i), el cual sitúa el trabajo preventivo en los Consejos Populares como núcleo fundamental de la sociedad (Constitución de la República de Cuba, 2019). De esta forma lo antes planteado se encuentra regulado además en la Ley 132 del 2020 de organización y funcionamiento de la AMPP.

Otros cuerpos legales regulan de una forma u otra la labor de prevención desde las agencias de control formal e informal. Entre las que se encuentran:

Ley 156 del 2022 Código de las Familias.
De igual forma el Código de las Familias, en su artículo número 2 se reconoce a la familia como célula fundamental de la sociedad, la cual debe contribuir al desarrollo social, cultural, educacional y económico, al desempeño de sus responsabilidades y crea las condiciones que garanticen el cumplimiento de sus funciones como institución y grupo social. Pues es un derecho de los ciudadanos de tener y crear una familia y es también un deber velar por el normal desarrollo y desenvolvimiento de los jóvenes en la sociedad. La responsabilidad parental le da la obligación no solo a los padres, sino a la familia de sus obligaciones respecto a las relaciones paternas filiares, la protección y la educación de sus hijos.

Es en la familia donde, de conjunto con la comunidad y la escuela se desarrolla el joven y resulta imprescindible para el proceso de formación de carácter del individuo y su expresión en el futuro. El citado cuerpo legal obliga a los padres y sus familiares a velar por el estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones legales. Ya que las características de todas las familias no son iguales y las condiciones objetivas y subjetivas de éstas son un patrón a seguir y un reflejo en la sociedad.

Ley 151 del 2022 Código Penal
Existen instrumentos jurídicos que regulan los derechos y obligaciones de los padres, familiares, la sociedad y las instituciones del Estado donde es necesario que a su vez coexista una ley que castigue a los que violen los cuerpos legales. Es ahí donde entra a jugar su papel la Ley 151 del 2022 Código Penal. En la misma se recoge la necesidad de que la norma penal sustantiva de acuerdo a lo previsto en los tratados internacionales vigentes en el país, alcance una mayor efectividad y eficacia en la prevención del delito. Lo que se hace evidente en el artículo 29.1 (Ley 151 Código Penal, 2022) donde se establece los fines de la sanción y que entre ellos regule la finalidad en primer orden, de prevenir la comisión de hechos delictivos teniendo como base el estricto cumplimiento de las leyes y el respeto de las normas de convivencia social.

Pues se recoge en el título XVI los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, las familias y el desarrollo integral de las personas menores de edad. Donde recoge el delito de la Corrupción de personas menores de edad que protege a los menores de dieciocho años, frente a cualquier acto contrario a su normal desarrollo. Conductas que van desde el ejercicio de la prostitución o práctica de actos de corrupción o pornográfico y establece sanciones para los infractores de la Ley.

De esto se deriva que dentro del mismo cuerpo de la norma existan preceptos legales que recojan la labor preventiva y su violación estableciendo sanciones por tales conductas. Como es el caso del delito de Denegación de auxilio y desobediencia en el artículo 189.3 1 (Ley 151 Código Penal, 2022) el cual establece sanciones a quien incumpla las medidas que se le hayan sido impuestas por las autoridades competentes y las advertencias realizadas por la entidad encargada de la prevención social. De igual forma existen figuras que recogen otros actos que van contrario al normal desarrollo de las personas menores de edad, como es el caso del que descuide su salud, educación, manutención o asistencia a una persona menor de dieciocho años de edad en sus artículos 407 y correspondientes incisos 1 (Ley 151 Código Penal, 2022). Donde se demuestra así el interés del Estado de prevenir cualquier conducta contraria al normal desarrollo de los jóvenes. Pues a su vez obliga a los responsables de esto de velar por su conducta y prevenir la comisión de hechos delictivos.

Acuerdo 9151 del 2021.

Con el decursar del tiempo, devenido del desarrollo de la sociedad y su contexto actual, fue necesario adecuar el trabajo preventivo a la realidad existente. Por lo que en el 2021 el Consejo de Ministros, adoptó el Acuerdo 9151, el cual organiza estructural y funcionalmente el sistema de prevención creando las comisiones de prevención y atención social en el ámbito nacional, provincial y municipal. Las comisiones se encuentran integradas por diversos sujetos que de no funcionar sistemáticamente limitarían el correcto desarrollo del trabajo que se realiza.

Este cuerpo legal, establece funciones específicas de los organismos que forman parte del trabajo preventivo, entre los órganos se encuentra los Ministerios de Educación (MINED), de Educación Superior (MES), de Salud Pública (MINSAP), de Cultura (MinCult), del Interior (MININT) y el Instituto Nacional de Deporte, Educación Física y Recreación (INDER). Los cuales tienen tareas específicas en correspondencia con su encargo social, y funcionan como agencia de control formal o informal.

La prevención en Cuba.

La Prevención del Delito contribuye a identificar las causas y los factores de riesgo asociados con la violencia y la delincuencia, además de diseñar proyectos que contribuyan a su prevención y mitigación con base en datos y evidencia, además de las buenas prácticas nacionales e internacionales. Es por ello que Cuba, como parte de su modelo económico y social y bajo el principio de legalidad, tiene establecido entre sus políticas sociales el enfrentamiento y prevención de todas las conductas delictivas cometidas en el territorio nacional. Es así que, desde el triunfo de la Revolución en el año 1959, nacieron diferentes mecanismos de prevención comunitaria del delito, a partir de las transformaciones que tuvieron lugar en el orden socioeconómico, donde nacen las organizaciones populares y su accionar en la comunidad como escenario principal y ente protagónico de la labor de prevención social (Miret González & Gálvez Puebla, 2023).

Las tareas de asistencia fueron asumidas inicialmente por el Ministerio de Bienestar Social, el cual se creó en el año 1959 y más tarde por el Departamento de Servicio Social del Partido, hasta el año 1967 que se crean las primeras Comisiones de Prevención y Atención Social dirigidas por la Secretaría de Trabajo Social del Partido (Soroña Cabaleiro, M. (2006). Con el objetivo de fortalecer el trabajo preventivo se constituyen las organizaciones de masas que aglutinarían a los principales sectores de la sociedad cubana y actuarían como principal escalón del trabajo preventivo, siendo así que en el año 1960 nacieron entre los meses de agosto y septiembre la Federación de Mujeres Cubanas (FMC) y los Comités de Defensa de la Revolución (CDR).

En el año 1973, se crearon los Órganos del Poder Popular, los cuales ayudaron a desarrollar líderes locales. Esto trajo como consecuencia que ocurrieran nuevos cambios estructurales en el sistema de prevención pues se disolvieron las Comisiones y esta actividad fue asumida por el Poder Popular. Además, se promulgaron nuevos cuerpos jurídicos que de alguna forma regulan la actividad de prevención como es el caso del Código de la Familia en 1975, la Constitución de 1976 y su reforma en 1992 y el Código de la niñez y la juventud en 1978.

En el año 1986 se aprobó el Decreto-Ley 95, "De Las Comisiones de Prevención y Atención Social", que estructuró el Sistema Nacional de Prevención y Atención Social; organizó el funcionamiento de los sujetos y la infraestructura preventivas correspondientes, en comisiones a tres niveles, nacional, provincial y municipal, definiendo, además, los objetivos, funciones y directrices de acción de las Comisiones y de la política estatal, para esta actividad. Sistema que constituyó el principal mecanismo de la actividad preventiva en Cuba, mediante el protagonismo de las organizaciones de masas, la población y el trabajo comunitario como factores claves del proceso. Esto posibilitó que se fortaleciera el trabajo comunitario de las instituciones como es el caso de las casas de cultura, la casa de atención a la mujer por parte de la FMC y los primeros talleres de transformación integral y barrial en la capital (Soroña Cabaleiro, 2006).

En el año 2000 se promulgó la Ley 91, regulando la organización, atribuciones y funciones de los Consejos. El citado cuerpo legal establecía la exigencia de trabajar por la satisfacción de las necesidades sociales a partir de la identificación de los problemas que afectan a la comunidad y la búsqueda de soluciones conjuntamente entre los delegados, las organizaciones de masas, otras instituciones y los vecinos, reconociendo la importancia de la integración y la cohesión social. Mediante el Acuerdo del Consejo de Estado, de 30 de mayo de 2002, se crearon las Comisiones del sistema único de vigilancia y protección, para propiciar un mayor apoyo en la garantía del orden interior y la tranquilidad ciudadana.

Ya para el 2007 entra en vigor el Decreto Ley No. 242 del Consejo de Estado, que establece lo relativo al Sistema de Prevención y Atención Social, que estableció las bases del Sistema. Donde se pretendía unificar el marco de relaciones entre las diferentes instituciones que se dedican al trabajo de prevención y atención social, desde el nivel nacional

hasta las circunscripciones, para todas las personas que así lo requieran, en función de prevenir el delito, las causas y condiciones que lo generan, contribuir a disminuir las conductas transgresoras de la convivencia social, coadyuvar a la educación y la rehabilitación de los que incurran en conductas delictivas o antisociales, promover la reincorporación a actividades socialmente útiles de desvinculados al estudio o el trabajo, de los proclives a infringir el orden social, y de los jóvenes y mujeres, y potenciar la labor integral de los trabajadores sociales (Carmona Gonzales, 2024).

Vigente hasta 2011, dio paso al Decreto Ley No. 286, del Consejo de Estado, por el cual se derogaron las Comisiones de prevención y Atención social y la Unidad presupuestada del Programa de trabajadores sociales e integró sus funciones, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), resintiéndose la infraestructura preventiva, concibiéndose una protección ahora desde abajo, creándose los programas de lucha o enfrentamiento contra la violación de ley, las personas, sancionados y hechos graves, que regía el Viceministro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el de Protección de niños y niñas, a cargo del Ministerio de Educación. En esta labor entra a jugar un papel primordial el trabajador social, como principal promotor de las tareas preventivas de la comunidad. En el 2012 entra en vigor un acuerdo del Consejo de Ministro que regula y establece la organización de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social, el cual fue derogado por el Acuerdo 9151 del 2021 y posterior la implementación de las indicaciones para la atención de las políticas sociales viene a reforzar el trabajo preventivo en cada comunidad.

Este documento, viene a establecer como sería el trabajo de las comisiones de atención a las 13 políticas sociales vigentes en el país y los grupos de Prevención en la demarcación del Consejo Popular. Centrando su atención en el control y evaluación de la implementación de las políticas de educación, salud, deporte, cultura, vivienda, empleo, seguridad y asistencia social, para promover acciones concretas que favorezcan la prevención social en toda su magnitud, para que un problema no aparezca o para disminuir sus efectos e incorporen la participación popular y el control social.

Las citadas indicaciones tienen como objetivo evitar la aparición o agravamiento de conductas sociales en la comunidad que sean lesivas y constitutivas de delito. Tiene como ejes transversales la participación popular, control social, formación de valores, ética y civismo. Como tema permanente de la comisión vinculado a la prevención se identifican:

- Protocolo de actuación por incumplimiento de la responsabilidad parental.
- Atención a personas con conducta deambulante o socialmente inadecuadas.
- Prevención y consumo de drogas.
- Embarazo.
- Jóvenes desvinculados del estudio y el empleo.
- Violencia infantil y de género.
- Prevención de la prostitución, prostitución, delitos ilegales y oportunidades.

Tiene como funciones claves (en todos los niveles) para la prevención la de potenciar acciones preventivas y de transformación social; fortalecer la formación de valores en niños, adolescentes y jóvenes, capacitar al personal para la indispensable atención social (hasta el nivel de Consejo Popular); mensajes educativos usando medios masivos y redes sociales para fomentar el trabajo preventivo; evaluar el impacto mediante indicadores (trimestralmente) y estrategias para medir la eficacia de las indicaciones; controlar el delito y disciplinas sociales; identificar factores de riesgo y planes de prevención a nivel local; asegurar la reinserción social de los sujetos en libertad condicional, personas de interés policial, desvinculados, y personas en situación de discapacidad y fomentar actividades culturales, deportivas y recreativas para el sano uso del tiempo libre en grupos de riesgo.

Materiales y método

La investigación se desarrolló bajo un diseño de revisión documental y análisis normativo, con enfoque cualitativo, empleando los métodos jurídico-doctrinal e histórico-jurídico. Con relación al objetivo propuesto en la investigación se seleccionaron los métodos teórico-jurídicos que a continuación se relacionan:

Método jurídico-doctrinal: se utilizó en la investigación para estudiar las bases doctrinales que sustentan el trabajo preventivo a nivel internacional y nacional. Para con esto conocer cuáles son las pautas del trabajo preventivo, con el objetivo de determinar cómo se regula la prevención del delito, cómo se hace, cómo se está ejecutando y como se debe realizar para desarrollar el mismo.

Método Histórico-jurídico: Permitió realizar un recorrido a través del desarrollo histórico-normativo de la prevención del delito, los resultados de los principales Congresos Internacionales en esta materia que dieron lugar con el nacimiento de instrumentos jurídicos para regular el trabajo y analizar el tracto sucesivo de leyes que regularon el trabajo preventivo a nivel internacional y nacional.

El corpus estuvo conformado por 11 instrumentos jurídicos cubanos, seleccionados a partir de los siguientes criterios de inclusión:

- Que regularan expresa o implícitamente la prevención del delito o la atención social.
- Que estuvieran vigentes o hubieran estado vigentes entre 1959 y 2021.
- Que fueran de rango legal o superior (Constitución, leyes, decretos-leyes y acuerdos del Consejo de Ministros). Se excluyeron reglamentos internos, resoluciones ministeriales de detalle y normativas de alcance local sin impacto nacional.

El análisis documental se realizó en tres fases:

- Identificación y rastreo de normas en la Gaceta Oficial de la República de Cuba y repositorios jurídicos digitales.
- Lectura y extracción de información relevante sobre funciones, organismos rectores y ámbito de aplicación.
- Construcción de una matriz comparativa (Tabla 1) que sistematiza los hallazgos por año, instrumento, aporte, responsables y ámbito.

Entre las limitaciones del estudio se reconocen:

- El uso exclusivo de fuentes oficiales normativas, sin contrastación empírica con datos de efectividad real;
- El enfoque circunscrito al ámbito cubano, sin comparación sistemática con otros sistemas latinoamericanos;
- El sesgo institucional de los autores, al ser operadores del sistema de justicia, lo que pudo influir en una mirada menos crítica sobre el funcionamiento práctico del sistema.

Tabla 1

Evolución normativa del sistema de prevención del delito en Cuba (1959-2021)

Año	Instrumento jurídico	Aporte principal al sistema preventivo	Organismos responsables	Ámbito de aplicación
1959	Creación del Ministerio de Bienestar Social	Inicio de la institucionalización de la asis-tencia social en Cuba.	Ministerio de Bienestar Social	Nacional
1960	Fundación de la FMC y los CDR	Incorporación de las organizaciones de masas como sujetos activos de la preven-ción comunitaria.	FMC, CDR	Nacional, provincial, municipal y comunitario
1973	Creación de los Órganos del Poder	Transferencia de la actividad preventiva a los gobiernos locales.	Asambleas Provinciales y Municipales del Poder Popular	Provincial y municipal
1975	Ley 1289 Código de la Familia	Reconocimiento de la familia como célula fundamental para la prevención social.	Ministerio de Justicia, Tribu-nales, Fiscalía	Nacional
1978	Ley 16 Código de la Niñez y la Juventud (Derogado)	Protección integral de niños y jóvenes como sujetos prioritarios de la prevención.	Ministerio de Educación, Mi-nisterio de Salud Pública, IN-DER	Nacional
1986	Decreto-Ley 95 (Derogado)	Estructuración del Sistema Nacional de Prevención y Atención Social en tres niveles.	Comisiones de Prevención y Atención Social (nacional)	Nacional, provincial y municipal
2000	Ley 91 (Derogada)	Regulación de las funciones de los Conse-jos Populares en materia de prevención comunitaria.	Consejos Populares, Asambleas Municipales del Poder Popular	Municipal y comunitario
2007	Decreto-Ley 242 (Derogado)	Unificación del marco de relaciones entre instituciones dedicadas a la prevención y atención social.	Comisiones de Prevención y Atención Social, instituciones del Estado	Nacional, provincial, municipal y comunitario
2011	Decreto-Ley 286 (Derogado)	Integración de las funciones preventivas al MTSS y creación del Programa de Traba-jadores Sociales.	MTSS (rector), Ministerio de Educación, organizaciones de masas	Nacional, provincial, municipal y comunitario
2012	Acuerdo S/N del Consejo de Ministerio	Organización de la Prevención, Asistencia y Trabajo Social a nivel local.	MTSS, Consejos Populares, trabajadores sociales	Municipal y comunitario
2019	Constitución de la República	Elevación a rango constitucional de los principios rectores de la prevención (arts. 3, 46, 73, 74, 87, 191, 192, 199).	Estado cubano, Asambleas del Poder Popular, Consejos Po-pulares	Nacional
2021	Acuerdo 9151/2021	Creación de las comisiones de prevención y atención social en los ámbitos nacional, provincial y municipal, con el MTSS co-mo órgano rector.	MTSS (rector), MINED, MES, MINSAP, MinCult, MININT, INDER, organiza-ciones de masas, trabajadores sociales	Nacional, provin-cial, municipal y comunitario

Fuente: Elaboración propia a partir de las Gacetas Oficiales de la República de Cuba y referencias citadas.

Resultados

Del análisis de la evolución normativa expuesta se derivan los siguientes resultados:

1. Existencia de una tradición preventiva institucionalizada. Se constató que Cuba ha mantenido, desde el triunfo revolucionario en 1959, una política sostenida de prevención social, materializada en la creación sucesiva de organismos, comisiones y grupos de prevención. Esta tradición se ha caracterizado por la participación activa de las organizaciones de masas (FMC, CDR) y el trabajo comunitario como ejes transversales del sistema.

2. Un proceso normativo en permanente actualización. Se identificaron once instrumentos jurídicos que han regulado la prevención del delito en el periodo analizado, los cuales evidencian una evolución desde un enfoque inicialmente asistencialista hacia un modelo más articulado y multisectorial. La derogación de cuerpos legales anteriores y la promulgación de nuevos instrumentos demuestran la voluntad del Estado cubano de adecuar el sistema preventivo a las transformaciones sociales y económicas del país.

3. Consolidación del MTSS como órgano rector. A partir del Decreto-Ley 286/2011 y su ratificación en el Acuerdo 9151/2021, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se erige como el ente encargado de dirigir y controlar las políticas de prevención y trabajo social, en coordinación con otros organismos de la Administración Central del Estado (MINED, MES, MINSAP, MINCULT, MININT e INDER).

4. Incorporación de las 13 políticas sociales como marco de actuación. Las indicaciones para la atención de las políticas sociales, implementadas a partir del Acuerdo 9151/2021, integran la prevención social como un eje transversal en áreas estratégicas como educación, salud, cultura, deporte, empleo, vivienda y atención a la dinámica demográfica, entre otras.

5. Identificación de desafíos estructurales. A pesar de la solidez del andamiaje jurídico, el análisis reveló la persistencia de desafíos en la articulación efectiva de los actores preventivos a nivel local, la necesidad de fortalecer la evaluación sistemática del impacto de las acciones preventivas mediante indicadores objetivos, y la importancia de potenciar la participación popular y el control social como ejes transversales del sistema.

6. Correspondencia con los estándares internacionales. La evolución del sistema preventivo cubano guarda coherencia con recomendaciones emanadas de los Congresos de Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, particularmente en lo relativo a la prevención social, el enfoque comunitario, la protección de la infancia y la juventud, y la participación de la sociedad civil en la prevención.

Si bien el andamiaje normativo cubano es sólido y coherente con los estándares internacionales, la literatura especializada señala que la efectividad de los sistemas preventivos no depende exclusivamente del marco legal, sino de la articulación efectiva de los actores, la disponibilidad de recursos y la capacidad de evaluación continua (Sherman et al., 2002). En el caso cubano, los propios resultados evidencian desafíos persistentes en la evaluación sistemática de impacto, lo que sugiere una brecha entre el diseño normativo y su implementación práctica que merece ser investigada empíricamente. Los hallazgos confirman la prevalencia del modelo de prevención social y comunitaria en Cuba, coherente con la tradición participativa, pero también revelan la ausencia de mecanismos de evaluación sistemática, lo que contrasta con el enfoque de evidence-based policing propugnado por Sherman (2013).

Conclusiones

El análisis histórico-jurídico desarrollado permite arribar a las siguientes conclusiones:

Primera: la prevención del delito en Cuba se sustenta en un andamiaje normativo de más de seis décadas de evolución, que se inicia con la creación del Ministerio de Bienestar Social en 1959 y alcanza su expresión más reciente en el Acuerdo 9151/2021. Esta tradición preventiva institucionalizada distingue al sistema cubano como uno de los más antiguos y consolidados de la región, con una marcada impronta comunitaria y participativa.

Segunda: el sistema preventivo cubano se caracteriza por un proceso de actualización normativa permanente, evidenciado en la derogación y promulgación sucesiva de al menos once instrumentos jurídicos. Esta dinámica legislativa refleja la voluntad del Estado de adecuar las políticas de prevención a las transformaciones sociales, económicas y demográficas del país, así como a los estándares internacionales emanados de los Congresos de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito.

Tercera: la evolución del sistema muestra una tendencia hacia la centralización de las funciones rectoras en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a partir del Decreto-Ley 286/2011 y su consolidación en el Acuerdo 9151/2021. No obstante, esta centralización se articula con un enfoque descentralizado en la ejecución, donde los gobiernos municipales, los Consejos Populares y las organizaciones de masas desempeñan un papel protagónico en la implementación de las acciones preventivas.

Cuarta: el sistema preventivo cubano guarda coherencia con los principios y recomendaciones establecidos en los instrumentos internacionales, en particular con las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito, las Reglas de Beijing y las Directrices de Riad, especialmente en lo relativo a la prevención social, el enfoque comunitario, la protección de la infancia y la juventud, y la participación ciudadana.

Quinta: los principales desafíos que enfrenta el sistema preventivo en la actualidad se centran en la necesidad de perfeccionar la articulación efectiva entre los diferentes actores e instituciones, fortalecer los mecanismos de evaluación y monitoreo del impacto de las acciones preventivas mediante indicadores objetivos, y potenciar la participación popular y el control social como ejes transversales, en correspondencia con lo establecido en la Constitución de la República de 2019 y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030.

Sexta: la sistematización realizada permite afirmar que la prevención del delito en Cuba se inserta en una política de Estado coherente con el modelo social proclamado en la Constitución, lo que se traduce en un marco normativo estable y en actualización permanente. Sin embargo, esta constatación normativa no debe confundirse con una evaluación de efectividad, aspecto que queda como línea de investigación futura.

Referencias

Brantingham, P. J., & Faust, F. L. (1976). A conceptual model of crime prevention. Crime & Delinquency, *22*(3), 284-296. https://doi.org/10.1177/001112877602200302

Caplan, G. (1964). Principles of preventive psychiatry. Basic Books.

Carmona Gonzales, M. (2024). El adulto mayor víctima de delito, propuesta de un nuevo modelo de actuación del Fiscal [Tesis de maestría, Universidad de La Habana]. Acceso Abierto@UH. https://accesoabierto.uh.cu/s/scriptorium/item/2167237

Clarke, R. V. (1995). Situational crime prevention. Crime and Justice, *19*, 91-150. https://doi.org/10.1086/449230

Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el periodo 2021 - 2026. (2017). Federico Engels. https://planipolis.iiep.unesco.org/sites/default/files/ressources/ultimo_pdf_32.pdf

Conceptualización del modelo económico y social cubano de desarrollo socialista y Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución para el periodo 2021 - 2026. (2021). Federico Engels.

Consejo Electoral Nacional. (4 de octubre de 2022). Resultados del referendo del código de las familias. https://misiones.cubaminrex.cu/es/articulo/resultados-del-referendo-del-codigo-de-las-familias

Cuba. Acuerdo 9151/2021. (31 de agosto de 2021). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *98*, p. 17. https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-98-ordinaria-de-2021

Cuba. Acuerdo S/N. (25 de octubre de 2012). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *46*. https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/acuerdo-sn-de-2012-de-consejo-de-ministros-2

Cuba. Código de la Familia (Derogado). (14 de febrero de 1975). Gaceta Oficial de la República de Cuba, p. 35. https://oig.cepal.org/sites/default/files/1975_ley1289_cub.pdf

Cuba. Código de la niñez y la juventud. (30 de junio de 1978). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *19*, p. 13. http://juriscuba.com/wp-content/uploads/2016/07/Ley-No.-016-C%C3%B3digo-de-la-Ni%C3%B1ez-y-la-Juventud.pdf

Cuba. Constitución de la República. (10 de abril de 2019). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *5*, p. 49. https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/gaceta-oficial-no-5-extraordinaria-de-2019

Cuba. Decreto Ley 242/07 (Derogada). (16 de marzo de 2007). Gaceta Oficial, *14*, p. 7. https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/go_x_014_2007.pdf

Cuba. Decreto Ley 286. (21 de septiembre de 2011). Gaceta Ofi-cial de la República de Cuba, *30*. https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/go_x_030_2011.pdf

Cuba. Decreto Ley 95/1986 (Derogada). Gaceta Oficial. https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/decreto-ley-95-de-1986-de-consejo-de-estado

Cuba. Ley 151/2022 Código Penal. (1 de septiembre de 2022). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *93*, p. 141. https://www.gacetaoficial.gob.cu/es/ley-151-de-2022-de-asamblea-nacional-del-poder-popular

Cuba. Ley 156/2022 Código de las Familias. (17 de agosto de 2022). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *87*, p. 104. Cuba. Ley 91 (Derogada). (26 de julio de 2000). Gaceta Oficial, *6*, p. 8. https://www.gacetaoficial.gob.cu/sites/default/files/GO_E_006_2000

Cuba. Ley No. 132/2019 De Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares. (16 de enero de 2020). Gaceta Oficial de la República de Cuba, *5*, p. 33.

Farrington, D. P. (2005). Childhood origins of antisocial beha-vior. Clinical Psychology & Psychotherapy, *12*(3), 177-190. https://doi.org/10.1002/cpp.448

Gálvez Puebla, I. (2004). La prevención delictiva en Cuba. En Introducción al estudio del Derecho (pp. 354-361). Editorial Félix Varela.

Garland, D. (2001). The Culture of Control: Crime and Social Order in Contemporary Society. Oxford University Press. https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198299370.001.0001

Granda, A. (2014). Un análisis de la seguridad pública en España: hacia un nuevo modelo más eficaz [Trabajo final de carrera, Uni-versidad Politécnica de Valencia]. https://riunet.upv.es/bitstream/handle/10251/45690/Un%20an%C3%A1lisis%20de%20la%20seguridad%20Publica%20en%20Es-Hacia%20un%20nuevo%20mod.pdf?sequence=1

Hope, T. (1995). Community crime prevention. Crime and Justi-ce, *19*, 21-89. https://doi.org/10.1086/449229

Miret González, N., & Gálvez Puebla, I. (2023). Prevención co-munitaria del delito y seguridad ciudadana: Una mirada al muni-cipio Centro Habana, Cuba. Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 20(53), 487-509. https://doi.org/10.24215/25916386e156

Naciones Unidas. (1955). Prevención de la Delincuencia de Me-nores. https://www.unodc.org/documents/congress/Previous_Congresses/1st_Congress_1955/078_ST_SOA_SER_M_7-8_S.pdf

Naciones Unidas. (1965). Las Fuerzas sociales y la prevención de la delincuencia. https://digitallibrary.un.org/record/1297772/files/a-conf-26-7-s.pdf

Naciones Unidas. (1981). Sexto Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el tratamiento del Delincuente. https://www.unodc.org/documents/congress/Previous_Congresses/6th_Congress_1980/025_ACONF.87.14.Rev.1_Sixth_United_Nations_Congress_on_the_Prevention_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf

Naciones Unidas. (1986). Séptimo congreso de las Naciones Uni-das sobre la Prevención del Delito y Tratamiento de Delincuente. https://www.unodc.org/documents/congress/Pre-vious_Congresses/7th_Congress_1985/031_ACONF.121.22.Rev.1_Report_Seventh_United_Nations_Congress_on_the_Prevention_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf

Naciones Unidas. (1990, 14 de diciembre). Directrices de las Na-ciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad). Resolución 45/112. https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/united-nations-guidelines-prevention-juvenile-delinquency-riyadh

Naciones Unidas. (1991). Octavo Congreso de las Naciones Uni-das sobre Prevención del Delito y tratamiento del Delincuente. https://www.unodc.org/documents/congress/Pre-vious_Congresses/8th_Congress_1990/028_ACONF.144.28.Rev.1_Report_UQDvDUxFShoWWbHougyHjr0tFz3E38fX8e0bnTUpya-P0mXW_of_Crime_and_the_Treatment_of_Offenders_S.pdf

Naciones Unidas. (2002). Medidas para promover la prevención eficaz del delito. https://www.unodc.org/pdf/event_2006-03-20/2002-13%20S.pdf

Naciones Unidas. (2011). Manual para la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito. https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf

Neild, R. (s. f.). Temas y debate en la reforma de la seguridad pública. https://www.wola.org/sites/default/files/downloadable/Citizen%20Security/past/comunity%20policing%20formatted--sp.pdf

Pérez Piñeiro, T., & Suárez Rojas, L. A. (2009). La prevención de los delitos económicos a través de la cuenta de tesorería. Revista Académica de Economía, *119*. https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2009/ppsr.htm

Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030: Macroprograma #5 Desarrollo Humano, Equidad y Justicia So-cial. (s. f.). https://www.presidencia.gob.cu/es/gobierno/plan-nacional-de-desarrollo-economico-y-social-hasta-el-2030/desarrollo-humano-equidad-y-justicia-social/

Real Academia Española. (s. f.). Prevención. En Diccionario eti-mológico castellano en línea. https://etimologias.dechile.net/?prevencion

Sherman, L. W. (2013). The rise of evidence-based policing: Tar-geting, testing, and tracking. Crime and Justice, *42*(1), 377-451. https://doi.org/10.1086/670819

Sherman, L. W., Farrington, D. P., Welsh, B. C., & MacKenzie, D. L. (Eds.). (2002). Evidence-Based Crime Prevention. Routled-ge. https://doi.org/10.4324/9780203166697

Soroña Cabaleiro, M. (2006). Prevención Social. En Criminología (pp. 169-201). Editorial Félix Varela.

Tonry, M., & Farrington, D. P. (Eds.). (1995). Building a Safer Society: Strategic Approaches to Crime Prevention. University of Chicago Press. https://doi.org/10.7208/chicago/9780226808077.001.0001

Welsh, B. C., & Farrington, D. P. (2012). Crime prevention and public policy. En B. C. Welsh & D. P. Farrington (Eds.), The Oxford Handbook of Crime Prevention (pp. 1-18). Oxford Uni-versity Press. https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195398823.013.0001

Zaffaroni, E. R. (2012). La palabra de los Muertos. Crítica Penal y Poder, (3). https://revistes.ub.edu/index.php/CriticaPenalPoder/article/view/2954/3226

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
ISSN-L: 3122-6264
Mayo - Agosto 2026
34 - 42
ARTÍCULO Original

La Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores: estructura, crítica y desafíos

The Inter-American Convention on the Human Rights of Older Persons: structure, critique and challenges

A Convenção Interamericana sobre os Direitos Humanos dos Idosos: estrutura, críticas e desafios

Yuliesky Amador Echevarria
ORCID: 0000-0001-8725-6452

Universidad de Artemisa, Cuba

Recibido: 05/06/2026
Aceptado: 30/07/2026
Publicado: 10/08/2026

¿Qué se sabe del tema?
El envejecimiento poblacional acelerado en América Latina (CEPAL, 2022) generó una demanda normativa: pese a instrumentos previos no vinculantes (ONU 1991, Plan Madrid 2002, Carta San José 2012), faltaba un tratado específico sobre personas mayores hasta la CIPDHPM (2015).

¿Qué aporta este estudio a lo conocido?
Mediante análisis documental y jurídico-dogmático comparado, el estudio examina críticamente la arquitectura de la CIPDHPM, evaluando si constituye un avance normativo efectivo. Identifica cuatro debilidades (mecanismo de seguimiento débil, tensión autonomía-tutela, definición etaria rígida, progresividad insuficiente de derechos económicos) y cuatro aportes (único tratado vinculante específico, definiciones precisas, perspectiva interseccional, consentimiento informado), proponiendo líneas de acción normativas, institucionales y culturales para fortalecer su implementación regional.

Resumen
Introducción: El artículo examina críticamente la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, primer instrumento internacional vinculante dedicado a este grupo etario en el marco de la OEA. **Objetivo:** analizar la arquitectura normativa de la Convención e identificar las brechas entre su contenido y las realidades sociales de América Latina. **Método:** enfoque cualitativo de análisis documental y jurídico-dogmático, comparado con otros instrumentos internacionales; el corpus comprende el texto oficial, los antecedentes de negociación y bibliografía en español, inglés y portugués. **Resultados:** se identifican tensiones entre la autonomía de las personas mayores y los modelos tutelares tradicionales, y entre la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales y su satisfacción efectiva. Se señalan debilidades (mecanismo de seguimiento débil, definición etaria rígida) junto a aportes como el catálogo de definiciones, perspectiva interseccional, regulación del consentimiento informado. **Conclusión:** la Convención representa un avance significativo, pero su efectividad depende de factores que trascienden la ratificación estatal (armonización legislativa, recursos, transformación cultural y voluntad política), por lo que se proponen líneas de acción normativas, institucionales y culturales.
Palabras clave: Personas mayores; Derechos humanos; Convención Interamericana; Protección jurídica; Envejecimiento

Cómo citar ese artículo: Amador Echeverria, Y. (2026). La Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores:estructura, crítica y desafíos. Pensamiento Numinal, 2(1), 34-42. http://doi.org/10.5281/zenodo.21843219

Abstract

Introduction: The article critically examines the Inter-American Convention on Protecting the Human Rights of Older Persons, the first binding international instrument devoted to this age group within the OAS framework. **Objective:** to analyze the Convention's normative architecture —definitions, principles, recognized rights, and monitoring mechanism— and to identify the gaps between its content and Latin America's social realities. **Method:** a qualitative approach of documentary and legal-dogmatic analysis, compared with other international instruments; the corpus comprises the official text, the background of its negotiation, and literature in Spanish, English, and Portuguese. **Results:** tensions are identified between older persons' autonomy and traditional guardianship models, and between the progressive realization of economic, social, and cultural rights and their effective fulfillment. Weaknesses are noted (a weak monitoring mechanism, a rigid age-based definition) alongside contributions as a catalog of definitions, an intersectional perspective, and the regulation of informed consent. **Conclusion:** the Convention represents a significant advance, but its effectiveness depends on factors beyond state ratification, leading to proposed normative, institutional, and cultural courses of action.

Keywords:
Older persons;
human rights;
Inter-American Convention;
legal protec-tion; ageing.

Resumo

Introdução: O artigo examina criticamente a Convenção Interamericana sobre a Proteção dos Direitos Humanos das Pessoas Idosas, primeiro instrumento internacional vinculante dedicado a esse grupo etário no âmbito da OEA. **Objetivo:** analisar a arquitetura normativa da Convenção — definições, princípios, direitos reconhecidos e mecanismo de acompanhamento— e identificar as lacunas entre seu conteúdo e as realidades sociais da América Latina. **Método:** abordagem qualitativa de análise documental e jurídico-dogmática, comparada a outros instrumentos internacionais; o corpus compreende o texto oficial, os antecedentes de negociação e bibliografia em espanhol, inglês e português. **Resultados:** identificam-se tensões entre a autonomia das pessoas idosas e os modelos tutelares tradicionais, e entre a progressividade dos direitos econômicos, sociais e culturais e sua satisfação efetiva. Apontam-se fragilidades —mecanismo de acompanhamento débil, definição etária rígida— junto a contribuições —catálogo de definições, perspectiva interseccional, regulamentação do consentimento informado. **Conclusão:** a Convenção representa um avanço significativo, mas sua efetividade depende de fatores que transcendem a ratificação estatal — harmonização legislativa, recursos, transformação cultural e vontade política—, propondo-se linhas de ação normativas, institucionais e culturais.

Palavras-chave:
Pessoas idosas;
direitos humanos;
Convenção Interamericana;
proteção jurídica;
envelhecimento.

Introducción

El envejecimiento como desafío jurídico y político

El envejecimiento demográfico constituye uno de los fenómenos sociológicos más relevantes del siglo XXI. Según proyecciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la región experimentará un proceso acelerado de envejecimiento poblacional que situará a las personas de 60 años o más en aproximadamente el 25 % de la población total hacia el año 2050 (CEPAL, 2022). Este dato estadístico, que podría leerse como un mero indicador demográfico, encierra en realidad una demanda normativa urgente: la necesidad de construir marcos jurídicos capaces de garantizar que la vejez sea vivida con dignidad, autonomía y plena titularidad de derechos.

Históricamente, el derecho internacional de los derechos humanos desarrolló sus instrumentos tutelares con vocación universalista, partiendo de la igualdad formal entre los seres humanos. Sin embargo, esta universalidad abstracta resultó insuficiente para capturar las vulnerabilidades específicas de ciertos grupos, entre ellos las personas mayores. Fue así como surgieron instrumentos sectoriales destinados a proteger colectivos en situación de especial vulnerabilidad: la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006). En ese contexto, la ausencia de un instrumento equivalente para las personas mayores resultaba cada vez más anacrónica (Huenchuan, 2013).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores —en adelante, la Convención o CIPDHPM— fue adoptada el 15 de junio de 2015 en el 45º período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA, celebrado en Washington D.C. Su aprobación coronó un proceso de negociación que se extendió por varios años y que contó con la participación de Estados, organizaciones de la sociedad civil y expertos en gerontología y derecho internacional (Pelaez & Robles, 2020). Se trata del primer tratado internacional con carácter vinculante dedicado específicamente a los derechos de las personas mayores, lo que le confiere una posición singular en el derecho internacional contemporáneo.

El objetivo del presente trabajo es examinar críticamente la Convención en su integridad: su estructura normativa, el contenido de los derechos que proclama, la originalidad de sus definiciones conceptuales, las tensiones internas que presenta, el diseño de sus mecanismos de supervisión y los retos que enfrenta para su implementación efectiva en el contexto latinoamericano. El análisis no se limita a una descripción exegética del texto convencional, sino que incorpora una valoración crítica sustentada en la doctrina iusinternacionalista, la jurisprudencia del sistema interamericano y los aportes de la gerontología jurídica. La hipótesis central es que la CIPDHPM representa un avance normativo genuino y necesario, pero que su potencial transformador está condicionado por factores estructurales que requieren atención política y académica sostenida.

Metodológicamente, el artículo adopta un enfoque cualitativo de análisis documental y jurídico-dogmático, complementado con referencias comparadas a otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Se trabaja sobre el texto oficial de la Convención, los antecedentes de su proceso de negociación y la bibliografía especializada disponible en español, inglés y portugués.

Antecedentes normativos y proceso de codificación

La preocupación internacional por la situación de las personas mayores no nació con la CIPDHPM. Puede rastrearse al menos hasta los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, adoptados mediante la Resolución 46/91 de la Asamblea General de la ONU en 1991, que articularon cinco grandes valores orientadores: independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad. Aunque estos principios carecen de fuerza jurídica vinculante, sentaron las bases axiológicas sobre las que se construiría el derecho de las personas mayores (Naciones Unidas, 1991).

En el año 2002, la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid, que instó a los gobiernos a adoptar medidas concretas en tres áreas prioritarias: las personas de edad y el desarrollo; la promoción de la salud y el bienestar en la vejez; y la creación de entornos propicios y favorables (Naciones Unidas, 2002). Paralelamente, en el ámbito regional latinoamericano, la Declaración de Brasilia de 2007 y la Carta de San José sobre los derechos de las personas mayores de América Latina y el Caribe de 2012 evidenciaron una voluntad política creciente de avanzar hacia instrumentos con mayor densidad normativa (CEPAL, 2012).

En el seno del sistema interamericano, el proceso de elaboración de la CIPDHPM tuvo como antecedente inmediato la aprobación, en 2011, de la resolución AG/RES. 2654 de la Asamblea General de la OEA, que creó un Grupo de Trabajo para examinar la situación de los derechos humanos de las personas mayores en las Américas. Este grupo elaboró un proyecto de convención cuya discusión se extendió durante varios ciclos de negociación, en los que convergieron distintas visiones sobre el alcance y la naturaleza jurídica del instrumento (Huenchuan & Rodríguez-Piñero, 2010).

Un elemento de gran importancia en los antecedentes de la Convención es la consolidación, en la doctrina y la práctica de los órganos de derechos humanos, del concepto de "discriminación por edad" o edadismo —ageism en la terminología anglosajona— como una forma autónoma de discriminación que afecta transversalmente todos los derechos de las personas mayores. Trabajos seminales como

del instrumento. A diferencia de otros tratados de derechos humanos que dejan muchos conceptos a la interpretación de los órganos de supervisión, la CIPDHPM opta por una estrategia de definición expresa que tiene el mérito de la claridad pero que también conlleva el riesgo de la rigidez normativa.

La definición de "persona mayor" —"aquella de 60 años o más, salvo que la ley interna determine una edad base menor o mayor, siempre que esta no sea superior a los 65 años"— es pragmáticamente razonable en el contexto latinoamericano, donde la esperanza de vida y las condiciones socioeconómicas justifican situar el umbral etario en ese rango. Sin embargo, desde una perspectiva gerontológica, esta definición estrictamente cronológica ignora la heterogeneidad del envejecimiento: una persona de 60 años en buenas condiciones de salud y con autonomía plena difiere sustancialmente, en términos de necesidades y vulnerabilidades, de una persona de 85 años con dependencia severa. La doctrina ha señalado reiteradamente que el envejecimiento es un proceso continuo y diferencial que no admite umbrales rígidos (Dabove, 2016; Montes de Oca, 2013).

Las definiciones de "maltrato", "abandono", "negligencia" y "violencia" son especialmente cuidadosas en su elaboración. La Convención distingue el maltrato —que puede ser una acción u omisión, única o repetida— del abandono —que implica una falta de atención integral que pone en peligro la vida o la integridad de la persona mayor— y de la negligencia —caracterizada por el error involuntario o la falta no deliberada. Esta tripartición conceptual resulta valiosa a efectos de tipificación normativa y de identificación de responsabilidades, aunque en la práctica la línea entre negligencia y abandono puede ser difícil de establecer.

La incorporación de la definición de "envejecimiento activo y saludable" merece una valoración ambivalente. Por un lado, su inclusión refleja la influencia del paradigma promovido por la Organización Mundial de la Salud desde los años noventa y reafirma una visión del envejecimiento como proceso potencialmente positivo. Por otro lado, existe el riesgo de que este concepto sea instrumentalizado para trasladar al individuo la responsabilidad por las condiciones de su vejez, ignorando los determinantes estructurales —sociales, económicos, ambientales— que condicionan las posibilidades reales de "envejecer activa y saludablemente" (Arias, 2013). En economías con alta informalidad laboral y sistemas de seguridad social deficitarios, este modelo resulta parcialmente inaplicable para amplios sectores de la población.

Principios generales y obligaciones de los Estados

El artículo 3 de la Convención enuncia quince principios generales que orientan la interpretación y aplicación de todo el instrumento. Este catálogo es notable tanto por su amplitud como por la heterogeneidad de su contenido: junto a principios clásicos del derecho internacional de los derechos humanos —igualdad y no discriminación, dignidad, protección judicial efectiva— se incorporan principios emergentes o de cuño propio, como el "enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos" o el "buen trato y la atención preferencial".

La tensión más significativa que emerge del artículo 3 es la que existe entre el principio de autonomía —recogido en el literal c) bajo la fórmula "dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor"— y el principio de bienestar y cuidado del literal f). Esta tensión no es meramente académica: se actualiza de manera concreta cuando una persona mayor adopta decisiones que otros consideran contrarias a su propio interés o bienestar. ¿En qué medida puede o debe el Estado intervenir para "proteger" a una persona mayor que actúa de manera autónoma pero que otros perciben como en situación de riesgo? Esta pregunta atraviesa el texto convencional y no obtiene en él una respuesta completamente satisfactoria (Dabove, 2016; Palacios, 2008).

El artículo 4, dedicado a los deberes generales de los Estados Parte, adopta una estructura clásica de doble dimensión: obligaciones negativas —abstenerse de adoptar medidas legislativas incompatibles con la Convención— y obligaciones positivas —adoptar medidas afirmativas para garantizar los derechos reconocidos. La inclusión explícita del principio de progresividad para los derechos económicos, sociales y culturales —en el literal d)— es coherente con el marco general del derecho internacional en la materia, pero debe leerse en conjunción con la prohibición de regresividad: los Estados no pueden adoptar medidas que impliquen retrocesos en los niveles de protección ya alcanzados, sin perjuicio de la exigencia de avance gradual hacia la plena efectividad (Abramovich & Courtis, 2002).

Un aspecto del artículo 4 que merece atención particular es el literal f), que compromete a los Estados a promover la participación de la sociedad civil y, especialmente, de las propias personas mayores en la elaboración, aplicación y control de las políticas públicas. Este mandato de participación no es retórico: implica la obligación de crear mecanismos institucionales concretos —consejos consultivos, instancias de consulta previa, sistemas de recepción de propuestas— que hagan efectivo el derecho a incidir en las decisiones que afectan a este grupo. La experiencia comparada muestra que los países que han avanzado más en la protección de las personas mayores son precisamente aquellos que han institucionalizado mecanismos robustos de participación (Huenchuan, 2013).

Igualdad y no discriminación por razones de edad

El artículo 5 de la Convención establece la prohibición expresa de la discriminación por edad en la vejez, lo que constituye uno de sus aportes más significativos al derecho internacional. A diferencia de otros instrumentos que incluyen la edad como categoría prohibida de discriminación de manera genérica, la CIPDHPM desarrolla este concepto con una especificidad que tiene consecuencias jurídicas concretas: cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio de derechos constituye discriminación prohibida.

El artículo 5 también incorpora el concepto de "discriminación múltiple", que reconoce que muchas personas mayores pertenecen simultáneamente a otros grupos en situación de vulnerabilidad — mujeres, personas con discapacidad, personas indígenas, personas en situación de pobreza, personas con diversas orientaciones sexuales e identidades de género. Esta acumulación de factores de discriminación genera formas de exclusión particularmente agravadas que no pueden ser abordadas mediante políticas unidimensionais. La inclusión de la perspectiva interseccional en la Convención refleja un avance doctrinal importante, aunque su operacionalización en políticas públicas concretas sigue siendo un desafío mayor (Crenshaw, 1989; Viveros Vigoya, 2016).

Autonomía, consentimiento informado y capacidad jurídica

Los artículos 7, 11 y 30 de la Convención configuran un triángulo normativo que aborda, desde distintos ángulos, la cuestión de la autonomía de la persona mayor. El artículo 7 reconoce el derecho a tomar decisiones, a definir el propio plan de vida y a desarrollar una vida autónoma e independiente. El artículo 11 regula específicamente el derecho

al consentimiento libre e informado en el ámbito de la salud, incluyendo la posibilidad de expresar voluntad anticipada. El artículo 30 reconoce la capacidad jurídica de la persona mayor en igualdad de condiciones con las demás personas.

La articulación conjunta de estos tres artículos supone un desafío sistémico de primera magnitud para los ordenamientos jurídicos latinoamericanos, en su mayoría todavía estructurados sobre la base de modelos tutelares que asocian la vejez con la incapacidad. Códigos civiles herederos de la tradición napoleónica —que incluye al cubano, con sus instituciones de tutela e incapacitación— parten de la presunción de que las personas mayores con deterioro cognitivo carecen de capacidad para actuar jurídicamente y deben ser sustituidas en sus decisiones por un tutor o curador. Este modelo de "sustitución en la toma de decisiones" es incompatible con el artículo 30 de la Convención, que exige avanzar hacia sistemas de "apoyo en la toma de decisiones" que respeten la voluntad y preferencias de la persona (Palacios, 2008; Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014)

La regulación del consentimiento informado en el artículo 11 es particularmente detallada y progresista. Establece que las instituciones públicas o privadas y los profesionales de la salud no podrán administrar ningún tratamiento sin el consentimiento informado de la persona mayor, reconoce el derecho a rechazar o interrumpir tratamientos y obliga a los Estados a crear mecanismos para que la persona mayor pueda expresar voluntad anticipada mediante instrumentos jurídicamente vinculantes. Esta última previsión —la del testamento vital o directiva anticipada de atención médica— introduce en el sistema interamericano una garantía cuya implementación requiere reformas legislativas específicas en la mayoría de los países de la región.

El derecho a una vida sin violencia y sus dimensiones

El artículo 9 de la Convención regula el derecho a la seguridad y a una vida sin ningún tipo de violencia con una amplitud que supera la concepción tradicional de la violencia física. La definición adoptada abarca el abuso financiero y patrimonial, el maltrato psicológico, la explotación laboral, la expulsión de la comunidad y toda forma de abandono o negligencia, tanto en el ámbito familiar como en el institucional. Esta concepción ampliada de la violencia responde a la evidencia empírica sobre las formas más frecuentes de violación de los derechos de las personas mayores, que en la mayoría de los casos se producen en el entorno familiar y doméstico, perpetradas por personas de confianza (Pillemer et al., 2016).

Las obligaciones estatales que se derivan del artículo 9 son de diversa naturaleza y complejidad. Las más básicas —adoptar legislación de prevención y sanción de la violencia— ya han sido cumplidas por la mayoría de los Estados de la región. Sin embargo, las obligaciones de mayor densidad institucional —crear servicios de apoyo accesibles, establecer mecanismos de denuncia efectivos, capacitar a funcionarios públicos y trabajadores del sector salud, desarrollar sistemas de diagnóstico de riesgo— exigen inversiones sostenidas en infraestructura institucional que muchos países no han realizado de manera suficiente.

Derechos de cuidado a largo plazo y los establecimientos residenciales

El artículo 12, dedicado a los derechos de la persona mayor que recibe servicios de cuidado a largo plazo, constituye una de las innovaciones más notables de la Convención. Aborda una realidad que en otros instrumentos internacionales permanecía en la sombra: la situación de las personas mayores que viven en residencias o establecimientos de cuidado, donde la concentración de vulnerabilidades y la asimetría de poder entre la institución y el residente crean condiciones especialmente proclives a la violación de derechos.

La Convención exige a los Estados establecer marcos regulatorios adecuados para estos servicios, garantizar el acceso de la persona mayor a la información sobre sus propios expedientes, prevenir injerencias en su vida privada, promover la interacción familiar y social, y proteger su integridad e intimidad en los actos de higiene personal. Asimismo, establece que los responsables y el personal de estos establecimientos deben responder administrativa, civil o penalmente por los actos que practiquen en detrimento de la persona mayor. Este sistema de responsabilidad —que combina las tres vías sancionatorias— es coherente con la gravedad de las violaciones que pueden producirse en el ámbito institucional, pero su eficacia depende de la existencia de sistemas de supervisión y control que, en la mayoría de los países latinoamericanos, son todavía rudimentarios (Huenchuan, 2013).

Seguridad social, trabajo y accesibilidad

Los artículos 17, 18 y 26 abordan respectivamente los derechos a la seguridad social, al trabajo y a la accesibilidad. La formulación del artículo 17 es deliberadamente cautelosa: los Estados se comprometen a promover "progresivamente", dentro de los recursos disponibles, que la persona mayor reciba un ingreso para una vida digna. Esta progresividad, aunque jurídicamente justificable en términos del derecho internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, resulta insuficiente frente a la magnitud del déficit de protección que afecta a millones de personas mayores en América Latina que no cuentan con ninguna cobertura previsional.

El artículo 18, dedicado al derecho al trabajo, contiene una disposición particularmente relevante en el contexto del envejecimiento activo: la prohibición de la discriminación laboral por razones de edad y el mandato de garantizar que el empleo de la persona mayor cuente con las mismas garantías, beneficios y remuneración que el de otros trabajadores en tareas equivalentes. Esta disposición tiene un doble destinatario: el sector formal —donde la discriminación etaria en los procesos de selección y promoción es bien documentada— y el sector informal —donde las personas mayores son frecuentemente objeto de explotación precisamente por su situación de mayor vulnerabilidad económica (Montes de Oca, 2013).

El mecanismo de seguimiento. Fortalezas y limitaciones

El Capítulo VI de la Convención establece el mecanismo de seguimiento, integrado por una Conferencia de Estados Parte y un Comité de Expertos. Este diseño institucional sigue el modelo de otros instrumentos interamericanos de derechos humanos y refleja una tensión característica del derecho internacional: la necesidad de contar con mecanismos de supervisión suficientemente robustos para garantizar el cumplimiento de las obligaciones convencionales, frente a la reticencia de los Estados a someter sus políticas internas a escrutinio externo.

El Comité de Expertos tiene entre sus funciones el análisis técnico de los informes periódicos presentados por los Estados —cada cuatro años, a partir del primer año tras la constitución del mecanismo— y la formulación de recomendaciones. Este sistema de informes periódicos, aunque valioso como instrumento de rendición de cuentas, presenta limitaciones bien conocidas en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos: la

calidad y exhaustividad de los informes depende de la voluntad política de los gobiernos, los plazos de examen son extensos, y las recomendaciones formuladas carecen de fuerza jurídica coercitiva (Salvioli, 2004).

El artículo 36, que regula el sistema de peticiones individuales, establece que cualquier persona, grupo de personas u organización no gubernamental puede presentar peticiones ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por violaciones a los artículos de la Convención. Esta remisión al sistema de peticiones individuales ya existente en el sistema interamericano es funcionalmente coherente, aunque implica que la eficacia del mecanismo de denuncia individual dependerá de que la jurisprudencia que la Comisión y eventualmente la Corte Interamericana desarrollen en aplicación de la CIPDHPM. Hasta la fecha, la práctica convencional en esta materia es todavía incipiente.

Un aspecto del mecanismo que ha sido objeto de crítica por parte de la doctrina es la inexistencia de un órgano de supervisión específico con poderes cuasi-jurisdiccionales, similar al Comité de Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o al Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Comité de Expertos de la CIPDHPM, tal como está concebido, es un órgano esencialmente técnico-consultivo cuyas recomendaciones no generan obligaciones jurídicas inmediatas. Esta debilidad estructural del mecanismo de supervisión es quizá el talón de Aquiles más evidente de la Convención (Huenchuan & Rodríguez-Piñero, 2010).

Tensiones interpretativas y desafíos de implementación

Más allá del análisis artículo por artículo, la CIPDHPM presenta tensiones interpretativas de carácter sistémico que merecen atención específica. La primera y más profunda es la que existe entre la concepción de la persona mayor como sujeto autónomo de derechos —que subyace a los artículos 7, 11 y 30— y la concepción tutelar que impregna parcialmente otras disposiciones de la Convención, especialmente aquellas referidas al cuidado institucional y a la protección frente a la violencia. En la práctica, estas dos concepciones no son necesariamente excluyentes, pero requieren una articulación cuidadosa que evite tanto el abandono de la persona mayor bajo el pretexto de respetar su autonomía, como la infantilización y el paternalismo que históricamente han caracterizado la aproximación jurídica a la vejez.

La segunda tensión es la que se produce entre el reconocimiento de la heterogeneidad de la vejez —patente en la mención de los distintos factores de discriminación múltiple en el artículo 5— y la tendencia a tratar a las "personas mayores" como una categoría homogénea a efectos del diseño de políticas públicas. La gerontología ha demostrado que la diversidad entre las personas de 60 o más años es mayor que en cualquier otro grupo etario: existen personas con plena independencia funcional y personas en situación de dependencia severa; personas con altos niveles educativos y económicos y personas en situación de pobreza extrema; personas que viven en entornos urbanos y personas en zonas rurales remotas. Las políticas "para personas mayores" que no toman en cuenta esta heterogeneidad tienden a reproducir desigualdades en lugar de corregirlas (Dabove, 2016; CEPAL, 2022).

En el plano de la implementación, los desafíos son de naturaleza diversa. Desde el punto de vista normativo, la mayoría de los países de América Latina requiere reformas significativas de sus códigos civiles, leyes de salud, marcos regulatorios de las residencias geriátricas y sistemas de seguridad social para alinearlos con los estándares convencionales. Desde el punto de vista institucional, muchos Estados carecen de organismos públicos especializados en los derechos de las personas mayores con mandato, recursos y capacidades suficientes. Desde el punto de vista cultural, la prevalencia de actitudes edadistas —tanto en la población general como en los propios operadores jurídicos y sanitarios— constituye un obstáculo que las reformas legislativas por sí solas no pueden superar (Butler, 1969; Pillemer et al., 2016).

Un desafío específico para varios países de la región es el bajo nivel de ratificación de la Convención. Aunque la CIPDHPM entró en vigor el 11 de enero de 2017, al momento del presente análisis el número de Estados Parte sigue siendo considerablemente inferior a la totalidad de los miembros de la OEA. Países con poblaciones mayores numéricamente significativas —como México y Colombia— han avanzado en procesos internos vinculados al envejecimiento sin haber completado el proceso de ratificación. Esta brecha entre la influencia normativa del instrumento y su alcance formal como tratado vinculante es un dato que no debe ignorarse.

Valoración crítica y perspectivas de desarrollo progresivo

Realizado el análisis anterior, es posible formular una valoración crítica integral de la CIPDHPM. En el debe de la Convención deben anotarse, al menos, cuatro debilidades estructurales. Primera, el mecanismo de seguimiento es funcionalmente débil comparado con los sistemas de supervisión de otros tratados internacionales de derechos humanos, lo que reduce los incentivos para el cumplimiento estatal. Segunda, la tensión entre autonomía y tutela no está completamente resuelta en el texto convencional, lo que puede generar inconsistencias interpretativas. Tercera, la definición cronológica rígida de "persona mayor" no captura la complejidad del proceso de envejecimiento. Cuarta, la formulación de los derechos económicos, sociales y culturales en términos de mandato progresivo puede ser utilizada por los Estados para justificar la inacción mediante el recurso a las limitaciones de recursos disponibles.

En el haber de la Convención deben consignarse, de manera igualmente precisa, sus aportes genuinos. Primero, constituye el único instrumento internacional jurídicamente vinculante específicamente dedicado a los derechos de las personas mayores, lo que le otorga una autoridad normativa sin precedentes en este ámbito. Segundo, su catálogo de definiciones es rico, preciso y funcionalmente útil para la identificación y sanción de conductas violatorias. Tercero, la incorporación de la perspectiva interseccional en el artículo 5 supone un avance conceptual relevante que puede fertilizar la doctrina y la jurisprudencia del sistema interamericano. Cuarto, la regulación del consentimiento informado y la voluntad anticipada en el artículo 11 establece estándares que pueden catalizar reformas legislativas progresistas en los países de la región.

La consolidación de la CIPDHPM como instrumento vertebrador de la protección de los derechos de las personas mayores en América Latina depende, en una medida importante, de la jurisprudencia que desarrollen la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos al aplicarla. La incorporación de la perspectiva de la Convención en el control de convencionalidad —entendido como la obligación de todos los jueces y operadores jurídicos de los Estados Parte de interpretar

el derecho interno de conformidad con los tratados internacionales de derechos humanos ratificados— puede tener un efecto multiplicador significativo, ya que permite que sus estándares sean invocados directamente ante los tribunales nacionales (Ferrer Mac-Gregor, 2011).

Desde una perspectiva académica, la CIPDHPM invita a reflexiones que van más allá del análisis estrictamente jurídico. La Convención presupone implícitamente una concepción de la vejez como etapa de vida con valor propio, como tiempo de experiencia y contribución, y no como mera acumulación de déficits y pérdidas. Esta concepción —que la gerontopsicología contemporánea respalda con evidencia empírica— tiene implicaciones que trascienden lo normativo: exige una transformación cultural profunda en las sociedades latinoamericanas, donde el edadismo estructural sigue operando como factor de exclusión en ámbitos tan diversos como el mercado laboral, el sistema de salud, los espacios públicos y los medios de comunicación.

Conclusiones

El análisis realizado permite formular las siguientes conclusiones. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores representa un hito normativo de primer orden en el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos: es el primer tratado vinculante específicamente consagrado a este grupo, y su catálogo de derechos y definiciones ofrece herramientas jurídicas de considerable utilidad para la exigibilidad de los derechos de las personas mayores en el ámbito regional.

No obstante, la efectividad de la Convención no puede darse por garantizada por el mero hecho de su existencia o de su ratificación estatal. Las brechas identificadas en el análisis —debilidad del mecanismo de supervisión, tensiones interpretativas no resueltas, obstáculos culturales e institucionales— son reales y requieren respuestas concretas que se formulan a continuación como propuestas.

En el plano normativo, los Estados Parte deben emprender procesos sistemáticos de revisión de su legislación interna para identificar y suprimir todas las normas que sean incompatibles con los estándares convencionales, con especial atención a los regímenes de incapacitación y tutela, a las regulaciones de los establecimientos de cuidado a largo plazo y a las normativas de seguridad social que excluyen a trabajadores informales.

En el plano institucional, resulta indispensable crear o fortalecer organismos públicos especializados en los derechos de las personas mayores con mandatos claros, recursos suficientes y mecanismos de coordinación interinstitucional. La experiencia de países como Costa Rica —con su CONAPAM— o Argentina —con el INAES y otros organismos sectoriales— puede servir como referencia, sin perjuicio de las adaptaciones que requieren los distintos contextos nacionales.

En el plano del mecanismo de seguimiento, la doctrina académica y la práctica del sistema interamericano coinciden en señalar la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y los recursos del Comité de Expertos, así como de promover una interpretación expansiva del sistema de peticiones individuales que permita la tramitación ágil de casos relacionados con violaciones a los derechos reconocidos en la Convención.

Finalmente, en el plano cultural, los Estados deben incorporar en sus sistemas educativos —desde la educación primaria hasta la formación de posgrado en derecho, medicina y trabajo social— contenidos que promuevan una concepción de la vejez como etapa de vida con plena dignidad y valor, desmontando los estereotipos edadistas que operan como sustrato de la discriminación y la violencia. Esta transformación cultural es, en última instancia, la condición de posibilidad de todas las demás reformas.

La CIPDHPM es, en síntesis, un instrumento jurídico valioso e históricamente necesario. Su potencial transformador, sin embargo, solo podrá materializarse si los Estados, las instituciones académicas, las organizaciones de la sociedad civil y las propias personas mayores lo asumen como herramienta viva de exigibilidad y cambio. El derecho internacional de los derechos humanos no se agota en los textos convencionales: se realiza —o se frustra— en la práctica cotidiana de los sistemas jurídicos nacionales y en las decisiones concretas que adoptan los operadores del derecho.

Referencias

Abramovich, V., & Courtis, C. (2002). Los derechos sociales como derechos exigibles. Trotta.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). (2012). Discriminación y violencia contra las personas por razones de orientación sexual e identidad de género. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/es/publications/reports/born-free-and-equal

Arias, C. J. (2013). El apoyo social en la vejez: la familia, los amigos y la comunidad. Revista Kairós Gerontología, 16(4), 313–329.

Butler, R. N. (1969). Age-ism: Another form of bigotry. The Ge-rontologist, 9(4), 243–246. https://doi.org/10.1093/geront/9.4_Part_1.243

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). Carta de San José sobre los derechos de las personas ma-yores de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Panorama Social de América Latina 2021. Naciones Uni-das. https://doi.org/10.18356/9789210011273

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). Observación General N° 1: Artículo 12 – Igual reconoci-miento como persona ante la ley. CRPD/C/GC/1. Naciones Uni-das.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. University of Chicago Le-gal Forum, 1989(1), 139–167.

Dabove, M. I. (2016). Derechos humanos de las personas mayo-res en la nueva Convención Americana y en los procesos de refor-mas legislativas latinoamericanas. Revista Derecho Privado, (30), 173–205. https://doi.org/10.18601/01234366.n30.07

Ferrer Mac-Gregor, E. (2011). El control difuso de convencionali-dad en el Estado constitucional. En F. von Bogdandy & J. Ferrer Mac-Gregor (Coords.), El control de convencionalidad en el mar-co del sistema interamericano (pp. 229–283). Porrúa.

Huenchuan, S. (2013). Los derechos de las personas mayorAbra-movich, V., & Courtis, C. (2002). Los derechos sociales como derechos exigibles. Trotta.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Hu-manos (ACNUDH). (2012). Discriminación y violencia contra las personas por razones de orientación sexual e identidad de género. Naciones Unidas. https://www.ohchr.org/es/publications/reports/born-free-and-equal

Arias, C. J. (2013). El apoyo social en la vejez: la familia, los amigos y la comunidad. Revista Kairós Gerontología, 16(4), 313–329.

Butler, R. N. (1969). Age-ism: Another form of bigotry. The Ge-rontologist, 9(4), 243–246. https://doi.org/10.1093/geront/9.4_Part_1.243

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2012). Carta de San José sobre los derechos de las personas ma-yores de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). Panorama Social de América Latina 2021. Naciones Uni-das. https://doi.org/10.18356/9789210011273

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). Observación General N° 1: Artículo 12 – Igual reconoci-miento como persona ante la ley. CRPD/C/GC/1. Naciones Uni-das.

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex: A Black feminist critique of antidiscrimination doctrine, feminist theory and antiracist politics. University of Chicago Le-gal Forum, 1989(1), 139–167.

Dabove, M. I. (2016). Derechos humanos de las personas mayo-res en la nueva Convención Americana y en los procesos de refor-mas legislativas latinoamericanas. Revista Derecho Privado, (30), 173–205. https://doi.org/10.18601/01234366.n30.07

Ferrer Mac-Gregor, E. (2011). El control difuso de convencionali-dad en el Estado constitucional. En F. von Bogdandy & J. Ferrer Mac-Gregor (Coords.), El control de convencionalidad en el mar-co del sistema interamericano (pp. 229–283). Porrúa.

Huenchuan, S. (2013). Los derechos de las personas mayores en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos. Comisión Econó-mica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3803

Huenchuan, S., & Rodríguez-Piñero, L. (2010). Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección. Docu-mentos de proyectos, N° 353. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3803

Montes de Oca, V. (2013). Envejecimiento en México: condición social y respuesta institucional. Sociológica, 28(79), 253–260.

Naciones Unidas. (1991). Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad. Resolución 46/91 de la Asamblea General. https://www.un.org/es/

Naciones Unidas. (2002). Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Naciones Unidas.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). Conven-ción Interamericana sobre la Protección de los Derechos Huma-nos de las Personas Mayores. A-70. OEA. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional so-bre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI.

Pelaez, M., & Robles, C. (2020). Hacia una Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores: logros y aprendizajes. Notas de Población, 47(110), 93–118. https://doi.org/10.18356/28e39bb2-es

Pillemer, K., Burnes, D., Riffin, C., & Lachs, M. S. (2016). Elder abuse: Global situation, risk factors, and prevention strategies. The Gerontologist, 56(Suppl 2), S194–S205. https://doi.org/10.1093/geront/gnw004

Salvioli, F. O. (2004). El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional, VIII-IX, 185–328.

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproxima-ción situada a la dominación. Debate Feminista, 52, 1–17. https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005

es en el siglo XXI: situación, experiencias y desafíos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3803

Huenchuan, S., & Rodríguez-Piñero, L. (2010). Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección. Docu-mentos de proyectos, N° 353. CEPAL. https://repositorio.cepal.org/handle/11362/3803

Montes de Oca, V. (2013). Envejecimiento en México: condición social y respuesta institucional. Sociológica, 28(79), 253–260.

Naciones Unidas. (1991). Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad. Resolución 46/91 de la Asamblea General. https://www.un.org/es/

Naciones Unidas. (2002). Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. Naciones Unidas.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). Conven-ción Interamericana sobre la Protección de los Derechos Huma-nos de las Personas Mayores. A-70. OEA. https://www.oas.org/es/sla/ddi/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.asp

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional so-bre los Derechos de las Personas con Discapacidad. CERMI.

Pelaez, M., & Robles, C. (2020). Hacia una Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores: logros y aprendizajes. Notas de Población, 47(110), 93–118. https://doi.org/10.18356/28e39bb2-es

Pillemer, K., Burnes, D., Riffin, C., & Lachs, M. S. (2016). Elder abuse: Global situation, risk factors, and prevention strategies. The Gerontologist, 56(Suppl 2), S194–S205. https://doi.org/10.1093/geront/gnw004

Salvioli, F. O. (2004). El sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Cursos Euromediterráneos Bancaja de Derecho Internacional, VIII-IX, 185–328.

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproxima-ción situada a la dominación. Debate Feminista, 52, 1–17. https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
ISSN-L: 3122-6264
Mayo - Agosto 2026
43 - 52
ARTÍCULO Original

Los pájaros destinados al fuego: Contemplar la herida de Valeria Sandi Peña

The birds destined for fire: Contemplating the wound by Valeria Sandi Peña

Os pássaros destinados ao fogo: Contemplar a ferida de Valeria Sandi Peña

Víctor Hugo Quintanilla Coro
ORCID: 0000-0003-0746-3211

Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia

Recibido: 03/06/2026
Aceptado: 29/07/2026
Publicado: 12/08/2026

¿Qué se sabe del tema?
La crítica suele reducir el dolor poético a lo biográfico. Valeria Sandi Peña es una voz consolidada de la poesía boliviana. Su poemario Contemplar la herida (2026) ha sido reseñado por su capacidad para transformar el dolor en lenguaje sin caer en la confesión sentimental.

¿Qué aporta este estudio a lo conocido?
Este estudio demuestra que la herida en el poemario de Sandi Peña no es un mero tema biográfico, sino una categoría simbólica constitutiva del sujeto poético. Mediante un enfoque hermenéutico-interpretativo, el análisis identifica tres movimientos articulados —origen de la palabra, tránsitos por el viaje y el lenguaje, y transformación regenerativa— que revelan cómo la contemplación convierte la herida en un principio de inteligibilidad del mundo, integrando memoria, pérdida y esperanza en una experiencia de resignificación.

Resumen
Introducción: El artículo examina Contemplar la herida (2026), de Valeria Sandi Peña, desde una concepción de la herida que trasciende lo biográfico y se configura como principio de inteligibilidad de la experiencia poética. **Objetivo:** analizar cómo la contemplación de la herida organiza el imaginario del poemario y reconfigura la memoria, el tiempo, el espacio, el lenguaje y la identidad del sujeto poético. **Método:** se adopta un paradigma cualitativo y un enfoque hermenéutico-interpretativo; el corpus comprende la totalidad del poemario, abordado como unidad mediante lecturas integrales, identificación de recurrencias léxicas, metafóricas y simbólicas, agrupación en núcleos de sentido e interpretación dialógica desde categorías hermenéuticas, fenomenológicas y de la teoría de la recepción. **Resultados:** el análisis identifica tres movimientos articulados: la herida como origen de la palabra y de la memoria, sus tránsitos mediante el viaje, el desarraigo y el lenguaje, y la transformación del dolor en una fuerza regenerativa. **Conclusión:** la contemplación convierte la herida en una categoría simbólica constitutiva del sujeto y en un modo de comprender el mundo, donde memoria, pérdida y esperanza se integran en una experiencia de resignificación.

Palabras clave: Herida, Contemplación, Memoria, Poesía Boliviana, Resignación.

Cómo citar ese artículo: Quintanilla Coro, V. H. (2026). Los pájaros destinados al fuego: Contemplar la herida de Valeria Sandi Peña. Pensamiento Numinal, 2(1), 43-52 http://doi.org/10.5281/zenodo.21893510

Abstract

Introduction: The article examines Contemplar la herida (2026), by Bolivian poet Valeria Sandi Peña, from a conception of the wound that transcends the biographical and becomes a principle of intelligibility of poetic experience. Objective: to analyze how contemplation of the wound organizes the collection's poetic imaginary and reconfigures memory, time, space, language, and the identity of the poetic subject. Method: a qualitative paradigm and a hermeneutic-interpretive approach are adopted; the corpus comprises the entire collection, treated as a unit through comprehensive readings, identification of lexical, metaphorical, and symbolic recurrences, grouping into nuclei of meaning, and dialogical interpretation based on hermeneutic, phenomenological, and reception-theory categories. Results: the analysis identifies three articulated movements: the wound as the origin of language and memory, its passages through travel, uprooting, and language, and the transformation of pain into a regenerative force. Conclusion: contemplation turns the wound into a constitutive symbolic category of the subject and into a way of understanding the world, in which memory, loss, and hope are integrated through an experience of resignification.

Keywords:
Wound,
Contemplation,
Memory,
Bolivian poetry,
Resignification.

Resumo

Introdução: O artigo examina Contemplar la herida (2026), da poeta boliviana Valeria Sandi Peña, a partir de uma concepção da ferida que transcende o biográfico e se constitui como princípio de inteligibilidade da experiência poética. Objetivo: analisar como a contemplação da ferida organiza o imaginário poético do livro e reconfigura a memória, o tempo, o espaço, a linguagem e a identidade do sujeito poético. Método: adota-se um paradigma qualitativo e uma abordagem hermenêutico-interpretativa; o corpus compreende a totalidade do livro, considerado como unidade, mediante leituras integrais, identificação de recorrências lexicais, metafóricas e simbólicas, agrupamento em núcleos de sentido e interpretação dialógica fundamentada em categorias hermenêuticas, fenomenológicas e da teoria da recepção. Resultados: a análise identifica três movimentos articulados: a ferida como origem da palavra e da memória, seus trânsitos por meio da viagem, do desenraizamento e da linguagem, e a transformação da dor em uma força regenerativa. Conclusão: a contemplação transforma a ferida em uma categoria simbólica constitutiva do sujeito e em um modo de compreender o mundo, no qual memória, perda e esperança se integram em uma experiência de ressignificação.

Palavras-chave:
Ferida,
Contemplação,
Memória,
Poesia Boliviana,
Ressignificação.

Introducción

Valeria Sandi Peña es una poeta boliviana nacida en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra el año 1991. Además de su trayectoria como escritora, ha participado en una serie de actividades culturales y de presentación y difusión de la poesía dentro y fuera de Bolivia, lo cual ha contribuido a consolidar su protagonismo en el proceso y panorama literario actual. Su producción poética muestra una continuidad temática y estilística que se inició con Ambidiestros (Sandi Peña & Terrazas, 2014), libro escrito en coautoría con el poeta boliviano Joaquín Terrazas. Continuó con La luna lleva sal (Sandi Peña, 2016, 2018), Rincón de lluvia (Sandi Peña, 2018) y Raíz de Ceniza (Sandi Peña, 2020) y Sombra en la palabra (Sandi Peña, 2023), entre otros títulos registrados en catálogos y perfiles literarios. Su obra se caracteriza por un tono íntimo, donde el yo poético transita entre la evocación, el desgarro y la persistencia de las experiencias de vida en la memoria.

En Contemplar la herida (Sandi Peña, 2026), la poética de Sandi alcanza un matiz filosófico que interesa estudiar desde el punto de vista del sentido que la herida tiene como leitmotiv poético. ¿De qué manera la contemplación de la herida se presenta como una categoría simbólica y hermenéutica que reorganiza el imaginario del sujeto poético? Importa responder a esta pregunta principalmente por las siguientes razones. Primero, interesa acceder al desarrollo interno del poemario y descubrir si el mismo implica sólo el tránsito de una serie de textos poéticos unos independientes de otros o si los mismos constituyen una unidad simbólica acerca del leitmotiv temático del poemario. Segundo, la crítica literaria no ha abordado con suficiencia la posibilidad de que la herida, en su dimensión metafísica y a través de la poesía, es un principio de inteligibilidad del mundo y da lugar a una forma de comprensión, de conocimiento.

La crítica literaria se ha referido a la herida como motivo poético. No se trata, en verdad, de un interés nuevo. La tradición lírica en general no ha dejado de escribir sobre la marca del sufrimiento en el cuerpo. La crítica literaria más reciente se ha referido a ello de tres formas. Sergio Fernández Martínez, por ejemplo, ha propuesto un acercamiento fenomenológico a lo que denomina "motivo cicatricial". Sitúa la herida en el cruce entre la superficie corporal y la significación. Su análisis

de Heridas de Jesús Aguado, 5 cm (la cicatriz) de Mireia Vidal-Conte, Alzar el duelo de Loreto Sesma y La sutura y la piel de Miguel Ángel Ortiz Albero demuestra que la piel, aunque de diferentes formas estéticas, converge en una resignificación de la vulnerabilidad como experiencia de vida (Fernández Martínez, 2025, p. 11). El estudio recupera la noción deleuziana de la superficie como lugar del sentido y relaciona ello con los aportes de Didier Anzieu sobre el yo-piel. En este punto de vista, la sensibilidad táctil posee una estructura "bifaz y reversible", lo cual hace de la epidermis sujeto y objeto de contacto al mismo tiempo.

Así, la vulnerabilidad ya no se remite a la laceración física, sino a la piel desnuda expuesta en grado máximo y constitutiva de toda relación con el otro (p. 119). Fernández Martínez demuestra que los poemarios analizados contienen "una novedosa carga discursiva del motivo de la piel" (p. 122), que impulsa "una clara voluntad resignificativa: no solo de la piel, de la vulnerabilidad y del cuerpo herido, sino también de la identidad" (p. 124). Si bien se elucida las dimensiones corporales de la herida y su inscripción en la superficie, esta aproximación tiende a situar el análisis en el plano de la representación de la materia visual. La herida aparece allí como la imagen que se contempla desde fuera, como una marca que se lee sobre la piel del texto. Ello no agota las posibilidades hermenéuticas del motivo.

En un sentido muy distinto, Manuel A. Broullón-Lozano ha examinado la herida en la lengua de Chantal Maillard desde la semiótica estructural. Esta posición desplaza el cuerpo hacia el lenguaje. La herida ya no es una marca corporal, sino un desgarro en el sistema de significación: "La expresión poética queda planteada como una otredad a la lógica del lenguaje mismo" (Broullón-Lozano, 2021, p. 257). La herida en la poesía de Maillard es también la del decir, la del logos que se quiebra ante lo innombrable. El estudio introduce también la figura del observador o contemplador aquel que mira desde lejos y constituye al sujeto en su alteridad. Esto se asemeja a un desdoblamiento que permite al yo poético trascender el egoísmo del mí (p. 262). La estrategia del observador de relieve una intersubjetividad donde la herida del "yo" arde en la propia carne por identificación (p. 265). La herida se vuelve, entonces, un problema de otredad y de lenguaje antes que de mera corporalidad.

En el ámbito hispanoamericano, Denise León ha abordado la relación entre poesía y enfermedad, a partir de la obra póstuma de tres poetas chilenos: Enrique Lihn, Gonzalo Millán y Roberto Bolaño. Su ensayo localiza la herida en el territorio de la enfermedad terminal y examina las opciones escriturales que cada poeta frente a la muerte inminente. León recuerda que el dolor es "un fracaso del lenguaje" (León, 2012, p. 57) y que la enfermedad es "el lado nocturno de la vida, una ciudadanía más cara" (Sontag, como se citó en León, p. 60). Desde esta perspectiva, la escritura del cuerpo herido significa una bitácora del tránsito, un registro que recoge "las sobras de los acontecimientos" y administra "sus secuelas" (León, 2012, p. 56). La herida es indisociable de la muerte y de la crisis del lenguaje que provoca. La conclusión es que el cuerpo enfermo está situado y clausurado a la palabra.

Las tres críticas conforman un panorama que ha enriquecido la comprensión de la herida en y desde la poesía. No obstante, en los tres casos persiste la tendencia de situar la herida como objeto de representación, como una marca en la piel o en el lenguaje. Su contemplación es solo posible desde una exterioridad, ya sea la del análisis fenomenológico, la del observador desdoblado o desde el testamento. La herida es algo que acontece al sujeto, que lo vulnera, que lo expropia de sí, pero que no llega a constituirse en un principio de comprensión que define una forma de habitar el mundo.

Es precisamente esta la concepción de herida que aquí importa desocultar (Heidegger, 1952/2012, p. 13) en Contemplar la herida de la poeta Valeria Sandi Peña. No se trata únicamente de una metáfora visual de la vulnerabilidad corporal, del desgarro lingüístico o de registro testamentario. Lo que el poemario de Sandi Peña propone —y lo que este estudio intenta elucidar— es la herida como una categoría simbólica que constituye al sujeto poético (Zambrano, 2011, p. 38); es un principio de inteligibilidad desde el cual la experiencia adquiere sentido y el mundo comienza a revelarse bajo una determinada disposición. La contemplación, además de constituir una predisposición interior o subjetiva, es un modo de persistir frente a lo que se resiste a una simple explicación; se trata de una actitud existencial de apertura radical, que eleva la herida a ser el lugar desde donde la voz poética dice su palabra. Esto convierte la herida en un fundamento que no remite a un antes que la explique, sino que es "su propio fundamento" (Méndez Sanz, 2025, p. 2).

Esta diferenciación es decisiva, porque remite al objetivo que aquí importa seguir: analizar cómo la contemplación de la herida organiza el imaginario de Contemplar la herida y reconfigura las imágenes de la memoria, el tiempo, el espacio, el lenguaje y la identidad del sujeto poético, a partir de una interpretación que atiende a la red simbólica desplegada a lo largo de todo el poemario. La tesis que se propone al respecto y en correspondencia al problema antes planteado es la siguiente: la herida es una experiencia hermenéutica; no algo que se representa, sino un locus desde donde se conoce. Su contemplación reorganiza la memoria, el tiempo, el espacio, el lenguaje y la identidad del sujeto poético y lo hace mediante una red simbólica: el pájaro, el fuego, el tejido, el viaje, el silencio. En este sentido, la herida no es un tema más entre otros; es la condición misma de la palabra poética: aquello que la origina, sostiene y la proyecta hacia una resignificación donde memoria, pérdida y esperanza dejan de excluirse.

Materiales y método

Diseño del estudio

La presente lectura corresponde al paradigma cualitativo y adopta el enfoque hermenéutico-interpretativo, en sintonía con el propósito de comprender la configuración simbólica de la herida como principio organizador del imaginario poético en Contemplar la herida (2026). En esta perspectiva, interpretar significa establecer un diálogo con la obra literaria y atender a la manera en que sus imágenes, símbolos y estructuras de sentido se articulan para referir una comprensión de la experiencia humana. La palabra poética requiere una respuesta y un intercambio, pues toda interpretación es un diálogo con el texto (Gadamer, 1960/2003, pp. 461-463), es decir, con su objeto, su mundo o referencia. Entonces no se busca una intención oculta que sería de la autora, sino que se conversa con la obra, entendiendo que "el sentido del arte se realiza tan sólo plenamente en su mediación o representación, que hace que la obra artística hable nuevamente" (Grondin, 1999/2003, p. 76).

Ello evita que la comprensión se reduzca a la aplicación de un método o de una teoría. Es preciso que la obra literaria despliegue su propia verdad. De esta manera, se evita el subjetivismo psicológico o el objetivismo formalista. Lo prioritario es atender al modo de ser de la palabra poética, cuyos sentidos exceden cualquier determinación y se renuevan con cada acto de lectura (Iser, 1972/1987, pp. 223-224, 230).

Corpus de estudio

El corpus de estudio está constituido por la totalidad del poemario, considerado como una unidad antes que como un conjunto de poemas independientes. Esta decisión responde a que las imágenes fundamentales —la herida, el tiempo, la memoria, el fuego, el viaje, el silencio y el lenguaje— reaparecen y replantean sus sentidos a lo largo del libro, configurando una red simbólica cuyo entendimiento depende de la relación que cada poema establece con los demás. Debido a ello, la interpretación parte del principio hermenéutico del círculo del todo y sus partes, según el cual el sentido de cada texto depende de los demás, a la vez que el conjunto mismo se esclarece progresivamente a partir del análisis de cada uno de los poemas: "es criterio para la corrección de la comprensión es siempre la congruencia de cada detalle con el todo. Cuando no hay tal congruencia, esto significa que la comprensión ha fracasado" (Gadamer, 1960/2003, p. 361).

Procedimiento e instrumentos

El análisis se desarrolló mediante sucesivas lecturas integrales del poemario. En una primera aproximación se identificaron las recurrencias léxicas, metafóricas y simbólicas que organizan la experiencia poética. Las mismas fueron agrupadas en núcleos de sentido, considerando tanto su frecuencia como las variaciones semánticas a lo largo del poemario. Cada uno de esos núcleos fue interpretado a partir de un diálogo con categorías procedentes de la hermenéutica, la fenomenología y la reflexión contemporánea sobre la experiencia de la herida. Este proceso se sustenta en la cualidad de las "metáforas radicales" para "reunir metáforas parciales tomadas de campos dispersos de experiencia" y organizar un conjunto significativo (Ricoeur, 1983/2008, p. 35).

Una primera lectura permitió una impresión global y la percepción del tono dominante del poemario, seguida de una segunda que se concentró en las recurrencias léxicas y metafóricas. La tercera llevó a perfilar una síntesis en la que se articulan los sentidos principales del poemario. Esto obedeció a la frecuencia de aparición de las imágenes y a su capacidad para convocar otras con significaciones diferentes, de modo que la interpretación da cuenta del movimiento de los símbolos y no solo de su presencia en un determinado tramo del poemario.

Análisis de datos

Este procedimiento guarda correspondencia con el carácter abierto de los textos poéticos. Debido a ello, la interpretación no busca establecer una lectura definitiva, sino proponer un horizonte de sentido que se deriva de las imágenes del poemario, específicamente de las metáforas radicales que traen consigo los poemas. No obstante, no son las mismas imágenes las que fundan el horizonte que se propone, sino que Wolfgang Iser dejó entender en su teoría de la recepción: "en un texto literario únicamente podemos representar mentalmente cosas que no están presentes; la parte escrita del texto nos da el conocimiento, pero es la parte no escrita la que nos da la oportunidad de representar cosas" (Iser, 1972/1987, p. 227). Si, como en este caso, los textos poéticos no tuvieran elementos de indeterminación ni vacíos, sería imposible imaginar sus sentidos.

A lo largo del poemario hay "elementos de indeterminación" que llevan a usar la imaginación con el propósito de establecer conexiones y concretar una versión de la obra, precisamente, la que se intenta explicar aquí. A nivel epistemológico, esta tarea cumple con el objetivo de la fusión de horizontes (Gadamer, 1960/2003, pp. 376-377), donde el mundo de quien lee se encuentra con el mundo de la obra. En coherencia con esta precisión, la investigación busca mostrar cómo la contemplación de la herida constituye una experiencia también hermenéutica que reorganiza la memoria, el tiempo, el espacio y la identidad del sujeto poético. Se trata de interpretar cómo ha sido posible ello, sin proyectar prejuicios, recibiendo de los textos poéticos un modo de ser: el de la contemplación. Así, la herida a la que remite persistentemente el poemario no se reduce a ser un tema, sino un modo poético de habitar el mundo (Heidegger, 1952/2012, pp. 67-68).

Atender a los momentos de indeterminación fue estratégico para convertir la lectura en un proceso de producción de sentidos o de actualización de la fuerza semántica de cada texto poético. La referencia a la fusión de horizontes sirve para poner de relieve que los poemas no fueron simplemente subsumidos por los prejuicios del lector. Hermenéuticamente dicho, se trató de revelar el mundo (Ricoeur, 1975/2001, p. 315) donde la contemplación se presenta como una disposición existencial que reorienta la experiencia del yo poético.

Resultados

La irrupción de la herida y el tejido del tiempo

El poema inicial, "Contemplar la herida", establece el eje simbólico de todo el poemario: la herida como origen de la palabra y como contenido inevitable de la memoria. "Una navaja corta el sueño / y cuando el pájaro / golpea una ventana" (Sandi Peña, 2026, p. 7) comienza la poética de un dolor que irrumpe en lo íntimo y origina la contemplación. El pájaro, que debería encarnar vuelo y libertad, se desplaza contra el vidrio y, debido a esa caída, se abre la conciencia del poeta: "Las plumas caen / cuando el aire / no sostiene el sonido" (Sandi Peña, 2026, p. 7). La mirada se vuelve poema y se inicia la búsqueda del origen. La memoria se abre y su sangre de palabras convoca a contemplar la herida. El poema, en este sentido, es su umbral: el inicio de un "yo herido", una subjetividad impulsada a teorizar, conocer, pensar (Esquirol, 2021, p. 30).

En "Nuestra historia de pájaros" se retoma el leitmotiv central del primer poema, dando la misma identidad a una historia común, a un "nosotros", que remite a un recuerdo compartido, a la misma herida. Pero no es que el poema simplemente reproduzca la imagen inaugural, sino que expande, la comienza a desarrollar. "Estamos aquí / contando palabras / el tiempo es una piedra blanca / lanzada al río de nuestras venas" (Sandi Peña, 2026, p. 9). La imagen del tiempo como piedra blanca propone una expresión novedosamente particular del devenir: el tiempo recordado, tan puro e íntimo como la sangre de las venas, deja de ser parte del río; ésta es la piedra blanca, la metáfora de ese recordar del que deja de fluir en la corriente ordinaria del olvido, representada por el río. Si bien la memoria no interrumpe el transcurso natural del tiempo, altera su curso;

recupera determinados instantes y les otorga permanencia. Así, el pasado deja de ser algo ya transcurrido y comienza a existir como una presencia continuamente reinterpretada.

Ello convoca a volver a escuchar la experiencia de tener sueños comunes: "Escucha el caudal / de nuestros sueños / mientras enciende los minutos / sin diluir el cielo" (Sandi Peña, 2026, p. 9). El tiempo de la memoria es asemejado al fuego de la recreación, en este caso del pasado, y el cielo al infinito o a la eternidad. Más adelante, la voz plantea la necesidad de mirar "la piedra / para que crezcan olas / con la pulsión del deseo" (Sandi Peña, 2026, p. 9). Uno de los efectos de la contemplación vuelve a aparecer en la mirada, para también ser erotizada. El deseo es un punto de enlace con lo real (Bergson, 1896/2006, p. 92), y ello hace pensar en el cuerpo como uno de los anclajes de la memoria, es decir, del acto de contemplar. Esto da lugar a la imagen central del poema: "Abre la memoria / con su sol de herencia / se alumbrarán nuestros ojos / pájaros / destinados al fuego" (Sandi Peña, 2026, p. 10). Aunque ilumine y dé sentido, la memoria está marcada por un destino de la pérdida. Los pájaros de la historia compartida no vuelan hacia la plenitud, sino hacia el fuego. La memoria es luz y consumación a la vez. Esta imagen reúne dos pulsiones incompatibles: preservar y consumir. En ella radica su fuerza simbólica, pues la memoria preserva o recrea aquello que el tiempo amenaza con destruir (Bergson, 1896/2006, p. 92).

En este recorrido, "Tiempo", el siguiente poema, adquiere una especial relevancia. Ya no es el flujo al que se subordina el espacio. Se presenta, más bien, hecho de deseo, de piel, verso, labios y canción. El poema despliega esta concepción mediante imágenes donde un reloj con arena de deseo transcurre en el cuerpo (piel, labios) y trae el amanecer "junto a la canción / que movía su hoguera" (Sandi Peña, 2026, p. 11). El tiempo no vence al amor y termina convertido precisamente en él. De este modo, lo que permanece no son los hechos mismos, sino la intensidad con la que continúan habitando la conciencia. En esta instancia, el pasado y presente dejan de excluirse. La memoria salva el sentido y la intensidad de lo vivido (Bergson, 1896/2006, p. 79). Es recién cuando surge la pregunta por el futuro de ese sentimiento que el tiempo recupera su condición inevitable y "el destino / le salió volcado" (Sandi Peña, 2026, p. 11), es decir, imposible de sostener y alcanzar. El cambio simbólico que introduce este poema es decisivo, porque modifica la función que hasta ahora cumplía la memoria.

De esta manera, la contemplación queda subordinada a ese tránsito natural que produce la pérdida. Más adelante se afirma: "Ahora / la marea recorre / de puntillas la noche / para tejer y destejer el recuerdo" (Sandi Peña, 2026, p. 12). Esta referencia al tejido introduce un matiz intertextual y mitológico evidente: Penélope tejía y destejía con el fin de retrasar el paso del tiempo (Homero, 1993, Canto II, vv. 104-105); la voz del poema expresa lo mismo, aunque sin esperar ningún regreso. Paradójicamente, lo que queda no es la ceniza del recuerdo, sino la del tiempo como efecto de que el recuerdo se acerca a él. El acto poético de tejer y destejer no llega a significar un refugio o una resistencia contra el olvido; el acto trae consigo su propio menoscabo.

La referencia al tejido de Penélope adquiere entonces un alcance mayor. Mientras el personaje de Homero retrasaba el tiempo repitiendo el tejido, la voz poética sabe que la pérdida es inevitable, que ninguna repetición la impedirá. El acto de tejer y destejer solo deja seguir pensando en lo que no volverá. La escritura sustituye al telar, con la diferencia de que retarda el olvido, pero ya no al tiempo. El poema es un tejido de palabras: no detiene la cronología, pero sí la erosión de la memoria. Como antes se adelantó, recordar es una práctica de contemplación que también redefine a la voz poética. Su identidad se hila entre lo que recuerda y lo que resignifica (López Castaño, 1994, p. 99).

El silencio, la clausura y la extranjera

La voz poética no se detiene en este registro. "Inhalar" se construye alrededor de la respiración como metáfora de la memoria y prolonga la línea temática abierta por los poemas anteriores. Desde el inicio, el aire mismo aparece como si fuera la memoria de la voz poética: "Este aire / ciego de tiempo / oscurece la ventana / sin preguntar / gira la mañana / del vidrio a la memoria / astillas de tu nombre / me abren la mirada" (Sandi Peña, 2026, p. 13). El tiempo está detenido por un pasado que oscurece la percepción: la respiración, que debería ser signo de vida, es un elemento de opacidad. Hay un tránsito de afuera hacia adentro: la mañana gira a la memoria y ello abre la mirada con las astillas de un nombre quizás amado. Dichas astillas hieren al despertar a una realidad de ausencias. Ese es el aire que se respira.

"Soplas / tu aliento incinera el sol / descalza te pienso / y me corta dos veces / el silencio de la herida" (Sandi Peña, 2026, p. 13). La voz se refiere a la herida, a sí misma. Su forma, la memoria, tiene un poder cósmico y destructivo. Pensar en ello trae consigo el dolor enfático de la herida, cuyo silencio mutila dos veces el cuerpo de lo poético: primero, por el recuerdo mismo y, segundo, por la imposibilidad de sanar. El silencio no cura; por el contrario, refuerza las condiciones para seguir contemplándolo. El silencio es el lenguaje de la herida y constituye el límite al que llega la palabra. De ahí que no se deba entender como un reposo de la memoria. El silencio es "lo que aún habla cuando todo ha sido dicho" (Blanchot, 1955/2002, p. 22). Pero esto no se debe comprender como un fracaso del lenguaje poético. Es más bien una forma de plantear el silencio como un locus de enunciación, el tiempo y espacio desde donde la contemplación continúa desarrollando su conocimiento.

Los versos "Hoy te dejo / mi espera / en una vela / con su disco carcomido / se apagan los sueños / esparcidas cenizas del 23" (Sandi Peña, 2026, p. 13) enfatizan la rendición, pero también la clausura simbólica. La vela consumida es la imagen de una esperanza que se extingue, de un tiempo que se agota en su combustión. "En la llama misma el tiempo se pone a velar", afirma Gastón Bachelard (1961/2017, p. 16). Encender fuego implica la aparición de cenizas y esas cenizas son de los sueños apagados, restos de una fecha que no dejan ninguna huella, más que la mínima cifra biográfica del 23. No obstante, la vela consumida es también una imagen de tránsito: lo que se apaga ilumina por última vez "los sueños", los mismos que quedan como ceniza que no volverán, pues la huella biográfica no se repetirá más en el tiempo.

Precisamente en "Despedida en francés" se opta por comprender la herida del adiós en otra lengua, sugiriendo que la memoria trasciende la identidad lingüística en la que ha nacido el dolor y que no limita la presencia de aquella sombra a la que aún se le rinden despedidas: "Los poetas / deberían saber francés / te decía Olga Orozco / más tarde / con toda mi edad / empecé a pronunciar versos / que incendiaron deseos / en tu sombra" (Sandi Peña, 2026, p.

14). En el fondo no se llega a suscitar un desplazamiento lingüístico, porque hay un lenguaje común que busca nombrar aquello que ya no puede expresar plenamente en la lengua de la experiencia original. A esto se debe que la despedida no sólo cambie de palabras, sino de horizonte de comprensión, es decir, de contemplación. En esta instancia, la despedida también se puede entender como una transfiguración que visibiliza una segunda forma de expresión.

Ello se hace mucho más enfático cuando se afirma que "Memoricé canciones / que reproducían nuestras noches / creé un álbum / para cantar en la Medrano / tocar la inocencia en Vid / sin derramar nuestras intenciones / en la Calle Bullnes" (Sandi Peña, 2026, p. 14). Está claro que cada una de referencias aparecen como señales personalizadas, algo que implica a un lector elegido, pero sin dejar de incluir a quienes también están invitados a ser testigos de la nostalgia: hay una ciudad convertida en el mapa de una relación. Si bien los lugares se recorren con el cuerpo, en este caso ocurre que los mismos son habitados por una temporalidad de la memoria, la que preserva las experiencias de la temporalidad natural.

"Delineaba el silencio / donde descansó / el amanecer / para escuchar en la mañana / gotas de / tu / risa" (Sandi Peña, 2026, p. 15). Aquí no se ofrece un contexto biográfico explícito, se limita a sugerir, mediante fragmentos y huellas, la persistencia de una herida que se vuelve audible en una risa, que es lo que resta en el presente. Este tramo da lugar a una despedida. El francés se asemeja al "nuevo lenguaje" que ambos crearon en su intimidad. Sin embargo, el amado deja afuera, en una avenida y ello es ocasión de una imagen sensorial desgarradora: "Esa lengua romance / que nombraba la poeta / es como / este nuevo lenguaje / que buscó su refugio / en tu hogar de medias lunas / y lo dejaste afuera" (Sandi Peña, 2026, p. 15).

Hay otro símbolo de transición que conduce a la radical diferencia entre el arraigo en una lengua y el desarraigo en otra, en este caso, en el francés, el lenguaje que no logró anclarse o enriquecer de la fe. No obstante, cuanto más intenta la voz poética habitar una nueva morada de palabras, más evidente se hace su extranjería. La lengua no cancela la distancia entre la experiencia vivida y su expresión, apenas modifica la forma desde la cual esa distancia puede ser habitada.

"Como en la casita del verbo être / esa irregularidad del ser o estar / nos permite también / conjugar el partir / Y yo aprendí francés / para irme" (Sandi Peña, 2026, p. 15). El poema se cierra con cierta luminosidad. A diferencia del español, donde el verbo ser se divide en la esencia (ser) y en la condición (estar), en el francés el verbo être unifica el ser y el estar. El yo poético se sirve de esa "irregularidad" para "conjugar el partir", es decir, para comprenderlo. La ironía es contundente: se aprendió francés para decir adiós. Habitar en otra forma de organizar la experiencia lleva a afirmar que la despedida no es solamente un acontecimiento intersubjetivo, sino también una forma de corroborar la vigencia de la herida y su contemplación en otras lenguas, pero también un modo de decir adiós a una forma de ser. La herida deja entonces de viajar únicamente por el espacio y comienza a modificar el lenguaje mismo desde el cual la voz poética intenta comprenderla.

La derrota, el viaje y la espera inútil

Si hasta ahora el desplazamiento ocurría entre ciudades y lenguas, en "Espejo" el viaje se hace interior. Hay un discurso introspectivo que utiliza el espacio teatral como alegoría de la memoria, el desamor y el distanciamiento. Se sostiene sobre tres metáforas: el teatro, el río desbordado y el espejo implícito. El poema empieza en un espacio de transición y urgencia: "Se agitaba entre vidrios / la palabra / que pronunciamos / de prisa / antes de / de la función" (Sandi Peña, 2026, p. 16). La imagen de la palabra agitada entre vidrios sugiere que la comunicación entre los posibles personajes o actores ya estaba en riesgo, por su fragilidad, antes de entrar a la función de la vida simuladamente compartida.

Seguidamente, aparece una clave existencial: la voz se define como extranjera: "Caminabas sin pausa / La sorpresa y la herida / están a un solo paso / cuando uno / es la extranjera" (Sandi Peña, 2026, p. 16). El extranjero es aquel que no pertenece a un lugar o quien está fuera de él. Dirigiéndose a sí misma, la voz del poema expresa el peligro de una incertidumbre donde "la sorpresa y la herida / están a un solo paso". El desarraigo comienza cuando aquello que era familiar deja de ofrecer refugio. Así el poema se sitúa en la antesala de una ruptura al parecer inminente. El extrañamiento se refiere a un lugar que se abandona y al sujeto que descubre que tampoco puede regresar a sí mismo. Ser sin certeza, arrojado a la duda que acude a la continua interpretación de la herida, impide al yo regresar a su sí mismo (Ricoeur, 1990/1996, p. XXIII).

"Llegamos / butaca del fondo / irrumpió Edgar Allan Poe / ese actor marcaba la escena / reconocí mi espacio / cuando esta mano sujetaba / tu mano dormida" (Sandi Peña, 2026, p. 16). Este fragmento matiza la atmósfera con un tono aún más sombrío. La herida ha modificado el modo de estar en el mundo y dicha experiencia aparece atravesada por una distancia que no existía antes. A ello se refiere la imagen de la mano que sujeta a la "mano dormida": mientras una parte busca seguridad, la otra ya se ha desprendido y está sumida en la inercia. El teatro es ahora también una metáfora de la conciencia que el sujeto tiene de su interior.

En la cuarta estrofa se plantea la pregunta por el abandono, imagen de desamparo: "¿De qué color / se pinta el abandono? / En esos diálogos / colorearon / al fondo la tristeza" (Sandi Peña, 2026, p. 17). La respuesta es la tristeza, el fin de la luz y nuevamente el comienzo de la herida: "No giraron / hacia el mismo / lado / Parpadearon su sueño / apagaron las luces" (Sandi Peña, 2026, p. 17). La falta de luz simboliza el fin del acto de amor y esto resignifica la pérdida a través de una catarsis teatral expresada poéticamente. Gracias a la pregunta, el poema también traslada el dolor del ámbito de la emoción a la percepción. Ya no se trata únicamente del sujeto, sino de que la pérdida modifica al mundo: cambian sus colores, sus espacios y las distancias. Este desamparo provoca el paso a una realidad menos diferenciada y ciertamente más primitiva (Merleau-Ponty, 1945/1993, p. 43). Ahí el mundo pierde su fisionomía concreta y su estilo habitual. La herida de la pérdida deja de ser un acontecimiento interno y se proyecta como la estructura misma de la realidad percibida.

"Ese día / vi la mejor interpretación / de un río desbordado / Ese día / aplaudí la derrota" (Sandi Peña, 2026, p. 17). La voz del poema recurre a la imagen del río desbordado para comunicar su llanto: la crisis emocional y el crudo

sentimiento de la derrota. Al respecto, también se refiere a una actitud de dignidad, pues se aplaude la pérdida como señal de aceptación del fracaso. El poema concluye refiriéndose al agua del tiempo, la parte del olvido, como la astilla de un recuerdo, es decir, la causa de la herida. La derrota deja de representar un punto final; es un momento de lucidez: aceptar el fracaso significa reconocer los límites del deseo y abandonar la ilusión de una esperanza.

En "Esplendor", se vuelve a asistir a un nuevo escenario. La voz poética se traslada de Buenos Aires a Montevideo. Ahí convierte una habitación de hotel en el escenario de una intimidad perdida. En el poema hay un contraste entre la luminosidad del pasado y la penumbra del presente: "El sol / de Montevideo / ingresó por la ventana 506 / (...) tiene que saber que la 205 dejó de iluminar / desde que tejimos / nuestras palabras" (Sandi Peña, 2026, p. 18). El espacio físico (la habitación 506) se carga de una temporalidad emocional; lo que antes fue refugio y deseo ("claveles bajos / del deseo / pimienta para el mañana") ahora es un espacio condenado.

La figura de Petrone, que remite al cuento "La puerta condenada" de Julio Cortázar (1956, pp. 13-16) y a la angustia de los espacios cerrados, corrobora la sensación de encierro ante un "pedazo de cielo, casi inútil". El poema termina con una desolación: "el sol / es un aro de olvidos / que arde hoy sin desamparo" (Sandi Peña, 2026, p. 20). La luz ya no ilumina, sino que arde acerca de la pérdida. El hotel que "cierra sus persianas" simboliza el fin definitivo y la mirada del yo poético solo puede "sujetar el duelo / de otra puerta condenada" y asumir que aquella habitación se ha convertido en un territorio abandonado.

Sin embargo, lo verdaderamente habitado es el tiempo que quedó suspendido allí, en la habitación del hotel. Es un tiempo territorializado e interior. Esta espacialización de la contemplación de la herida es una particularidad que toma a las ciudades —Buenos Aires, Montevideo, Madrid, Cusco o La Paz— en configuraciones emocionales o mapas afectivos. Cada desplazamiento corresponde a uno de los desplazamientos interiores del yo poético. El viaje es parte de las exterioridades del cuerpo y ello lo proyecta ciertamente nómada, pero su memoria no deja de ser sedentaria: viaja a un pasado que no puede volver a habitar con el cuerpo. Entonces el yo poético se mueve en un doble registro: nómada en su cuerpo y sedentario cada vez que recuerda.

De ahí que en "Navío de olvidos" se recurra al viaje, con la idea de abordar el naufragio de la memoria. El poema plantea que "El día / es un navío / que colisiona / el recuerdo" (Sandi Peña, 2026, p. 21). A diferencia de poemas anteriores donde el día traía la luz de la contemplación, aquí el día es una fuerza agresiva: embiste la fragilidad de lo recordado. El sol se convierte en un "trayecto" limitado y marca el borde exacto hasta donde la memoria puede alcanzar. Ella ya no puede descubrir nada y se inicia una experiencia decadente. Navegar se ha convertido en un extravío. El paso del tiempo, figurado en "el desplazamiento / de los años", moja y desgasta a los "navegantes".

El momento más alto del poema radica en la pérdida del lenguaje: los navegantes "arrojan / el pasado de palabra / cuando la vida / ya no reconoce / sus amarras" (Sandi Peña, 2026, p. 21). Las amarras son los anclajes afectivos; al perderlos, las palabras se vacían de su historia pasada y son arrojadas al mar del olvido. Del mismo modo, el lenguaje deja de reconocer el mundo que antes nombraba con familiaridad y comienza a remitirse a un horizonte donde los sentidos ya no poseen la vigencia de otro tiempo. El olvido corroe las condiciones desde las cuales la palabra daba algún sentido a la experiencia, porque también "los significados han caído en el olvido" (Weinrich, 1999, p. 114). Es esta fractura la que hará posible una comprensión distinta del fuego en los poemas siguientes.

El tránsito hacia la desesperanza y la espera inútil se hace mucho más evidente en "El poeta espera a Godot". El yo poético refiere la incertidumbre de la espera, de alguien y en silencio al dolor: "El recuerdo hierve / en la sopa del condenado / cada verso / nombra su herida" (Sandi Peña, 2026, p. 22). Que el recuerdo hierva significa que es intenso e inevitable. La escritura es aquí el testimonio de esa herida. La piedra, que antes era un fragmento del tiempo, ahora "golpea horizontes / fragmentados", es decir, deseos o esperanzas encontradas. El paso ordinario de los días lleva a las palabras que enfatizan el dolor.

Sin embargo, "sincronizar la esperanza" y "sujetar el viento" son imágenes que subrayan la inutilidad del intento de resistir el caos emocional que traerá el viento del destino. El poema se cierra constatando que su palabra está condenada "a escribir sobre la espera" (Sandi, 2026, p. 23), lo cual implica asumir resignadamente esa condición. El poeta ya no espera a nadie; lo que en verdad espera es escribir sobre la misma espera: la escritura sustituye a lo interminable y origina una identidad entre esperar y escribir.

La regeneración y la herida constitutiva del sujeto

A partir de este momento el imaginario del poemario comienza a reorganizarse. Los símbolos ya conocidos dejan de expresar únicamente la pérdida y empiezan a anunciar la posibilidad de una transformación. Es así que la dimensión de la espera y la pérdida se trasladan a un plano natural y mítico en "Ternura del sauce llorón". El árbol es el espejo vegetal del yo poético: "Vivimos aquí / donde el deseo / guarda una flor amarilla / y la ternura tiene / forma de sauce llorón" (Sandi Peña, 2026, p. 24). El dolor ha amainado: con la fuerza de la nostalgia se busca el recuerdo "de una mejor sombra". La corteza fisurada es una señal de ello y las palabras que los ríos del olvido "nos enseñaron a pronunciar" (Sandi Peña, 2026, p. 24).

Los versos también instalan la voz en "el territorio / del exilio", un espacio donde los sujetos "dejan de picar / nuestras hojas" y se ofrendan al pie del colgar "nuestro pasado en la mirada del sol" es un acto que conduce a "diluir la herida". La derrota de poemas como "Espejo" ha sido superada; entonces surge la posibilidad de la regeneración: "Reverdecer / nuestras palabras / será encontrar ojos / que llamen esperanza / a un / nuevo nombre / con el mismo fuego" (Sandi Peña, 2026, p. 25). El fuego, que en otros poemas incendiaba y destruía, recupera aquí su valor de recreación, renovación y purificación. La herida es convertida en una esperanza.

Hasta aquí la contemplación suponía volver insistentemente sobre el dolor; ahora comienza a insinuarse una transformación del sentido mismo de la herida. Dicha transformación no implica superar el dolor en el olvido. La memoria deja de repetir pasivamente el pasado y da lugar a una comprensión renovada de la existencia. La herida se diluye, pero no se niega, sino más bien se le hace causa de un nuevo horizonte. La imagen del reverdecer posee una

importancia definitiva, porque invierte varios símbolos dominantes del poemario. Las cenizas, las hojas caídas, los árboles heridos y los ríos del olvido siguen ahora el cauce de la regeneración. La esperanza nace de haber atravesado el dolor y contemplado su origen: la herida. El fuego prevalece, pero en una nueva palabra. De esta forma, la contemplación alcanza su momento más originario, fecundo.

El poema "Esa tarde" corrobora el carácter originario de la contemplación, especialmente porque la "Espina del cielo / derrama / en mis pies / la esperanza" (Sandi Peña, 2026, p. 26). El recuerdo ya no tiene sabor, ya no tiene esencia, está vacío. Siendo así, "adormecido el sentimiento / es una hoja verde más / para acullicar" (Sandi Peña, 2026, p. 27), la herida ha dejado de doler o se ha hecho parte de una cotidianidad casi fútil, algo para sobrellevar o resistir el luto. Pese a ello, no hay catarsis, purificación, sino el ritual sereno del acullico. En "Mis muertos", con los versos "Somos una herida / que conoce su silencio / velamos nuestra suerte / en el patio / hoy Dios duerme / en los huesos / de nuestra pérdida" (Sandi Peña, 2026, p. 29), la herida incluye al otro y el hecho de que no se pudo expresar.

La imagen de Dios es inusitadamente densa: remite a un Dios letárgico, recluido en lo más seco y mortal de la pérdida, algo así como si lo trascendente hubiera migrado al interior del duelo, lejos del poder de ofrecer alguna redención. Es la suerte de ambos, su destino, en una realidad sin ninguna fe. Así se abre la puerta hacia lo que sería el efecto de haber contemplado en diferentes circunstancias. En el poema "Sentencia", se recupera un yo que revisa y define su experiencia con la muerte, la renuncia a la esperanza y la sabiduría de que la luz solo puede llegar después de la oscuridad: "La oscuridad / para ser un nuevo día / debe calzar / primero su sombra" (Sandi Peña, 2026, p. 39). ¿Qué quiere decir esto? Que la herida y sus efectos han sido completamente asumidos, lo cual podría entenderse como una actitud de resiliencia. El siguiente desplazamiento amplía definitivamente el alcance de la contemplación.

En este punto, "Alzheimer" es una línea de fuga y un modo de dar prueba de que la contemplación de la herida puede tener una pausa en la preocupación por la ausencia de la memoria de una madre. Esta preocupación es la que al mismo tiempo genera una segunda línea de fuga con "Marta". El poema viaja a la infancia a fin de objetivar su nostalgia: "La infancia / mar / latidos / en la memoria / Un reloj de arena / es nuestra mirada / el dolor es un cronómetro / con 10 357 granos / en la caída" (Sandi Peña, 2026, p. 33). Los versos convierten el sufrimiento en una cifra inapacible.

La mirada y el dolor son la medida del tiempo y en ese devenir está la herencia que "Nos repartieron / la sombra / sin decirnos / que llevaría nuestra forma" (Sandi Peña, 2026, p. 33). Es también una temporalidad silenciada por alguna censura previa al lenguaje, por el castigo, por la espera permanente de la madre: Marta, la otra mitad de la voz que recuerda y a la que no puede encontrar: "Yo no encontré tu sombra / solo granos del recuerdo" (Sandi Peña, 2026, p. 34). Ambas líneas de fuga hacen pensar que la contemplación tiene otras que remiten a contemplaciones pasadas, en tanto que la herida presente es hija de las heridas que llegan desde la infancia.

En "Tierra de fuego" la contemplación vuelve al presente. "Sumando pasados / dejaste al silencio / apuntar con vértigo / a mis horas" (Sandi Peña, 2026, p. 35), plantea que el tiempo transcurrido no se ha traducido a serenidad, sino a un vertiginoso silencio en el que la falta de experiencia, el camino que se empieza a recorrer, es repentinamente desgarrado, fragmentado: "Tomaste la ternura / entre tus dientes / mordiste un sol / para segmentar mis pasos" (Sandi Peña, 2026, p. 35). Seguidamente, a través de la intertextualidad, el poema lleva a comprender que aquí la contemplación se concentra en la mitad del yo, paradójicamente, la que es más evidente: "Un poeta abre sentencio / Que la mitad que se oculta / Es la que más se ve" (Sandi Peña, 2026, p. 35).

El resultado de esto es la aparición de un yo irreductible, una subjetividad donde el fuego ya no arde y ya no desea ser parte de la exterioridad de nadie: "Esto no es la tierra del fuego / puedes cerrar la ventana / de mis años. / En tu huella de estrellas / ya no se enlistan / mis huesos" (Sandi Peña, 2026, p. 36). El poema no deja de sostener que la memoria es un fuego íntimo, pero que no puede ser negado y que pertenece al cuerpo, a sus huesos radicalmente independientes, a un cuerpo libre.

En el poema "Buenos Aires", el fuego está relacionado a la despedida y al viaje. Se ha transitado de lo íntimo a lo visualmente explícito, como si hubiera llegado la hora de regreso al hogar: "me incendio / como elemento / el fuego predomina / arden palabras / se queman minutos / Y hogar / es donde / cenizas cuentan / lo construido" (Sandi Peña, 2026, p. 38). Este último tránsito no deja de ser doloroso. El poemario enfatiza ello con la tríada de poemas que definen el siguiente imaginario: la herida es inseparable de la memoria, tanto que esta facultad puede ser significante de la herida entendida como símbolo de despedidas: "Estas campanas / no saben de susurros / acostumbradas a / recibir / los golpes de la despedida" (Sandi Peña, 2026, p. 39) —o de promesas incumplidas— "Son el herido / no entiende de promesas / extendidas a su orilla" (Sandi Peña, 2026, p. 39).

Las campanas subrayan el límite entre lo vivido, la suma de pasados, lo cotidiano y lo trascendente, pues "Ahora no importan qué calle / descanse mi herida" (Sandi Peña, 2026, p. 39). La herida es ondulante y nómada: no depende de un lugar, sino que, en este caso, es constitutiva del sujeto que la contempla dentro de sí. Debido a ello es que se trata de una herida originaria: no se reduce a la reminiscencia de cierta plenitud perdida o anhelo de una cura venidera. "La herida (...) no es un dolor que orienta desde, ni que orienta para (como una finalidad, aunque tortuosa). Ni nostalgia, ni certeza, ni obediencia esforzada a una ideación" (Méndez Sanz, 2025, p. 2).

Conclusiones

Contemplar la herida construye un imaginario, una poética de la herida, que se despliega en tres movimientos sucesivos y articulados: el establecimiento de la herida como origen de la palabra, la exploración de sus tránsitos a través del viaje y el lenguaje, y la transformación de ese dolor en una fuerza regenerativa. La herida es, en este sentido, una categoría simbólica que organiza la experiencia del yo poético y que, al ser contemplada, se convierte en un principio de inteligibilidad del mundo, en su comprensión y conocimiento. Por ello, el recorrido del poemario puede entenderse menos como la narración de una pérdida que como la configuración progresiva de una experiencia hermenéutica.

La figura del pájaro que golpea la ventana, con que se abre el poemario, condensa este recorrido: el choque, el estrépito y la caída irrumpen en lo cotidiano y dan paso a la conciencia poética. A partir de ese instante, la memoria se despliega como un tejido que no cesa de recomponerse, pero que nunca alcanza una totalidad. El acto de tejer y destejer, que el poema "Tiempo" toma del mito de Penélope, busca detener el tiempo, sino hacerlo visible en su condición de pérdida. La escritura, entonces, no es un refugio contra el olvido, sino un modo de habitarlo, de aprender a vivir en su fuego.

El viaje, que lleva al yo poético de Buenos Aires a Montevideo, de Madrid a La Paz, exterioriza el movimiento interior del recuerdo. Cada ciudad es un escenario donde la herida se representa, sin que ninguna de esas representaciones agote su sentido. En "Despedida en francés", la lengua es elegida porque su verbo unifica el ser y el estar y ello permite partir con cierto matiz que no es posible en otras lenguas. Esta dimensión del desarraigo muestra que la herida no pertenece a una única lengua, a un solo espacio o a una única temporalidad. Al contrario, es una condición trascendental que encuentra su mayor expresión en la extranjería.

Sin embargo, el poemario no se detiene en la constatación de la pérdida. A partir del poema "Ternura del sauce llorón", el fuego que antes incineraba la memoria comienza a adquirir un valor distinto: no destruye, sino que purifica; no apaga, sino que renueva. El reverdecer no es un olvido de la herida, sino una forma de integrarla en un ciclo donde el dolor y la esperanza no se excluyen. Esta transformación culmina en los poemas finales, donde la herida se presenta como una marca constitutiva del sujeto, pero ya no como un destino ineludible. La voz poética asume que la oscuridad es una condición del nuevo día y que la esperanza puede volver incluso desde las grietas de lo perdido.

En definitiva, puede decirse que el poemario de Valeria Sandi Peña propone una filosofía de la contemplación que no se agota en la exploración del dolor. Su voz lo convierte en un saber sobre el tiempo, el lenguaje y la propia identidad. La herida, contemplada hasta sus últimas consecuencias, deja de ser un estigma y se convierte en la huella de una experiencia que funda un nuevo territorio. Ese territorio no es otro que el de la palabra, donde la memoria y la esperanza, lejos de ser opuestas, se reconocen como las dos caras de un mismo deseo: el de seguir habitando el mundo a pesar de cualquier herida.

Referencias

Bachelard, G. (2017). La llama de una vela (H. Gola, Trad.). Lec-tulandia. (Obra original publicada en 1961).

Bergson, H. (2006). Materia y memoria (M. Cárdenas, Trad.). Cactus. (Obra original publicada en 1896).

Blanchot, M. (2002). El espacio literario (V. de la Concha & M. de la Rúa, Trads.). Paidós. (Obra original publicada en 1955).

Broullón-Lozano, M. A. (2021). Los cuerpos que nos miran desde lejos. Figuras del otro y técnica del observador en la herida en la lengua, de Chantal Maillard. Signa: Revista de la Asociación Es-pañola de Semiótica, 30, 255–270. https://doi.org/10.5944/signa.vol30.2021.29309

Cortázar, J. (1956). La puerta condenada. En Final del juego (pp. 13–16). México: Editorial Los Presentes.

Esquirol, J. M. (2021). Humano, más humano: Una antropología de la herida infinita. Acantilado.

Fernández Martínez, S. (2025). Vulnerabilidad y cuerpo herido: metáforas de la piel en la poesía española reciente. Cultura de los Cuidados, 29(70), 111–124. https://doi.org/10.14198/cuid.26884

Gadamer, H.-G. (2003). Verdad y método: Fundamentos de una hermenéutica filosófica (Vol. 1, 3.ª ed.). Sígueme. (Obra original publicada en 1960).

Grondin, J. (2003). Introducción a Gadamer (C. Ruiz-Garrido, Trad.). Herder. (Obra original publicada en 1999).

Heidegger, M. (2012). Arte y poesía (S. Ramos, trad.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1952; primera edición en español con traducción y prólogo de Samuel Ramos publicada en 1958).

Homero. (1993). Odisea (J. M. Pabón, Trad.). Editorial Gredos. (Obra original publicada en el siglo VIII a. C.).

Iser, W. (1987). El proceso de lectura: enfoque fenomenológico (E. Contreras, Trad.). En J. A. Mayoral (Comp.), Estética de la recepción (pp. 215-243). Arco/Libros. (Obra original publicada en 1972).

León, D. (2012). El cuerpo herido. Algunas notas sobre poesía y enfermedad. Telar, (10), 53-74.

López Castaño, M. (1994). El tejido como escritura y el orden femenino. Historia Crítica, (9), 96-101. Publicado el 1 de enero de 1994. Recuperado el 5 de agosto de 2024, de http://journals.openedition.org/histcrit/27442

Méndez Sanz, J. A. (2025). Para una filosofía de la herida origi-naria. Filosofía e Interculturalidad. Revista de pensamiento y diá-logo de saberes, 3, 1-3. https://portalinvestigacion.uniovi.es/documentos/69e12bfa399505448ce354d2?lang=en

Merleau-Ponty, M. (1993). Fenomenología de la percepción (J. Cabanes, Trad.). Planeta-Agostini. (Obra original publicada en 1945).

Ricoeur, P. (2008). Hermenéutica y acción: De la hermenéutica del texto a la hermenéutica de la acción (M. M. Prelooker, L. J. Adúriz, A. Fornari, J. C. Gorlier & M. T. La Valle, Trads.; 3.ª ed. rev.). Prometeo Libros. (Obra original publicada en 1983).

Ricoeur, P. (2001). La metáfora viva (A. Neira, Trad.; 2.ª ed.). Editorial Trotta / Cristiandad. (Obra original publicada en 1975).

Ricoeur, P. (1996). Sí mismo como otro (A. Neira Calvo, Trad.). Siglo XXI Editores. (Obra original publicada en 1990).

Sandi Peña, V. (2016). La luna lleva sal. Ediciones Jota.

Sandi Peña, V. (2018). Rincón de lluvia. Ediciones Andesgraund.

Sandi Peña, V. (2020). Raíz de ceniza. Literatelia.

Sandi Peña, V. (2022). Lluvia de sal: Antología poética personal. Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Sandi Peña, V. (2023). Sombra en la palabra. Literatelia.

Sandi Peña, V. (2026). Contemplar la herida. Plural Editores.

Sandi Peña, V., & Terrazas, Q. (2014). Ambidiestros. Edición independiente.

Weinrich, H. (1999). Leteo: Arte y crítica del olvido (C. Fortea, Trad.). Siruela. (Obra original publicada en 1997).

Zambrano, M. (2011). Claros del bosque. Siruela.

PENSAMIENTO NUMINAL
Revista de Ciencias Sociales y Humanidades
ISSN-L: 3122-6264
Mayo - Agosto 2026
53 - 60
ARTÍCULO Original

Retos y dificultades en la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en la Colonia Lomas de la Estancia, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México

Challenges and difficulties in the implementation of the 2025 Participatory Budget in the Lomas de la Estancia Colony, Iztapalapa Town Hall of Mexico City

Desafios e dificuldades na implementação do Orçamento Participativo 2025 na Colônia Lomas de la Estancia, Prefeitura de Iztapalapa, Cidade do México

América Citlali Valencia Muñoz — Universidad Autónoma de la Ciudad de México
ORCID: 0009-0001-3283-876X

Aydé Cadena López — Universidad Autónoma de la Ciudad de México
ORCID: 0000-0001-6387-5873

Recibido: 20/06/2026
Aceptado: 20/07/2026
Publicado: 20/08/2026

¿Qué se sabe del tema?
El presupuesto participativo constituye un mecanismo para fortalecer la participación ciudadana en las decisiones sobre los recursos públicos. Sin embargo, su implementación enfrenta diversas dificultades, especialmente en contextos de marginación socioeconómica.

¿Qué aporta este estudio a lo conocido?
Este estudio permite comprender cómo las dificultades señaladas en la literatura se manifiestan en la práctica durante la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en una colonia marginada de Iztapalapa. A partir de la triangulación metodológica, se identifican obstáculos comunicativos, operativos e institucionales que condicionan la participación ciudadana y se plantean áreas de oportunidad para mejorar el proceso.

Resumen
Introducción: El presupuesto participativo es un mecanismo de democracia participativa, el cual permite la participación ciudadana en la toma de decisiones respecto al presupuesto público y a la rendición de cuentas. Sin embargo, no siempre existen las condiciones necesarias para que sea implementado de manera óptima. **Objetivo:** identificar los principales retos y dificultades surgidas durante la implementación del Presupuesto Participativo 2025 en la Colonia Lomas de la Estancia de la Alcaldía Iztapalapa. **Metodología:** Estudio cualitativo realizado a partir de una triangulación metodológica con análisis de documentos, observación participante y entrevistas semiestructuradas. La información recabada se revisó a través de un análisis temático, utilizando codificación abierta y categorización inductiva. **Resultados:** La participación ciudadana enfrenta obstáculos vinculados con la baja participación y desconfianza ciudadana, difusión insuficiente y comunicación deficiente, confusión entre participación ciudadana y política partidista, falta de transparencia institucional, desconexión entre la votación, entre otras. **Conclusión:** existen áreas de oportunidad relacionadas con la difusión de los proyectos, la comunicación de las distintas etapas del proceso y las estrategias para fortalecer la participación ciudadana en las colonias donde la intervención vecinal es limitada.

Palabras clave: Presupuesto participativo, Participación ciudadana, Democracia participativa

Cómo citar ese artículo: Cadena López, A. y Valencia Muñoz, A. C. (2026) Retos y dificultades en la implementación del presupuesto participati-vo 2025 en la Colonia Lomas de la Estancia, Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México. Revista Pensamiento Numinal. 2(1). 53-60 https://doi.org/10.5281/zenodo.21964019

Abstract

Introduction: Participatory budgeting is a mechanism of participatory democracy that allows citizen participation in decision-making regarding public budgets and accountability. However, the necessary conditions for its optimal implementation do not always exist. Objective: to identify the main challenges and difficulties that arose during the implementation of the 2025 Participatory Budget in the Lomas de la Estancia neighborhood of the Iztapalapa Borough. Methodology: qualitative study based on methodological triangulation involving document analysis, participant observation, and semi-structured interviews. The information collected was examined through thematic analysis, using open coding and inductive categorization. Results: citizen participation faces obstacles related to low participation and citizen distrust, insufficient dissemination and poor communication, confusion between citizen participation and partisan politics, lack of institutional transparency, disconnection between voting and, among others. Conclusion: there are areas for improvement related to the dissemination of projects, communication of the different stages of the process, and strategies to strengthen citizen participation in neighborhoods where community involvement is limited.

Keywords:
Participatory budgeting,
Citizen participation,
Participatory democracy.

Resumo

Introdução: O orçamento participativo é um mecanismo de democracia participativa que permite a participação cidadã na tomada de decisões relacionadas ao orçamento público e à prestação de contas. No entanto, nem sempre existem as condições necessárias para sua implementação adequada. Objetivo: identificar os principais desafios e dificuldades surgidos durante a implementação do Orçamento Participativo 2025 na Colônia Lomas de la Estancia, na Prefeitura de Iztapalapa. Metodologia: estudo qualitativo realizado a partir de uma triangulação metodológica com análise documental, observação participante e entrevistas semiestruturadas. As informações coletadas foram examinadas por meio de análise temática, utilizando codificação aberta e categorização indutiva. Resultados: a participação cidadã enfrenta obstáculos relacionados à baixa participação e à desconfiança dos cidadãos, à divulgação insuficiente e à comunicação deficiente, à confusão entre participação cidadã e política partidária, à falta de transparência institucional, à desconexão entre a votação e, entre outros aspectos. Conclusão: existem oportunidades de melhoria relacionadas à divulgação dos projetos, à comunicação das diferentes etapas do processo e às estratégias para fortalecer a participação cidadã nas colônias onde a participação dos moradores é limitada.

Palavras-chave:
Orçamento participativo,
Participação cidadã,
Democracia participativa.

Introducción

México se considera un país democrático donde la participación ciudadana ocupa un papel importante, por lo cual se implementan diferentes mecanismos como el Presupuesto Participativo (PP en adelante). Este ha permitido que los ciudadanos se integren e involucren en el proceso de la toma de decisiones sobre el presupuesto y en la rendición de cuentas. Ante ello, dicho mecanismo ha resultado innovador en el contexto mexicano, incorporándose como una política pública orientada a fortalecer la gestión local y la participación comunitaria (Jiménez-Martínez, 2023).

Con los inicios de la transición democrática a finales de los noventa en México, el PP se implementó por primera vez en el municipio de San Pedro Garza y en el área metropolitana del estado de Monterrey. Sin embargo, al ser un mecanismo nuevo en el país, no se institucionalizó a pesar de ya contar con una Ley de Participación Ciudadana (Escamilla-Cadena y López De la Torre, 2021). Fue hasta 2011 cuando se integró a la Ley de Participación Ciudadana del, entonces, Distrito Federal y, con ello, se implementó por primera vez de manera normativa en la Ciudad de México. Así, el mecanismo consta de la aplicación de un porcentaje del presupuesto público hacia obras y servicios de las comunidades, a través de la propuesta de proyectos específicos diseñados por los habitantes de la comunidad y una consulta ciudadana para elegir los proyectos más convenientes (Jiménez-Martínez, 2023).

A pesar de considerarse una herramienta potencial para la participación ciudadana, son varios los problemas relacionados con la implementación del PP. El primero es la baja participación por diversas razones: desconocimiento sobre cómo funciona, desconfianza sobre su efectividad, apatía política, desinformación o la falta de interés de los ciudadanos en los procesos públicos (Latinobarómetro, 2021). También se encuentra la desigualdad en la participación, ya que no todos los ciudadanos tienen las mismas condiciones para involucrarse en estos procesos; como resultado, sectores con menos recursos o en condiciones de marginación pueden quedar excluidos o subrepresentados dentro de estos mecanismos participativos.

A ello se suma la falta de capacidades institucionales y técnicas de las autoridades locales para organizar, coordinar, implementar y evaluar adecuadamente los resultados derivados de la toma de decisiones (Méndez-Bahena et al., 2023).

El clientelismo también es un problema del PP, que implica la intervención de actores políticos o grupos de poder que buscan influir en la toma de decisiones, para la obtención de votos o favorecer a determinados intereses (Sarabia-Ríos, 2025). Así mismo, está la falta de transparencia y rendición de cuentas, un obstáculo en la implementación del PP, por ejemplo, cuando no se hace pública la información sobre los proyectos ganadores, los resultados de su evaluación o el proceso de ejecución de las obras; lo cual puede disminuir la confianza de la ciudadanía en este mecanismo (Ochoa-Tinoco et al., 2023).

Aunado a ello, está la burocratización en su implementación, pues los procedimientos administrativos pueden resultar complejos o poco accesibles para la ciudadanía. Esto dificulta que los ciudadanos presenten proyectos o se involucren en las distintas etapas del mecanismo, lo cual desincentiva la participación ciudadana (Verduzco, 2022). Además, se presentan problemas relacionados con la ejecución de los proyectos aprobados donde pueden existir retrasos o incumplimiento en la implementación, así como una falta de seguimiento, monitoreo y evaluación por parte de las autoridades responsables (Escamilla-Cadena y López-De la Torre, 2021).

En ese sentido, el objetivo de este trabajo es identificar los principales retos y dificultades surgidas durante la implementación del PP 2025, tomando como muestra la Colonia Lomas de la Estancia, ubicada en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México.

Democracia y presupuesto participativo

La democracia participativa, afirma Fung (2004), busca reconocer y efectuar los derechos de participación de la ciudadanía, tanto a nivel individual como colectivo. Para ello, promueve la intervención coordinada entre ciudadanos y gobierno sobre la administración y distribución de los recursos públicos. Así, esta forma democrática permite a los ciudadanos colaborar en decisiones públicas a través de instrumentos como el PP, las asambleas ciudadanas, las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), las coordinadoras de participación comunitaria, las organizaciones ciudadanas y otras formas de colaboración institucionalizada (Congreso de la Ciudad de México, 2019).

Entre aquellos mecanismos asociados a la democracia participativa destaca el PP, consolidado como un instrumento proveniente de movimientos de la izquierda, el cual ha sido relevante para promover la intervención de la ciudadanía en la definición del destino de recursos públicos a nivel local. No obstante, aunque la finalidad original del PP consiste en lograr una redistribución equitativa de los recursos públicos, elementos como el conflicto de intereses, las estructuras burocráticas y la falta de condiciones institucionales para ejercer el derecho a la participación, conllevan el riesgo de que dicho mecanismo sea reducido a consultas sobre proyectos menores (Baiocchi y Ganuza, 2016).

En ese sentido, Wampler (2007) establece que el PP no consiste en una receta mágica, ya que no elimina el conflicto social, sino que lo institucionaliza. Esto debido a que lleva a los ciudadanos a disputar recursos públicos de manera reglamentada y transparente. El autor agrega que el éxito o fracaso del PP depende de diversos elementos, tales como la voluntad política de las élites que gobiernan, la forma y cohesión de la sociedad civil organizada, y el diseño institucional propio de cada proceso. También afirma que la interacción estratégica de esas variables define si el PP se implementa como una forma efectiva que permite a la ciudadanía monitorear la ejecución del gasto público o, en contraparte, se convierte en una forma de propaganda que simula una participación activa.

Ante ello, Cabannes (2021) argumenta que, más que un mecanismo político, el PP debe ser considerado como una herramienta de planificación urbana distributiva. Así, logra contribuir materialmente a la realización del derecho a la ciudad, especialmente en las zonas periféricas y los barrios históricamente marginados; lugares donde la planificación urbana, basada en las leyes tradicionales del mercado, suele ignorar las necesidades básicas de las comunidades locales.

Cabannes (2021) coincide con Fung (2004), quien destaca que el PP no se acota a mecanismos consultivos o simbólicos, sino que conlleva una reestructuración de la administración pública, lo cual implica involucrar directamente a los ciudadanos comunes en la toma de decisiones, en específico sobre las necesidades locales que afectan su estilo de vida cotidiano. Para Fung (2004), esta forma de participación resulta conveniente sobre todo en comunidades marginadas, donde la complejidad de las necesidades tiende a ser mayormente comprendida por los propios habitantes de la localidad. Sin embargo, el autor también reconoce que este mecanismo de democracia participativa implica un reto en dichas comunidades donde se carece de los recursos, la infraestructura y la cultura democrática requeridos para promover una participación crítica e informada.

Materiales y método

En la presente investigación se utilizará un diseño de estudio de caso cualitativo, el cual busca analizar la implementación del PP a nivel local. Para ello, se realizó una triangulación metodológica de fuentes (Carreón-Valencia et al., 2025) con análisis de documentos, observación participante y entrevistas semiestructuradas.

Primero, se llevó a cabo un análisis de documentos (Martínez-Corona et al., 2023) con el objetivo de reunir información oficial y contextual que permitiera comprender cómo se regula y organiza el PP en la Ciudad de México. Esta técnica resultó útil porque ayudó a identificar los elementos normativos y jurídicos que conforman este proceso de participación ciudadana. Entre las fuentes consultadas destacan la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la Convocatoria del PP 2025 y las diferentes leyes de participación ciudadana de la Ciudad de México. Asimismo, se revisaron materiales disponibles en la página oficial del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y acuerdos del Instituto Nacional Electoral (INE).

La observación participante fue otra técnica que se empleó en la investigación, pues resulta especialmente útil en estudios cualitativos porque permite conocer cómo actúan las personas en su entorno cotidiano y cómo se organizan en situaciones concretas (Olaz-Capitán, 2023). Así, esta técnica ayudó a obtener información directa sobre el desarrollo de las actividades relacionadas con el PP en la Colonia Lomas de la Estancia. La participación fue de tipo moderada, ya que hubo interacción cercana con los actores involucrados, aunque sin incorporarse por completo a sus

actividades. También, se participó como parte del equipo de trabajo de la Dirección Distrital 27 del IECM, correspondiente a la demarcación territorial donde se desarrolló el estudio. Como parte de las actividades realizadas, se llevaron a cabo visitas a personas en estado de postración y a sus cuidadoras primarias en diversas unidades territoriales o colonias, con el objetivo de invitarlas a incorporarse a la Lista Nominal de Electores en Estado de Postración (LNEEP).

Durante las visitas también se brindó información sobre el PP 2025, explicando los mecanismos que promueven la inclusión y garantizan el derecho a participar en la consulta ciudadana. Asimismo, se proporcionó orientación sobre las distintas modalidades de votación disponibles, con la finalidad de que las personas pudieran elegir la que mejor se adaptaba a sus condiciones, así como decidir la fecha en que emitirían su voto dentro del periodo establecido entre el 4 y el 14 de agosto del 2025.

A partir de lo anterior, se planteó la realización de una observación de campo, cuyo objeto de estudio fueron tanto los ciudados participantes como los integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), entre otros actores relevantes. Esta observación se extendió también al día de la consulta ciudadana que tuvo lugar en la Colonia Lomas de la Estancia, con el propósito de documentar y analizar el desarrollo del proceso en su contexto real.

Para complementar la información sobre la implementación del PP en aquella localidad, se realizaron entrevistas semiestructuradas (Ibarra-Sáiz et al., 2023). La selección de los entrevistados fue por medio de un muestreo por conveniencia, donde se eligen a actores que han sido relevantes en el fenómeno que se estudia, pero teniendo en cuenta la posibilidad que el investigador tiene de acceder a ellos (Hernández y Carpio, 2019). Así, las entrevistas se realizaron a 14 personas que participaron en el proceso del PP 2025 en la Colonia Lomas de la Estancia, perteneciente a la Alcaldía Iztapalapa. La selección de los participantes se realizó de manera intencional, con el objetivo de conocer distintas perspectivas sobre las etapas del proceso y los niveles de involucramiento ciudadano. En total, se entrevistaron seis tipos de actores: ciudadanos proponentes de proyectos, personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), representantes de la Comisión de Participación Comunitaria (COPACO), vecinos asistentes a las asambleas, ciudadanos integrantes de la mesa de recepción y persona ganadora del proyecto. El perfil de los informantes se concentra en la tabla 1.

Si bien la triangulación metodológica de las fuentes tuvo el objetivo de eliminar sesgos en la información, no se niega la existencia de limitaciones metodológicas surgidas al elegir el rol participante del investigador y el muestreo por conveniencia de los entrevistados. Así, el principal desafío de la investigación consistió en evitar el sesgo de confirmación y la ceguera por familiaridad, haciendo lo posible por mantener la distancia crítica necesaria para no sobre interpretar las prácticas observadas ni condicionar las respuestas de los entrevistados (Craver, 2014). Si bien un estudio cualitativo con estas características limita ampliamente el principio de transferibilidad y generalización de los resultados, cabe resaltar que ese no es el objetivo del presente estudio, sino, por el contrario, se busca ofrecer una mirada sobre la implementación del PP en una localidad con condiciones específicas, a partir de las vivencias y preconcepciones de algunos actores involucrados.

Figura 1

Operacionalización del componente cualitativo

Ciudadanos proponentes de proyectos	Sen entrevistó a dos mujeres adultas, amas de casa y vecinas con varios años de residencia en la colo-nia. Ambas participaron en la etapa de registro de proyectos del PP.
Personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)	Se entrevistó a cuatro personas del personal del Distrito 27 del IECM, respon-sable de coordinar y dar seguimiento a las diferentes etapas del PP en la zona.
Representantes de la Comisión de Par-ticipación Comunitaria (COPACO)	Se entrevistó a tres de los nueve integrantes de la COPACO de la colonia, quienes compartieron su experiencia en el seguimiento de los proyectos y en la coordinación con la alcaldía. También destaca la importancia de su papel como enlace entre la comunidad y las autoridades.
Vecinos asistentes a las asambleas	Se entrevistó a dos vecinos de la colonia que participaron en las asambleas informativas del PP.
Ciudadanos integrantes de la mesa de recepción	Se entrevistó a dos ciudadanos que participaron en las mesas de recepción de votos durante el PP, cada uno asignado a una de las dos casillas instaladas en la colonia y encargados de tareas de logística en la etapa de votación.
Persona ganadora del proyecto	Se entrevistó a la persona cuya propuesta resultó ganadora en el PP, una mujer de la tercera edad que participaba por primera vez en este tipo de ejer-cicios.

Fuente: Elaboración propia (2026)

En ese sentido, la información obtenida en las entrevistas y en la observación fue sometida a un análisis temático, a través de una codificación abierta y de una categorización inductiva (Saldaña, 2013). La codificación se realizó manualmente sobre las transcripciones en formato Word, utilizando comentarios para etiquetar con palabras clave el contenido de los textos. Así, cada fragmento fue etiquetado con códigos conceptuales que representaban ideas o temas presentes en los discursos.tales como motivo por el que se propuso el proyecto, dificultades, desinformación ciudadana, descripción del proyecto, intervención partidista, falta de transparencia, formas de difusión y limitaciones institucionales.

Durante esta fase, las entrevistas fueron organizadas por tipo de actor social —funcionarios del IECM, integrantes de los Comités de Participación Comunitaria (COPACO), personas proponentes de proyectos, persona ganadora y vecinos participantes— con el fin de reconocer particularidades dentro de cada grupo. Sin embargo, en una etapa posterior se reunieron todas las experiencias en ejes comunes, lo que permitió identificar coincidencias, contrastes y vínculos entre los distintos actores en torno al proceso de implementación del PP.

Tras el procedimiento antes mencionado, se obtuvieron en total 146 códigos que se sometieron a un proceso de depuración para eliminar los repetidos o fusionar los que eran bastante parecidos. De ese modo, quedaron 123 códigos que se agruparon de manera inductiva en categorías más amplias y conceptualmente integradas. Este proceso permitió agrupar los testimonios de los distintos actores en las siguientes categorías: difusión de la convocatoria, conocimiento y comprensión sobre el PP, proyectos propuestos, motivos y experiencias para proponer proyectos, trámite burocrático para postular, difusión de los proyectos, consulta ciudadana, resultados de la consulta ciudadana, y retos y dificultades. En esta última categoría se concentran los resultados expuestos en este trabajo, ya que el objetivo se concentra en el análisis de los retos y dificultades surgidas durante la implementación del PP 2025 en la mencionada localidad de la Ciudad de México.

Discusión

La Colonia Lomas de la Estancia de la Alcaldía Iztapalapa es una de las localidades con mayor marginación socioeconómica en la Ciudad de México (CECM, 2021). Ante ello, se considera que el análisis del proceso del PP 2025 en esta zona permite identificar una serie de retos y dificultades estructurales que limitan el alcance real de la democracia participativa. Como afirma Fung (2004), aquello suele ocurrir en las localidades que carecen de la infraestructura y el ingreso necesarios para hacer efectivo el acceso a los derechos básicos en la capital. Ante ello, la tabla 2 concreta los retos y dificultades identificados en la información recabada, los cuales se acompañan de algunos testimonios que sustentan a cada uno.

Uno de los retos identificados fue la baja participación y desconfianza ciudadana, ya que se observó una escasa participación vecinal. Esta situación fue confirmada por los actores involucrados, quienes expresaron una percepción de falta de interés, apatía y desconfianza de los vecinos hacia el proceso. Al respecto, Fung (2004) señala que elementos como aquellos generan que la ciudadanía participe menos, sobre todo cuando no se perciben cambios concretos derivados de su participación. Asimismo, se identificó el desconocimiento generalizado sobre las etapas, objetivos y proyectos del PP, de acuerdo con Wampler (2007), este elemento también impacta negativamente en la disposición ciudadana para involucrarse.

Además, se identificó una difusión insuficiente y una comunicación deficiente sobre el proceso, ya que, incluso los actores más comprometidos, percibieron deficiencias en la comunicación institucional. Ante ello, Wampler (2007) asegura que la restricción del acceso a la información reduce la posibilidad de una participación informada y deliberativa. Esta dificultad evidencia cómo la falta de estrategias de comunicación institucional genera desinformación (Baiocchi y Ganuza, 2016). Por ejemplo, durante el día de la jornada el propio personal tuvo que explicar el propósito del ejercicio ante las dudas de los votantes. Esto muestra que la comunicación no sólo fue insuficiciente respecto a su cantidad, sino también en claridad y pertinencia, afectando el sentido deliberativo del proceso. Asimismo, se identificó confusión entre la participación ciudadana y la política partidista, pues hubo interferencia de actores políticos lo que generó confusión entre el ejercicio vecinal y los intereses partidistas. De acuerdo con Wampler (2007), esto evidencia cómo la politización del proceso distorsiona el sentido ciudadano del PP, generando percepciones erróneas sobre quién impulsa los proyectos. A ello se suma tanto la falta de información como la intervención de autoridades locales, lo que compromete la neutralidad institucional cuando representantes del gobierno local o partidos políticos participan activamente durante la jornada de votación, influyendo en la decisión de los vecinos.

Figura 1
Operacionalización del componente cualitativo

Reto o dificultad	Testimonio
Baja participación y desconfianza ciudadana	"Durante todos los años que llevo aquí trabajando hay muy poca participación, ya que siento que hay una desconfianza por parte de los ciudadanos, ya que cuando se hacen las asambleas comentan que nunca se terminan de ejecutar los proyectos y la colonia se ve igual." (Técnica Especializada "C" de Organización Electoral)
Difusión insuficiente y comunicación deficiente	"Yo creo que se debería hacer más difusión sobre estos foros, bueno realmente en todo lo del presupuesto participativo, pues muchos vecinos honestamente no saben nada. Sería bueno repartir volantes en toda la colonia desde que sale la convocatoria para registrar proyectos e ir avisando con tiempo las etapas." (Proponente 1) "Pues sí, sería que hubiera más difusión, porque había poca gente también, nosotros al ver poca presencia de gente, salíamos y en la puerta a la gente que pasaba los invitamos a votar, porque mucha gente volteaba y no sabía ni para qué era, nada más lo ignoraban. Entonces se les comentaba y pues la gente no sabía, decían "no es que nunca supimos que iba a haber votación y nunca lo anunciaron". O sea, hay muy poca la información que tenía la gente o nada. Nada de información era lo que tenía la gente porque no sabían ni para qué era, ni de dónde venía, o para qué servía cada pro-yecto ni nada". (Persona en mesa de casilla 1) "Deberían dar más información del presupuesto participativo para saber bien de qué trata, ya que yo mismo ni sabía por quién iba a votar, también deberían hacer más publicidad de los proyectos que va a ver para la colonia y así ver cuál nos conviene". (Vecino 1)

Confusión entre participación ciudadana y política partidista	"Pues que exista más publicidad y que se les informara mejor a los vecinos, ya que en mi caso sí les he platicado de qué trata el presupuesto participativo, pero muchas veces las personas de la tercera edad meten mucho a los partidos políti-cos y dicen que la Alcaldía no hace nada y son los partidos los que mejoran la colonia, cuando realmente esto no es así." (Integrante de COPACO 1) "Hacer carteles y pasar de casa en casa a dar información sobre el presupuesto y sobre los proyectos en general, para que los vecinos decidan qué proyecto les beneficia más. También estaría bien que el día de las votaciones el personal de la Alcaldía no estuviera presente, ya que la gente no vota de manera libre porque los condicionan, y eso no es transpa-rencia." (Integrante de COPACO 2)
Falta de transparencia institucional	"Todas las acciones son públicas y se pueden consultar en la plataforma de participación ciudadana del IECM. Cual-quier persona puede revisar los resultados de los proyectos ganadores y monitorear las etapas, ya que se publican las fechas de las asambleas." (Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana) "Existe una figura muy importante para garantizar la transparencia, son los observadores. Pueden tomar cursos impar-tidos por el IECM, estar presentes el día de la jornada y elaborar informes con sus observaciones." (Técnica Especiali-zada "C" en Capacitación Electoral)
Desconexión entre la votación y las necesidades reales	El proyecto ganador estuvo destinado a la remodelación de un parque, sin embargo, durante la observación realizada en el foro vecinal, se observó que los asistentes manifestaron no querer destinar más recursos a ese parque, ya que decían tener otros problemas más urgentes. También, durante la jornada de la consulta, se observó la presencia de representantes de partidos políticos, reforzando una percepción de influencia externa.
Dificultades operativas durante la jornada de consulta	En la casilla donde se realizó la recepción de votos, se observó que muchas personas, especialmente adultos mayores, enfrentaron dificultades para comprender las propuestas debido a que no sabían leer o escribir. Se observó confusión respecto a la ubicación de las casillas para votar, ante lo cual varias personas decidieron no acudir a emitir su voto, no por desinterés sino por la distancia o el desánimo de haber acudido a la casilla que no les correspondía.
Irregularidades en la difusión y limitacio-nes en los mecanis-mos de denuncia	Se observó la publicación de propaganda sobre un proyecto fuera del período permitido por el IECM. Aunque se presentó un reporte ante el Instituto y ante la FEPADE, sin embargo, el proceso de denuncia no procedió debido a la falta de res-puesta de dichos organismos.

Fuente: Elaboración propia (2026)

Aunado a ello, se encuentra la falta de transparencia institucional pues, aunque el IECM cuenta con mecanismos formales para garantizar la transparencia del proceso, los testimonios revelan una brecha entre las herramientas disponibles y la percepción ciudadana sobre la legitimidad de los resultados. Así, se muestra que, si bien estos mecanismos buscan fortalecer la rendición de cuentas, en la práctica su impacto es limitado (Wampler, 2007). En este caso se vio que la causa radica en que la mayoría de los vecinos no los conoce o no confía en que realmente sirvan.

Además, las actividades como observar o dar seguimiento a los procesos no se pagan, porque se asume que forman parte del compromiso cívico. Entonces, al no existir incentivos económicos ni reconocimiento institucional, pocas personas se interesan en participar como observadoras. Dicha situación concuerda con el argumento de Baiocchi y Ganuza (2005), quienes establecen la necesidad de seguir fortaleciendo la cultura de participación, para que más ciudadanos se animen a involucrarse de manera informada. En ese sentido, los autores afirman que la transparencia no depende únicamente de la disponibilidad de información, sino también de la accesibilidad, la comprensión y la apropiación social de los mecanismos de participación ciudadana.

Otra dificultad reconocida es la desconexión entre la votación y las necesidades reales de la comunidad, demostrada en la elección del proyecto ganador. En la Colonia Lomas de la Estancia ganó el Proyecto Parque Bambú, destinado a la remodelación de una zona recreativa de la localidad. Sin embargo, aunque los asistentes manifestaron no querer destinar más recursos al parque durante el foro vecinal previo a la consulta, el proyecto resultó nuevamente ganador. A pesar de que existen problemáticas más urgentes en la zona y de que las intervenciones anteriores no resolvieron los problemas de inseguridad y consumo de drogas en el parque.

Esto evidencia una tensión entre la deliberación vecinal y la decisión final en las urnas, lo que lleva a cuestionar la eficacia de los mecanismos deliberativos (Baiocchi y Ganuza, 2016) que se establecen en la Ley de Participación Ciudadana de la CDMX (Congreso de la Ciudad de México, 2019). Además, la presencia de representantes de partidos políticos durante la jornada reforzó la percepción de influencia externa sobre un ejercicio que debería basarse en la libre decisión ciudadana.

De esa forma, se contradijo la perspectiva institucional que promueve el IECM, el cual aboga por una participación ciudadana libre de intereses partidistas. Si bien la intención del Instituto es fortalecer la cultura cívica y la corresponsabilidad social, también se evidencia el desafío persistente de lograr que estos principios se traduzcan efectivamente en la práctica comunitaria.

Durante la jornada de votación también se presentaron dificultades operativas que limitaron la participación efectiva de diversos sectores de la Colonia. Muestra de ello es la dificultad que enfrentaron algunos adultos mayores para comprender las propuestas, debido a que no podían o no sabían leer. Ante esta situación, solicitaron apoyo para entender el contenido de los proyectos y, en varios casos, descubrían que la iniciativa por la que previamente les habían pedido votar no les beneficiaba directamente o, incluso, no podía financiarse mediante el PP por encontrarse en un terreno privado.

Asimismo, la división territorial de la Colonia en dos secciones generó confusión entre los vecinos. Varias personas acudían a la casilla equivocada y, al ser informadas de que debían trasladarse a otra ubicación, manifestaban molestia o desánimo. Algunas decidieron no continuar con el proceso argumentando que la distancia era larga, o porque ya habían hecho el intento y no querían repetirlo. Las dificultades operativas, asegura Cabannes (2004), ocasionan que vecinos queden sin participar, no por falta de interés sino por cuestiones logísticas derivadas de la organización territorial del proceso. Por su parte, Wampler (2007) establece que dichas situaciones muestran la existencia de barreras operativas que afectan directamente la participación, las cuales deben ser atendidas si se desea garantizar un proceso más accesible e inclusivo para los ciudadanos.

Finalmente, se identificaron irregularidades en la difusión y limitaciones en los mecanismos de denuncia. A pesar de que el IECM estableció un periodo oficial de tres semanas —del 11 al 31 de julio de 2025— para que las personas proponentes realizaran campañas de difusión, en la práctica algunas acciones se realizaron fuera del periodo permitido. Durante este lapso, el IECM organizó foros informativos donde participaron vecinos, integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana y proponentes de proyectos, quienes expusieron públicamente el contenido de sus propuestas.

Sin embargo, dos días antes de la consulta se observaron irregularidades que afectaron la equidad del proceso. En un grupo de WhatsApp de la Colonia, una de las personas proponentes difundió información sobre su proyecto y, junto con una representante de la Alcaldía, publicó en sus estados mensajes solicitando el voto a favor de su propuesta. Esto fue en contra de las reglas del IECM que prohíben este tipo de propaganda fuera del periodo autorizado. Ante lo sucedido, se presentó un reporte al IECM acompañado de un correo previo donde el propio Instituto advertía sobre las sanciones por cometer este tipo de faltas. Sin embargo, este mecanismo no funcionó, ya que el IECM indicó que el caso debía ser dirigido a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE).

Aunque en la página oficial se indicaba que la línea telefónica de la Fiscalía atiende las 24 horas, cuando se intentó establecer comunicación respondían que solo operaba de lunes a viernes en un horario determinado. Después, se intentó presentar la queja por FEPADEnet, proporcionando la información que pidió el sistema, pero no generó ningún folio que confirmara la recepción. El intento se realizó varias veces sin obtener respuesta, por lo que la denuncia no pudo formalizarse. Esto sucedió en viernes por la tarde y la consulta fue el domingo siguiente, lo que dejó prácticamente sin posibilidades de darle seguimiento. Esta experiencia evidencia que, como menciona Wampler (2007), aunque existen mecanismos para denunciar irregularidades, en la práctica presentan fallas que dificultan el acceso a la justicia electoral y hacen que los ciudadanos pierdan confianza en la integridad del proceso.

Conclusiones

A lo largo del estudio pudo observarse que, aunque el PP tiene un diseño institucional claramente establecido, en la práctica enfrenta diversos retos y dificultades que afectan la calidad del proceso. A partir de los testimonios recabados y de la observación realizada, se identificó que la participación ciudadana es limitada y que presenta dificultades relacionadas con la comunicación institucional, la difusión de los proyectos y el conocimiento que algunos habitantes sobre fechas, etapas y funciones de las autoridades involucradas en el proceso.

Aunado a ello, se destacan situaciones que se presentaron durante la jornada de votación y que influyeron en la percepción de los vecinos sobre el proceso, entre ellas están los intentos de orientación del voto por parte de un partido político, las confusiones respecto a la ubicación de las mesas de votación y la falta de claridad sobre los mecanismos para presentar una denuncia por posibles delitos electorales. Dichas situaciones muestran que, más allá del marco normativo que regula el mecanismo, el desarrollo del PP depende en gran medida del contexto social, la infraestructura y el proceso organizativo e informativo de cada lugar donde se pone en marcha el proceso.

De esa forma, se puede afirmar que se cumplió el objetivo de identificar y analizar los retos y dificultades surgidas durante la implementación del PP 2025 en la mencionada localidad; ya que, mediante la revisión de documentos, la observación participante y las entrevistas realizadas, fue posible reconstruir las distintas etapas del proceso y comprender cómo es percibido por algunos de los actores que en él participan. Así, el trabajo permitió ubicar tanto elementos que facilitan el desarrollo del proceso como aquellos que generan dificultades en su implementación.

Cabe mencionar que una limitante metodológica importante del trabajo puede consistir en el rol asumido del investigador como participante, así como el muestreo de entrevistados obtenido por conveniencia. Se reconoce que esto conlleva el riesgo de ocasionar una asimetría en la información recabada o una ceguera por familiaridad con el caso de estudio. Sin embargo, también se considera que a través de la triangulación metodológica se ha logrado ofrecer una mirada integral sobre cómo funciona el PP en un territorio con alta marginación socioeconómica.

Aquello resulta relevante porque, si bien existen estudios sobre este mecanismo, no son frecuentes los análisis que examinan su desarrollo en localidades marginadas. Ante ello, se considera necesario emprender estudios sobre lugares que no cuentan con los recursos necesarios para hacer efectivo el derecho a la participación ciudadana, ya que cada lugar tiene sus propias dinámicas sociales, actores y problemáticas que sientan las condiciones particulares para el ejercicio participativo. Aunado a ello, se estima que los resultados obtenidos permiten señalar áreas de oportunidad relacionadas con la difusión de los proyectos, la comunicación de las distintas etapas del proceso y la generación de estrategias destinadas a fortalecer la participación ciudadana en los lugares donde la intervención vecinal es limitada.

Referencias

Baiocchi, G., y Ganuza, E. (2016). Popular democracy: The global movement for participatory budgeting. Stanford University Press.

Cabannes, Y. (2021). Another city is possible with participatory bud-geting. Black Rose Books.
Carreón-Valencia, O. I., Pérez-Ortega, M. I., Aguilar-Fuentes, J. A., Rincón-Rodríguez, I. C., y Chaparro-Medina, J. E. (2025). ¿Por qué la investigación cualitativa es tan científica como la investigación cuantitativa? Revista Internacional de Ciencias Sociales, 4(1). https://doi.org/10.57188/RICSO.2025.658

Congreso de la Ciudad de México (2019, 12 de agosto). Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México. Gaceta Oficial de la Ciudad de México. https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Ley-Part-Ciud-CDMX.pdf

Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (CECM) (2021). Índice de desarrollo social por unidades territoriales de la Ciudad de México (Metodología integrada de pobreza). Evalúa CDMX, Gobierno de la Ciudad de México. https://evalua.cdmx.gob.mx/

Craver, G. A. (2014). Not Just for Beginners- A Review of Success-ful Qualitative Research: A Practical Guide for Beginners. The Quali-tative Report, 19(48), 1-4. https://doi.org/10.46743/2160-3715/2014.1206

Escamilla-Cadena, A., y López-De la Torre, R. (2021). El presupues-to participativo en la Ciudad de México: problemas de diseño institucional y niveles de participación ciudadana. Sociológica (México), 36(103), 85-118. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732021000200085&lng=es&tlng=es.

Fung, A. (2004). Empowered participation: Reinventing urban democracy. Princeton University Press.
Hernández, C. E., y Carpio, N. (2019). Introducción a los tipos de muestreo. Revista Alerta, 2(1), 75-79. https://www.redalyc.org/pdf/7622/762279683009.pdf

Ibarra-Saiz, M. S., González-Elorza, A., y Rodríguez-Gómez, G. (2023). Aportaciones metodológicas para el uso de la entrevista semiestructurada en la investigación educativa a partir de un estudio de caso múltiple. Revista de Investigación Educativa, 41(2), 501-522. https://doi.org/10.6018/rie.546401

Jiménez-Martínez, M. (2023). El presupuesto participativo en la Ciudad de México: análisis del funcionamiento con las nuevas reglas de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México de 2019. Academo (Asunción), 10(2), 195-208.https://doi.org/10.30545/academo.2023.jul-dic.5

Latinobarómetro (2021). Informe Latinobarómetro 2021. Corporación Latinobarómetro. https://www.latinobarometro.org

Martínez-Corona, J. I., Palacios-Almón, G. E., y Oliva-Garza, D. B. (2023). Guía para la revisión y el análisis documental: propuesta desde el enfoque investigativo. Ra Ximhai, 19(1), 67–83. https://doi.org/10.35197/rx.19.01.2023.03.jm

Méndez-Bahena, B., Pérez-Cruz, J. A., y Ochoa-Tinoco, C. (2023). Problemas y propuestas para mejorar el presupuesto participativo en la Ciudad de México. Editorial Porrúa.

Ochoa-Tinoco, C., Méndez-Bahena, B., y Maldonado-Garnica, J. (2023). Presupuesto participativo y empoderamiento ciudadano en la Ciudad de México. Sociológica (México), 38(107), 41-78. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732023000100041&lng=es&tlng=es.

Olaz-Capitán. A. J. (2023). Observación participante: El invisible arte de investigar. Ediciones Díaz de Santos.
Saldaña. J. (2013). The Coding Manual for Qualitative Research, Second Edition. SAGE.

Sarabia-Rios, C. (2025). El modelo del presupuesto participativo en Ciudad Juárez, avances, riesgos y desafíos. Esfera Pública. Revista en Gobernanza y Sociedad, 3(5), 51-80. https://doi.org/10.55555/EP.5.114

Verduzco, M. I. (2022). Participación de las organizaciones de la sociedad civil en asuntos públicos en México. Desacatos: Revista de Ciencias Sociales, (70), 128-143. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8600282

Wampler, B. (2007). Participatory budgeting in Brazil: Contestation, cooperation, and accountability. Pennsylvania State University Press.

PENSAMIENTO NUMINAL
EX VERITATE, LUX E PROGRESSUS



PENSAMIENTO NUMINAL

Revista de Ciencias Sociales y Humanidades